



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

**CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

BASES

**INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IR/CPPPCDMX/GAF/SA/05/2025**

**BASES PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE
LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO".**

JUNIO 2025





ÍNDICE

1. **GLOSARIO**
2. **INFORMACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
 - 2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
 - 2.2. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN
 - 2.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
 - 2.4. PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
 - 2.5. LUGAR DE LOS EVENTOS
 - 2.5.1. INVITADOS
 - 2.5.2. VERIFICACIÓN DE "LOS INVITADOS" NO SANCIONADOS
 - 2.5.3. JUNTA DE ACLARACIONES
 - 2.5.4. PRIMERA ETAPA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
 - 2.5.5. SEGUNDA ETAPA. ACTO DE FALLO
 - 2.5.6. DICTAMEN
 - 2.5.7. FALLO Y PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS
 - 2.5.8. ADJUDICACIÓN
 - 2.6. DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN
 - 2.7. FIRMA DE CONTRATO
 - 2.8. CONVENIOS MODIFICATORIOS
 - 2.9. RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
 - 2.10. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA
 - 2.11. REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
3. **DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO CONVOCANTE**
4. **CALENDARIO DE EVENTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR/CPPPCDMX/GAF/SA/05/2025**
5. **IDIOMA EN QUE SE DEBE PRESENTAR LA PROPUESTA**
6. **REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INVITADOS**
7. **SERVICIOS A CONTRATAR**
8. **ASIGNACIÓN DE SERVICIOS POR INVITADO Y/O PARTIDA**
9. **CONTRATO ABIERTO EN MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS O CERRADO, LA INFORMACIÓN NECESARIA CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**
10. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
11. **PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES Y PENAS POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**
 - 11.1. Garantía de cumplimiento del contrato
12. **CONDICIONES DE PRECIO Y FECHA O FECHAS DE PAGO**
13. **ANTICIPO**
14. **INSTRUCCIONES PARA ELABORAR, ENTREGAR LAS PROPUESTAS TÉCNICA, ECONÓMICA Y LAS GARANTÍAS**
 - 14.1. PROPUESTA TÉCNICA
 - 14.2. PROPUESTA ECONÓMICA
 - 14.3. GARANTÍAS
15. **INDICACIÓN DE QUE EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES**
16. **NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA**





17. CAUSALES DE DESECHAMIENTO POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN
18. CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS
19. INDICACIÓN DE QUE LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPUESTAS DE PROVEEDORES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.
20. CAUSAS DE DESECHAMIENTO EN CASO DE COMPROBAR QUE ALGÚN PROVEEDOR HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS
21. LA MANIFESTACIÓN DEL INVITADO QUE TIENE LA PLENA CAPACIDAD PARA PROPORCIONAR EQUIPO ADECUADOS Y PERSONAL COMPETENTE PARA BRINDAR LOS SERVICIOS
22. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
23. PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA EL SERVICIOS OBJETO DE LA INVITACIÓN
24. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO
25. PRESENTACIÓN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
26. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS
27. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES



1.- GLOSARIO

Para efecto de las presentes Bases se entenderá por:

"LA CONVOCANTE"	Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México (CAPREPOL) Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto administrar y otorgar prestaciones y servicios establecidos en su propia Ley.
"EL INVITADO"/"LOS INVITADOS"	La persona física o moral que participa con una propuesta cierta en la Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
"PROVEEDOR"	La persona física o moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con la CAPREPOL.
"LA LEY"	La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
"REGLAMENTO"	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.
"CIRCULAR"	La Circular Uno 2024, Normatividad en materia de Administración de Recursos (septiembre 2024).
"LINEAMIENTOS"	Los Lineamientos que deberán Observar las Dependencias, Organos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en los Procedimientos de Contratación Establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial de ta Distrito Federal de fecha 14 de febrero de 2007.
"CONTRATO ADMINISTRATIVO"	El acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto la prestación de servicios a la CAPREPOL por parte de los prestadores de servicio, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento
"LA SECRETARÍA"	La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.
"ÁREA REQUERENTE"	La Subgerencia de Administración, que de acuerdo a sus atribuciones y/o funciones, es el área que requiere de los servicios.
"ÁREA TÉCNICA"	La Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; como encargada de la evaluación para determinar que los servicios contratados por el Organismo cumplan con las condiciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico y/o la Especificación Técnica, según corresponda.
"PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE"	Los proveedores que cuenten con dicho estatus en la Constancia del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México
"CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE"	Significa la Constancia emitida por la Secretaría de Adminsitración y Finanzas que comprueba el registro o actualización al Padrón de Proveedores Vigente de la Ciudad de México, la cual podrá incluir la calidad de Prestador Salarialmente Responsable y deberá contener una

PROVEEDORES VIGENTE"	vigencia que permita al Invitado participar en el presente procedimiento y, en todas sus etapas (desde la entrega del oficio de invitación o la publicación de la Convocatoria en su caso, hasta la emisión del fallo) .
"PADRÓN DE PROVEEDORES"	El Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México integrado actualmente por la Secretaría de Administración y Finanzas; que contiene el listado de proveedores autorizados para participar en los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores y Adjudicación Directa con las Dependencias, Organos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México. Los requisitos para la inscripción a dicho padrón pueden ser consultados en el siguiente sitio: https://www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx/proveedores/
"PROPUESTA"	La propuesta presentada por un Invitado, integrada por la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica, la propuesta económica y la garantía de formalidad o sostenimiento de la propuesta; misma que debe cumplir y entregarse atendiendo estrictamente a los términos, condiciones y características establecidos por la convocante en las bases del procedimiento.
"OFICIO DE INVITACIÓN"	Se entiende como "oficio de invitación" al documento emitido por la Convocante, en el cual se hace constar la invitación a la persona física o moral a participar en la Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/CPPPCDMX/GAF/SA/05/2025.

LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, en lo sucesivo **"LA CAPREPOL"**, a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, en lo sucesivo **"LA CONVOCANTE"** con intervención de los responsables del procedimiento de esta **Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores, la Subgerencia de Administración y la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios**, con domicilio en Calle Insurgente Pedro Moreno No. 219, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 11 fracción II y 44 fracción I, 45 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 30 fracción I, 39 BIS, 52, 55, 56 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal 37, 49, 50, 51 y 52 de su Reglamento, y numerales de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, convoca a la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IR/CPPPCDMX/GAF/SA/05/2025** para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"** bajo las siguientes:

B A S E S

Los **"Invitados"** se obligan a leer detenidamente y a cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes bases, quedando enterados que la omisión o contravención de alguno de los puntos requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de **"La Ley"**.

2.- INFORMACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

2.1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** es para la prestación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"** en los términos, características y especificaciones establecidas en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases.

PARTIDA	DESCRIPCION
ÚNICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

2.2.- CARÁCTER DE LA INVITACIÓN

La presente Invitación será Nacional; por lo que, en términos de los artículos 27 inciso b) y 30 fracción I de **"La Ley"**, podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana invitadas, con relación al artículo 56 fracción V de **"La Ley"**, en el que se señala que en el procedimiento de Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores se aplicará en lo conducente al procedimiento de la Licitación Pública.

2.3.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

"LA CONVOCANTE" cuenta con los recursos presupuestales disponibles según se desprende de la Suficiencia Presupuestal con cargo a la partida 3553; mismos que están sujetos al límite presupuestal asignado para la contratación del servicio, por lo cual la adjudicación de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal establecido de conformidad con el artículo 28 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

2.4.- PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL No. IR/CPPPCDMX/GAF/SA/05/2025 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

EVENTO	FECHA	HORA
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	10 DE JUNIO DE 2025	17:00 HORAS
PRIMERA ETAPA.-REGISTRO DE PARTICIPANTES; PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS	13 DE JUNIO DE 2025	11:00 HORAS

PROPUESTAS.		
SEGUNDA ETAPA.- LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO.	16 DE JUNIO DE 2025	13:00 HORAS
FIRMA DEL CONTRATO.	DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIERE NOTIFICADO AL PROVEEDOR EL FALLO CORRESPONDIENTE	12:00 HORAS
LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	17 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	

Todos los actos que forman parte del procedimiento de Invitación iniciarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las bases, **una vez iniciados no se permitirá el acceso a los participantes**, por tanto, se recomienda estar 15 minutos antes para registrar su asistencia.

"LA CONVOCANTE" levantará en cada uno de ellos acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma, asimismo se informa a **"LOS INVITADOS"** que el uso de celulares y dispositivos electrónicos **NO** serán permitidos durante los actos del proceso de Invitación.

2.5.- LUGAR DE LOS EVENTOS

Todos los eventos de la presente Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores tendrán lugar en la Sala de Juntas de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, ubicada en Calle Insurgente Pedro Moreno No. 219, 3er piso, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México.

2.5.1. Invitados

En la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** podrán participar las personas físicas o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas y medianas empresas y cooperativas, las que deberán acreditarse legalmente constituidas conforme a las leyes en la materia y que su actividad corresponda a la prestación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"** solicitado por **"LA CAPREPOL"**.

"LOS INVITADOS" deberán presentar la propuesta para la prestación de los servicios, conforme al **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, mismo que será adjudicado mediante la formalización del (os) contrato (s), entre **"LA CAPREPOL"** y **"EL INVITADO"** ganador, con fundamento en el artículo 59 de la **"La Ley"**.

Asimismo **"LOS INVITADOS"** se obligan a leer detenidamente y a cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes bases, quedando enterados de que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de la **"La Ley"**.

Se informa a **"LOS INVITADOS"** que en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

2.5.2. Verificación de **"LOS INVITADOS"** no sancionados

"LA CONVOCANTE" antes de la celebración de la junta de aclaraciones, la primera etapa del presente procedimiento, de la emisión del fallo y la celebración de los contratos, verificará que ningún **"INVITADO"** se encuentre sancionado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México por incumplimiento contractual que den a conocer en sus sitios de internet las Dependencias, los Órganos Desconcentrados, demarcación Territorial y Entidades, de conformidad a lo estipulado en el artículo 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

2.5.3. Junta de aclaraciones a las Bases

La Junta de aclaración de bases, se llevará a cabo puntualmente en la fecha, hora y lugar establecido en el numeral 2.4 del **"Programa de Actividades"** de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, para lo cual se requiere su puntual asistencia, se desarrollará de la siguiente manera:

Las preguntas que formulen los participantes se remitirán mediante escrito en hoja membretada y signada por el representante legal de **"LOS INVITADOS"**, adjuntando las preguntas en formato Word al correo electrónico pocampof@caprepol.cdmx.gob.mx, pocampof.caprepol@gmail.com con copia de conocimiento a los correos electrónicos msanchezr@caprepol.cdmx.gob.mx, lsanchezc@caprepol.cdmx.gob.mx, las cuales se recibirán a partir del día **06 de junio y hasta las 07:00 horas del día 10 de junio de 2025**.

En caso de no hacerlo así, podrán formular sus preguntas durante la Junta de Aclaraciones a las Bases, la cual se celebrará el día **10 de junio de 2025 a las 17:00 horas** en la Sala de Juntas de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, ubicada en Calle Insurgente Pedro Moreno No. 219, 3er piso, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México.

La participación es opcional y no será motivo de descalificación, por lo que asistir o no, queda bajo la responsabilidad de las personas morales o personas físicas y se asentará en el acta respectiva, motivo por el cual **"LA CAPREPOL"**, no asumirá la responsabilidad por las preguntas no presentadas en tiempo y forma.

En dicha Junta se atenderán las preguntas referentes a los requisitos y puntos específicos de las bases que desean aclarar y se levantará un acta del evento, misma que deberá cumplir con lo siguiente:

- Contener únicamente las preguntas formuladas y las respuestas que se hubieran dado.
- Los asistentes deberán firmar la misma, la omisión de firma por parte de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos del acta.
- Se le entregará copia a **"LOS INVITADOS"** en el acto.
- Dicha acta formará parte integrante de las Bases de la presente invitación.

En la misma, se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos relacionados con este procedimiento, que hayan presentado **"LOS INVITADOS"**, previo a su celebración o durante el desarrollo del mismo, sean por escrito o verbales, a fin de que los participantes se encuentren en igualdad de circunstancias.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice **"LA CONVOCANTE"**, esta detallará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, mismas que formarán parte integrante de las propias bases.

"EL INVITADO" que no asistiera a la Junta de Aclaraciones a las Bases, podrá obtener copia del acta circunstanciada del evento en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de la Subgerencia de Administración, en un horario de 10:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, se podrán modificar los aspectos establecidos en las Bases, siempre que ello no implique la sustitución o variación sustancial de los servicios requeridos originalmente o la adición de otras distintas. Las modificaciones podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la Junta de aclaraciones a las Bases, en cuyo caso se deberá seguir el procedimiento descrito en el artículo 37 antes mencionado.

Si se formularan preguntas que por su naturaleza o complejidad no pudieran ser respondidas en esta sesión, **"LA CONVOCANTE"**, podrá celebrar las sesiones de aclaraciones que considere necesarias, a efecto de responder adecuadamente las mismas.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, **"LA CONVOCANTE"** podrá modificar hasta un 25% la cantidad de los servicios, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Una vez agotadas las solicitudes de aclaración, se cerrará el acta que al efecto se levante, firmándola todos los asistentes a la misma, entregando copia fotostática a los asistentes. Lo anterior, de conformidad con los artículos 43 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción I, penúltimo párrafo de su Reglamento.

El acta o actas que se levanten con motivo de las sesiones de aclaraciones, pasarán a formar parte integrante de las bases y serán de observancia obligatoria para todos **"LOS INVITADOS"**.

MODIFICACIONES A LAS BASES

Cuando existan razones plenamente justificadas, fundadas y caso fortuito o fuerza mayor, éstas podrán ser modificadas en los términos previstos en los Artículos 37 y 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, para lo cual **"LA CONVOCANTE"**, llevará a cabo las siguientes acciones:

Si las modificaciones derivan de la Sesión de Aclaración de bases, no será necesaria una notificación personal si se entrega copia del acta respectiva a cada uno de **"LOS INVITADOS"** que hayan recibido las bases. Será necesaria la notificación personal a quienes hayan recibido las bases y no asistieren a dicha Junta.

2.5.4. Primera Etapa. Acto de Presentación y Apertura de Propuestas

Esta etapa se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar establecido en el numeral 2.4 del **"Programa de Actividades"** de las presentes bases, para lo cual se requiere su puntual asistencia, y se desarrollará de la siguiente manera:

En este acto se contará con la participación de los representantes de **"LA CONVOCANTE"**, de **"LOS INVITADOS"** interesados, del Representante del Órgano Interno de Control y de la Coordinación Jurídica y Normativa del Organismo quienes participarán como asesores y los Contralores Ciudadanos designados, lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

Se hará la presentación de los servidores públicos participantes por **"LA CONVOCANTE"**, dando lectura a la lista de asistencia de **"LOS INVITADOS"**.

La entrega de las propuestas se hará por escrito, mediante un sobre único, el cual deberá estar cerrado de forma inviolable, integrando los originales, copias certificadas y copias simples de la documentación legal, administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.

Aunado a lo anterior, se indica que para agilizar el manejo de la información y sin fines de descalificación, dicha documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliadas para su pronta revisión de la documentación e información requerida de manera específica en estas Bases.

El **SOBRE ÚNICO** deberá presentarse identificado con el nombre de la persona física o la denominación o razón social de la sociedad mercantil según corresponda de **"LOS INVITADOS"**, el número de la Invitación a que se refiere, el concepto del servicio y dirigirse a la **Lic. Priscila Ocampo Frutos, Gerente de Administración y Finanzas**, en el domicilio ubicado en Calle Insurgente Pedro Moreno No. 219, 3er piso, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México. Los documentos o escritos incluyendo sus originales, copias simples y certificadas deberán ser legibles, es decir, no deberán contener tachaduras, enmendaduras, frases o párrafos borrosos que impidan su lectura.

"LA CONVOCANTE" hace constar que para efectos de la Invitación Restringida Nacional a Cuando menos Tres Proveedores materia de las presentes bases no se aceptarán propuestas conjuntas por parte de **"LOS INVITADOS"**.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres, a efecto de revisar de manera cuantitativa y sucesiva la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica y económica entregadas, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas, dando lectura a los precios de la propuesta económica y desechándose la(s) propuesta(s) que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos.

Enseguida, tanto los servidores públicos por parte de la **"LA CAPREPOL"**, como **"LOS INVITADOS"** que se encuentren en el acto, rubricarán la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas presentadas por **"LOS INVITADOS"**.

En relación con lo anterior, se informa que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, se hará efectiva la garantía de sostenibilidad de la propuesta en el supuesto de que **"LOS INVITADOS"** retiren sus propuestas una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, así como la propuesta técnica y económica.

En este acto **"LA CONVOCANTE"** levantará un acta circunstanciada, en la que señalará a **"LOS INVITADOS"** que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal y administrativa solicitada, así como con las

propuestas técnicas y económicas aceptadas y las desechadas, señalando los motivos concretos para su desechamiento. Aquellos invitados que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los subsecuentes actos con el carácter única y exclusivamente de observadores.

Las actividades de revisión cuantitativa y cualitativa se efectuarán por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas y/o la Subgerencia de Administración, la revisión técnica por la Subgerencia de Administración en conjunto con la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, conforme a sus facultades establecidas en el Manual Administrativo de la CAPREPOL. En cumplimiento al artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, **"LA CONVOCANTE"** revisará antes de la celebración de la primera etapa del procedimiento de Invitación Restringida Nacional a Cuando menos Tres Proveedores, que ninguna de las personas físicas o morales participantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que los respectivos sitios de Internet de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades publiquen; para tal efecto se dejará constancia de dicha revisión en las actas correspondientes.

El Órgano Interno de Control participante, deberá verificar que **"LA CONVOCANTE"** dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las actas del procedimiento, en caso de su omisión por **"LA CONVOCANTE"**. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento por parte de las áreas contratantes, a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

Se procederá al cierre y lectura del acta correspondiente a esta etapa, en la cual se señalará a **"LOS INVITADOS"** y se entregará copia simple o en formato PDF del acta del evento a cada uno de **"LOS INVITADOS"** siempre y cuando cuenten con un dispositivo (USB), a partir de esa fecha y quedará a disposición de los interesados en la Subgerencia de Administración de **"LA CAPREPOL"**.

La documentación de carácter devolutivo como las garantías de la formalidad de las propuestas será devuelta por **"LA CAPREPOL"** transcurridos 20 días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, previa solicitud por escrito por **"LOS INVITADOS"**, de conformidad con el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

2.5.5. Segunda Etapa. Acto de Fallo

La comunicación del resultado del dictamen y acto de emisión de fallo de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, se llevará a cabo el día **16 de junio de 2025**, dando inicio a las **13:00 hrs** horas en la oficina de la Sala de Juntas de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, ubicada en Calle Insurgente Pedro Moreno No. 219, 3er piso, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, con la participación de los representantes de **"LA CONVOCANTE"**, **"LOS INVITADOS"** oferentes, los asesores y a los Contralores Ciudadanos designados, lo anterior, de acuerdo con el artículo 41 fracción IV del Reglamento.

Esta etapa iniciará con el registro de asistencia de **"LOS INVITADOS"**, a efecto de dejar constancia de su presencia, el servidor público que presida el evento hará la presentación de los servidores públicos asistentes, así como procederá a dar lectura a la lista de asistencia.

Con fundamento en los artículos 43 fracción I y 49 de **"La Ley"**, así como 41 fracciones III y IV del **"Reglamento"**, se dará a conocer el resultado del dictamen y el fallo de esta Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores, levantándose el acta correspondiente que será rubricada y firmada por los servidores públicos de **"LA CONVOCANTE"** que se encuentren presentes, el o los representantes de la Secretaría de la Contraloría General, los asesores y por el o **"LOS INVITADOS"** presentes, la falta de firma de algún participante

no invalidará su contenido y efectos, debiéndose enviar por correo electrónico (en formato PDF) al "Invitado", el acta en la que se le informará acerca de los motivos y fundamentos por los cuales sus propuestas fueron aceptadas o desechadas.

2.5.6. Dictamen

En esta etapa **"LA CONVOCANTE"** comunicará el resultado del dictamen el cual comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal-administrativa;
- b) Propuesta Técnica; y
- c) Propuesta Económica.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores, una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen que servirá de fundamento para emitir el fallo, el cual indicará la propuesta que, de entre **"LOS INVITADOS"** haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, en consecuencia que haya reunido las mejores condiciones para **"LA CAPREPOL"** y haya presentado el precio más bajo; lo anterior, en apego a los artículos 43 y 49 de **"La Ley"**.

La documentación legal y administrativa, deberá incluir todos los requisitos e información que se detalla en el numeral **6** de las presentes bases y su dictaminación se realizará por la Gerencia de Administración y Finanzas.

La propuesta técnica, deberá cumplir los requisitos del numeral **14.1**, así como las condiciones y características establecidas en el numeral **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, de las presentes Bases; y su valoración será realizada por la Subgerencia de Administración en su calidad de área requirente y la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en su calidad de área técnica.

La propuesta económica deberá cubrir los requisitos contemplados en el numeral **14.2** y su valoración se realizará por la Gerencia de Administración y Finanzas en su calidad de área contratante y la Subgerencia de Administración en su calidad de área requirente.

2.5.7. Fallo y Presentación de precios más bajos

"LA CONVOCANTE" de conformidad con el artículo 43 fracción II de **"La Ley"** comunicará el resultado del dictamen, detallando las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, el nombre de **"EL INVITADO"** que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por el Servicio objeto de esta invitación, dando a conocer el importe respectivo.

En apego al artículo 43 fracción II párrafo segundo de **"La Ley"** así como a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del procedimiento de invitación, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 14 de abril de 2010 se comunicará a **"LOS INVITADOS"** cuyas propuestas no hayan sido desechadas o descalificadas, que en ese mismo acto podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales del Servicio objeto de la Invitación, con la finalidad de resultar adjudicado, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para **"LA CONVOCANTE"**, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral "Invitado", lo que deberá ser acreditado en el mismo acto.

"LOS INVITADOS" estarán en posibilidad de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, mediante el formato **ANEXO 3** de estas bases, hasta que sea presentada la mejor propuesta para **"LA CONVOCANTE"**.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, **"LA CONVOCANTE"** aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará a **"EL INVITADO"** que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las bases, con relación a la prestación del servicio.
- Se adjudicará las propuestas que se encuentren inscritas en el "Padrón de Proveedores" con la anotación que lo identifique como **Proveedor Salarialmente Responsable**.

Se levantará el Acta de Fallo debidamente fundada y motivada, misma que será rubricada y firmada por todos los participantes y por los servidores públicos que lleven a cabo el procedimiento de conformidad con el presente numeral de las presentes Bases; así como el Representante de la Secretaría de la Contraloría General y el representante del Órgano Interno de Control, debiendo enviar por correo electrónico (en formato PDF) a cada uno de ellos la misma; lo anterior, de conformidad con el artículo 43 último párrafo de **"La Ley"**.

La emisión del Fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine **"LA CONVOCANTE"** y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas, de conformidad con el artículo 43 fracción II sexto párrafo de **"La Ley"**.

2.5.8 Adjudicación

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción VIII de **"La Ley"**, el servicio se asignará por partida única a **"EL INVITADO"** y será al que reúna las mejores condiciones en cuanto a oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias requeridas por **"LA CONVOCANTE"**, siempre y cuando garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es decir, que cumpla con los requisitos señalados en las bases de Invitación y sus anexos.

En la evaluación de propuestas **NO** se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

2.6.- DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN

"LA CONVOCANTE" conforme al artículo 51 del **"Reglamento"**, podrá declarar desierta la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- Cuando ninguna persona física o moral hubiere presentado propuestas a esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.
- Si durante el acto **PRIMERA ETAPA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, no se cuente con un mínimo de tres propuestas que cumplan cuantitativamente para ser evaluadas.
- Si después de analizar y evaluar las propuestas se determina que no cumplen con la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas solicitadas en las bases correspondientes.
- Si al evaluar las ofertas, una vez realizada la presentación de precios más bajos se determina que los precios ofertados no son convenientes.

2.7.- FIRMA DEL CONTRATO

El representante o apoderado legal de la persona moral o persona física que hubiera resultado adjudicada, conforme a la emisión del fallo, deberá de presentarse a firmar el contrato respectivo de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el día 25 de junio del 2025, en la Subgerencia de

Administración, por lo que deberá entregar la documentación legal y administrativa el día hábil siguiente de la notificación del fallo, con el propósito de que **"LA CONVOCANTE"** cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar el contrato respectivo y llevar a cabo su revisión por la Coordinación Jurídica y Normativa, para posteriormente, proceder a la formalización.

El horario y ubicación donde será entregada tal documentación será de 10:00 a 16:00 horas, en la Subgerencia de Administración, ubicada en calle de Insurgente Pedro Moreno No. 219, segundo piso, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México. La falta de cualquier documento o requisito legal de los mismos será motivo de dilación en la elaboración del contrato respectivo, imputable al invitado ganador.

Si por causas imputables a **"EL INVITADO"** ganador, el contrato no se formaliza en el plazo establecido, **"LA CAPREPOL"** procederá en términos de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 60 fracción II de su Reglamento.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado no podrán cederse en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona física o moral de conformidad con el artículo 61 de **"La Ley"**.

2.8.- CONVENIO (S) MODIFICATORIO (S)

De conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, **"LA CONVOCANTE"** a través de la Gerencia de Administración y Finanzas con participación de la Subgerencia de Administración en su carácter de área requirente, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrán acordar con el prestador del servicio el incremento en la cantidad de servicios requeridos mediante modificaciones al contrato vigente, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% del valor total del contrato, para lo cual el precio y demás condiciones de los servicios deben ser iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato.

Debido a que el presente procedimiento de Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores, los contratos se podrán prorrogar o modificar en su vigencia en igual porcentaje al señalado en el párrafo anterior (25%), siempre y cuando no se haya modificado por concepto y volumen en este porcentaje. Si se ha modificado un contrato por concepto y volumen en un porcentaje inferior al 25% de lo originalmente pactado, la prórroga podrá operar por el porcentaje restante sin rebasar el 25% mencionado.

En caso de que se convenga el incremento de servicios, deberá ser pactado de común acuerdo entre **"LA CAPREPOL"** y el prestador del servicio, a través de oficio dirigido al prestador del servicio, el cual deberá responder por escrito que acepta el incremento en los mismos términos pactados en el contrato original, manteniendo las mismos costos, calidad, cantidad y oportunidad.

2.9.- RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, **"LA CAPREPOL"**, podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

- Incurra en cualquiera de los supuestos contenidos en los artículos 39 y 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- "EL INVITADO"** que no cumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato celebrado, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones vigentes y aplicables.
- Se detecte incumplimiento de las obligaciones fiscales de **"EL INVITADO"**.
- Cuando sea declarado en concurso mercantil.



- e) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del contrato que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por **"LA CAPREPOL"**.
- f) Las autoridades competentes detecten el incumplimiento por **"EL INVITADO"**, de las obligaciones previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México.
- g) **"LA CAPREPOL"** detecte que la garantía de cumplimiento de contrato no es auténtica.
- h) Se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales por incumplimiento en la entrega del servicio, hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

El procedimiento de rescisión iniciará dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o se afecte la adquisición de los bienes públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General, lo anterior de conformidad con el artículo 42 primero y segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo como se establece en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 63 y 64 de su Reglamento.

En los casos en que sea rescindido el contrato, **"LA CAPREPOL"**, podrá realizar la prestación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"** de acuerdo a la normatividad vigente en la materia.

2.10.- TERMINACIÓN ANTICIPADA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA

"LA CONVOCANTE" podrá llevar a cabo la terminación anticipada del contrato, sin agotar el plazo para la aplicación de penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General, por causas debidamente justificadas y que, de no proceder a la terminación de dicho contrato, se pudiera alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México, o se afecte la prestación de servicios públicos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México. Asimismo, **"LA CAPREPOL"** podrá sin responsabilidad alguna llevar a cabo la terminación anticipada del contrato, la suspensión temporal o definitiva del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 fracción XIV del Reglamento; así como en los casos en que la Secretaría de la Contraloría General detecte violaciones a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, de conformidad con el artículo 35 párrafo tercero de dicho ordenamiento.

2.11.- REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

"LA CONVOCANTE" tendrá en todo momento el derecho de verificar aleatoriamente la observancia de las prestaciones de seguridad social a cargo del o los Invitados adjudicados, ante las autoridades competentes del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los movimientos de alta de los trabajadores con los cuales se presten los servicios objeto de esta Invitación, con el propósito de que de encontrarse cualquier tipo de incumplimiento, **"LA CONVOCANTE"** le reportará de inmediato al propio Instituto Mexicano del Seguro Social así como a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. *El texto de esta base deberá ser incluida en el contrato que llegue a celebrarse con motivo de este procedimiento de invitación.*

A continuación, se detallan los datos, requisitos e información que deberán cumplir y conocer las personas físicas y morales interesadas en participar en la Invitación objeto de las presentes Bases, en términos de lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México.

3.- DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO CONVOCANTE

Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México: Organismo Público Descentralizado de la Ciudad de México.

4.- CALENDARIO DE EVENTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR/CPPPCDMX/GAF/SA/05/2025.

EVENTO	FECHA	HORA
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	10 DE JUNIO DE 2025	17:00 HORAS
PRIMERA ETAPA.-REGISTRO DE PARTICIPANTES; PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.	13 DE JUNIO DE 2025	11:00 HORAS
SEGUNDA ETAPA.- LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO.	16 DE JUNIO DE 2025	13:00 HORAS
FIRMA DEL CONTRATO.	DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIERE NOTIFICADO AL PROVEEDOR EL FALLO CORRESPONDIENTE	12:00 HORAS
LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	17 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	

5.- IDIOMA EN QUE SE DEBE PRESENTAR LA PROPUESTA.

"LOS INVITADOS" deberán presentar propuestas por la totalidad de los servicios precisando sus características y en idioma español o en idioma inglés con su respectiva traducción simple al español con fundamento en el artículo 32 fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. **"LOS INVITADOS"** deberán sujetarse estrictamente a lo indicado en el **ANEXO 1**, de las presentes bases.

6.- REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INVITADOS.

"LOS INVITADOS" deberán presentar en el sobre único cerrado su propuesta y **original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática completa y legible de los documentos** que se indican a continuación. Los documentos originales o copias certificadas se devolverán al término de la primera etapa,

ya que solo se requieren para su cotejo, salvo la garantía de sostenimiento de la propuesta y todos los escritos y manifestaciones requeridos deberán contener firma autógrafa.

Deberán ir dirigidos a la C. PRISCILA OCAMPO FRUTOS, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y C. MARILYN DONCEY SÁNCHEZ RAMÍREZ, SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN.

PARA PERSONAS MORALES:

- a) Deberán presentar Acta constitutiva de la empresa y modificaciones, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que se aprecie el sello y registro de esta. Requisitar **FORMATO 1 y 2**

El objeto social o el régimen fiscal deberá coincidir con la prestación del servicio motivo del presente procedimiento de invitación.

- b) Poder notarial otorgado ante fedatario público que contenga facultades para actos de dominio y/o administración, o especial para participar en licitaciones públicas o invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores, firmar contratos, recibir pagos, comprometer derechos y obligaciones en proceso de venta de bienes o servicios, a favor del Representante Legal o apoderado legal.

Requisitar **FORMATO 3** en papel membretado y firmado por el apoderado y/o Representante Legal de la empresa en el que se señala que el poder que lo faculta para actos de dominio y/o administración, no le ha sido revocado, modificado o limitado en forma parcial o total.

- c) Original o copia certificada y copia simple de la Identificación oficial vigente del apoderado y/o Representante Legal de la empresa (Credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, licencia para conducir o cartilla liberada), así como del que asista a los eventos. En el caso que se exhiba Cédula Profesional digital o electrónica deberá exhibirse alguna otra identificación que cuente con fotografía.
- d) Constancia de Situación Fiscal cuya fecha de emisión no sea mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, emitida por el Servicio de Administración Tributaria. En caso de haber realizado cambio de domicilio fiscal, deberá exhibir original y copia para cotejo del aviso correspondiente presentado ante el Servicio de Administración Tributaria.

PARA PERSONAS FÍSICAS

- a) Original o copia certificada y copia simple de la Identificación oficial vigente (Credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, licencia para conducir o cartilla liberada), así como del que asista a los eventos. En el caso que se exhiba Cédula Profesional digital o electrónica deberá exhibirse alguna otra identificación que cuente con fotografía.
- b) Clave Única de Registro Poblacional (CURP).
- c) Constancia de Situación Fiscal cuya fecha de emisión no sea mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, emitida por el Servicio de Administración Tributaria. En caso de haber realizado cambio de domicilio fiscal, deberá exhibir original y copia para cotejo del aviso correspondiente presentado ante el Servicio de Administración Tributaria.



- d) Escrito original en papel membretado, firmado por la Persona física en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que, presentan el Registro de Proveedores. **FORMATO 4**
- e) Escrito original en papel membretado, firmado por la Persona física en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que, presentan Declaración de Datos Personales, autorizando si su información personal puede ser de carácter confidencial o de carácter público. **FORMATO 5.**

TODOS "LOS INVITADOS"

- a) Comprobante de domicilio fiscal (predio, agua, luz, telefonía o servicios de internet) no mayor a tres meses.
- b) Constancia vigente del registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- c) Escrito en papel membretado y firmado por el representante Legal o la persona física según corresponda, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad" que conoce y es su voluntad cumplir en todos y cada uno de los términos y condiciones de estas bases, su **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** y la(s) Acta(s) de las Junta(s) de Aclaración de bases de esta y acepta participar conforme a esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL_No. IR/CPPPCDMX/GAF/SA/05/2025**, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones y en caso de resultar adjudicado con el fallo, dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el contrato formalizado.
- d) Escrito en papel membretado y firmado por el representante Legal o la persona física según corresponda, la declaración "Bajo Protesta de Decir Verdad" que no se encuentra en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Lo anterior será verificado por la convocante, de acuerdo a las facultades que le son establecidas en los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

- e) Escrito en papel membretado y firmado por el representante Legal o la persona física según corresponda, la declaración "Bajo Protesta de Decir Verdad" que, no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.
- f) Escrito en papel membretado y firmado por el representante Legal o la persona física según corresponda, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que, en caso de resultar ganador, tendrán la calidad de patrón, respecto al personal que utilicen para la prestación de los servicios y tener conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo, servicios de salud y seguridad social, además de señalar que deslindan a "LA CAPREPOL" de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que en ningún caso se podrá considerar a "LA CAPREPOL" como patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades de "LOS INVITADOS".
- g) Escrito en papel membretado y firmado por el representante Legal o la persona física según corresponda, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad" que, conforme al numeral DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II de los "Lineamientos para la presentación de declaración de



conflicto de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y homólogos que se señalan", que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que a continuación se señalan:

- Lic. Priscila Ocampo Frutos. Gerente de Administración y Finanzas.
- Mtra. Yosari González Ballinas. Coordinadora Jurídica y normativa.
- Lic. Marilyn Doncey Sánchez Ramírez. Subgerente de Administración.
- Lic. Luis Miguel Sanchez Camargo. Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios..
- David García Oropeza. Jefe de oficina de desarrollo de procesos

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a la Política de Actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México para cumplir los valores y principios que rigen el Servicio Público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de mayo de 2015.

- h) Escrito en papel membretado y firmado por el representante Legal o la persona física según corresponda, en el que establezca el compromiso de integridad, manifestando "Bajo Protesta de Decir Verdad" que por sí mismo o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Invitación pública, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven. Esto a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento.
- i) Escrito en papel membretado y firmado por el representante Legal o la persona física según corresponda, en el que señale "Bajo Protesta de Decir Verdad", que se comprometa a que representantes y empleados que participen en la Invitación, así como los que presten servicios o participen en la formalización del contrato se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en prácticas no éticas o ilegales, actos de soborno, cohecho o corrupción.
- j) Escrito en papel membretado y firmado por el representante Legal o la persona física según corresponda en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad" que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el propio Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondiente a sus últimos cinco ejercicios fiscales, realizando al efecto el listado de obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos del impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nómina, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados y derechos por el suministro de agua. **FORMATO 6**

Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor de cinco años, deberá indicarse la fecha a partir de la cual se generaron, de conformidad con el **FORMATO 6** de la presente invitación.

Anexo a dicha promoción, "**LOS INVITADOS**" deberán presentar la constancia de adeudos de las obligaciones a las cuales está obligado con fecha no mayor 15 días hábiles anteriores a la fecha de adjudicación del servicio. En caso de no contar con las constancias de adeudo para efectos de la presentación de propuestas, deberán de entregar acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudos con fecha no mayor a 15



días anteriores a la fecha de la presentación de propuestas. En caso de resultar adjudicados invariablemente deberán de presentar a la firma del contrato, el original de la(s) Constancias(s) de adeudo.

- k) Escrito en papel membretado y firmado por el representante Legal o la persona física según corresponda en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentran al corriente de sus contribuciones de carácter federal de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, anexando el **formato 32-D Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asimismo declaración anual del ejercicio fiscal anterior, presentando recibo bancario de contribuciones vía internet o transferencia electrónica, en caso de haber declarado en cero deberá presentar el comprobante correspondiente.

En caso de ser arrendatario del Bien Inmueble que se encuentre señalado en la cédula del R.F.C. deberá anexar original y **copia del contrato de arrendamiento o comodato**, a fin de verificar que el pago de las contribuciones señaladas anteriormente le sean o no aplicables.

- l) En caso de aplicar, escrito en papel membretado y firmado por el representante Legal o la persona física según corresponda en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que, no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, debiéndola acompañar de la o los documentos que así lo acrediten en su caso; sin perjuicio de que la convocante procederá a la verificación de lo manifestado por **"LOS INVITADOS"**, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas.
- m) En caso de aplicar, escrito en papel membretado y firmado por el representante Legal o la persona física según corresponda en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que, tiene su domicilio fiscal fuera de la Ciudad de México, señalando su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México y nombrando un apoderado o representante legal con facultades suficientes para que lo represente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Código Civil y Código de Procedimientos Civiles ambos ordenamientos jurídicos para la Ciudad de México y demás leyes aplicables en la materia en la Ciudad de México.
- n) Escrito en papel membretado y firmado por el representante Legal o la persona física según corresponda en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que, presentan escrito de confidencialidad (principios y deberes). **"LA CAPREPOL"** garantizará que exclusivamente el titular puede acceder a sus datos o en caso, el mismo responsable y el usuario a fin de cumplir con las finalidades del tratamiento. En cualquier caso, se deberá garantizar la secrecía y la no difusión de los mismos y solo el titular podrá autorizar la difusión de sus datos personales de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- o) Escrito en papel membretado y firmado por el representante Legal o la persona física según corresponda en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", en donde exprese que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En el caso de las personas morales, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, lo anterior, en cumplimiento del artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.



p) Registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como la primera y última página de la determinación de cuotas SUA en la que aparezca el total a pagar, acreditación de pagos con el sello de la institución bancaria de los meses de julio a diciembre 2024, enero, febrero, marzo y abril 2025, con la cantidad de trabajadores asegurados la cual deberá de ser equivalente a la cantidad de trabajadores que se requieren para la prestación del servicio, asimismo deberá demostrar que está al corriente de sus obligaciones patronales, adjuntando lo siguiente:

- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales Positiva, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social Positiva, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos Positiva, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Las opiniones de cumplimiento deberán ser no mayores a un mes a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. Lo anterior con base en lo establecido en el Capítulo IV Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales, Sección I Adquisiciones, 5.1 Disposiciones Generales y numeral 5.1.7 de la Circular Uno 2024.

7.- SERVICIOS A CONTRATAR

"LA CONVOCANTE" requiere la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**, cuyo alcance y contenido se encuentran definidos en el **ANEXO 1** de estas Bases.

8.- ASIGNACIÓN DE SERVICIOS POR INVITADO Y/O PARTIDA

Para efectos de la presente Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores, de conformidad con el artículo 33 fracción VIII, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se adjudicará la partida única a un solo invitado ganador.

Las cantidades, requerimientos, especificaciones y condiciones para la prestación de los servicios se encuentran descritos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.

Asimismo, **"LA CONVOCANTE"** verificará que **"LOS INVITADOS"** adjudicados cuentan el objeto social coincidente con partida cotizada y su experiencia en ejecución de los trabajos, para el caso de las personas morales, y su experiencia en la ejecución de los trabajos.

PARTIDA	DESCRIPCION
ÚNICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La partida arriba señalada se adjudicará a **"EL INVITADO"** que cumpla con todos los requisitos legales administrativos, técnicos, económicos y presente la garantía de sostenimiento de la oferta que cumpla con los requisitos requeridos en las presentes Bases, que garantice a **"LA CONVOCANTE"** las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

"LOS INVITADOS", deberán presentar su propuesta técnica y económica, aclarando que no se aceptarán propuestas conjuntas; es decir que, **"LOS INVITADOS"** no podrán presentar propuestas unidas con otras empresas o Invitados, para brindar el servicio, las propuestas deberán ser individuales.

Para el caso del presente procedimiento, la adjudicación no se llevará a cabo mediante la figura de abasto simultaneo de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

9.- CONTRATO ABIERTO EN MONTOS MÍNIMOS Y MAXIMOS O CERRADO, LA INFORMACIÓN NECESARIA CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

El instrumento contractual que resulte del procedimiento de contratación, para las partidas detalladas en el ANEXO 1 se llevará a cabo mediante contrato abierto por presupuesto mínimo y máximo en términos del artículo 2 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

10.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo para la prestación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"** será del 17 de junio y hasta el 31 de diciembre 2025 y se llevará de acuerdo a las condiciones, requerimientos y especificaciones del **ANEXO 1**. de estas bases y junta(s) de aclaración de bases.

El lugar para la prestación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"** será en los lugares y horarios previstos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.

11.- PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES Y PENAS POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El contrato que se firme con **"EL INVITADO"** ganador contendrá cláusulas no negociables en relación con los siguientes aspectos:

- a. La garantía de cumplimiento del contrato, por el 15% del valor total del mismo, sin incluir el I.V.A.
- b. La aplicación de penas convencionales por el incumplimiento del servicio descrito en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.
- c. No cederán ni subcontratarán parcial o totalmente la prestación del servicio objeto de las presentes bases ni las obligaciones que se deriven del mismo.
- d. La póliza de responsabilidad civil a favor de **"LA CAPREPOL"** por una suma asegurada de por lo menos el 35% (treinta y cinco por ciento) del monto máximo del contrato antes de I.V.A.

En caso de que las penas convencionales rebasen el 15% del monto total del contrato, **"LA CONVOCANTE"** procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato y aplicar el procedimiento de rescisión administrativa establecido en los artículos 42 y 69 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México y 56 fracción XVII de su Reglamento.

En caso de que **"EL INVITADO"** ganador no cumpla con el contrato respectivo, se harán acreedores a una pena sobre el monto total del servicio incumplido calculada con base a lo establecido en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** y hasta el 15% del importe total del contrato.

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, se deberán pactar penas convencionales a cargo de **"LOS INVITADOS"** por atraso en el cumplimiento de las fechas de la prestación del servicio, por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en el cumplimiento de las fechas de la prestación del servicio, en los términos y condiciones pactados en los contratos.

Se procederá a no formalizar el contrato o se rescindirá el "Contrato" de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México en el caso de que **"LA CONVOCANTE"** o autoridad competente determine a partir de la revisión correspondiente que el "Proveedor" no se encuentra al corriente en el cumplimiento de una o varias de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales competentes en la Ciudad de México.

11.1. Garantía de cumplimiento del contrato

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando:

- a) La prestación de los servicios solicitados no sean entregados dentro del plazo establecido para tal fin.
- b) Después de agotadas las penas convencionales pactadas en los contratos que en su caso sean aplicadas, por incumplimiento en la prestación de los servicios.
- c) Los documentos en que se demuestre la renovación de las garantías, derivada de las modificaciones a los contratos no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- d) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.
- e) En caso de que **"EL INVITADO"** no realice el reemplazo del servicio por reclamación de **"LA CAPREPOL"**, dentro del periodo de garantía del servicio.

12.- CONDICIONES DE PRECIO Y FECHA O FECHAS DE PAGO

El pago de la prestación de los servicios, se realizará en moneda nacional de conformidad a lo establecido en el artículo 54 último párrafo de la Ley Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en un máximo de 20 días naturales posteriores a la recepción de la(s) factura(s) debidamente requisitada (s) y a entera satisfacción a través de la validación y comprobación por parte del Titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de **"LA CAPREPOL"**, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.

La(s) factura(s) presentada(s) para pago deberá(n) contener el R.F.C. de **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** y ser expedida(s) a nombre de la "Caja de Previsión de la Policía Preventiva del D.F.", con R.F.C. CPP-860114-B61, con domicilio fiscal en la Calle Insurgente Pedro Moreno No. 219, Col. Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, debiendo entregar la factura en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, mencionando la descripción de la prestación de los servicios de acuerdo al contrato, precios unitarios, subtotal, Impuesto al Valor Agregado, importe total, número de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** y número de contrato donde

se validará la prestación de los servicios del presente contrato.

Para llevar a cabo la transferencia electrónica correspondiente, **"EL INVITADO"** que resulte adjudicado deberá llevar a cabo el registro de sus datos bancarios: formato para alta como acreedor ante la Secretaría de Administración y Finanzas, que debe de incluir nombre del banco, número de cuenta, nombre y número de la sucursal, nombre y número de plaza y la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 dígitos.

Es importante señalar que la(s) factura(s) deberá(n) de cumplir con los requisitos fiscales contenidos y establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de noviembre del 2021.

En caso de existir penalización, ésta se descontará al importe de la factura presentada para su cobro.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes a requerimiento de **"LA CAPREPOL"**. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA CAPREPOL"**, lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 64 párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 56 fracción XV de su Reglamento.

El pago de los impuestos y derechos que se generen con motivo de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL**, serán cubiertos por **"LOS INVITADOS"**, lo anterior con fundamento en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. **"LA CAPREPOL"** únicamente pagará al mismo el importe correspondiente al impuesto al valor agregado.

13.- ANTICIPO

"LA CAPREPOL" manifiesta que, para este procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, no se otorgará anticipo alguno.

14.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR, ENTREGAR LAS PROPUESTAS Y LAS GARANTÍAS

Toda la documentación solicitada en las bases de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, deberá entregarse en un sobre único cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con el número de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** y denominación de la persona moral o persona física **INVITADO**. El sobre deberá contener tres carpetas identificadas de la siguiente manera:

Carpeta No. 1.- Documentación Legal y Administrativa.

Carpeta No. 2.- Propuesta Técnica.

Carpeta No. 3.- Propuesta Económica que incluirá, además, la garantía de la formalidad de la propuesta.

Las propuestas que preparen **"LOS INVITADOS"**, así como toda la documentación solicitada e incluida en las carpetas correspondientes, deberán entregarse en idioma español, o con su respectiva traducción simple al español, en papel membretado y estar firmadas por el invitado, según corresponda; asimismo, deberán dirigirse a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México.

Con el propósito de agilizar el desarrollo y conducción del evento, además de dar seguridad a las personas morales o personas físicas **INVITADOS**, sobre la documentación que entregan, **"LOS INVITADOS"** presentarán numerada cada una de sus propuestas de la siguiente manera 1 de x, 2 de x, 3 de x, o foliada, entregando la

documentación en el orden solicitado para cada una de las propuestas. **El no hacerlo de esta manera no será motivo de descalificación.**

En caso de que el representante o apoderado legal no pueda asistir a la presentación y apertura de propuesta, podrá designar a un tercero en cuyo caso a esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NACIONAL**, la persona que asista en representación de una persona física o moral, deberá de presentar una identificación oficial vigente con fotografía, con fundamento en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

14.1. Propuesta técnica

Para el caso de la propuesta técnica, en el **SOBRE ÚNICO** deberán integrarse los originales, copias certificadas y copias simples legibles, que deberán estar rubricadas por la persona física, el representante o apoderado legal de **"LOS INVITADOS"**, firmarán y rubricarán todas las páginas que la conforman y las que contengan la leyenda "Bajo Protesta de Decir Verdad", además deberán ir debidamente firmadas por el Representante Legal; en el caso de los escritos y cartas de manifestación solicitadas, deberán de presentarse con los siguientes elementos:

1. Dirigidas a la Lic. Marilyn Doncey Sánchez Ramírez, Subgerente de Administración con copia al Lic. Luis Miguel Sanchez Camargo, Jefe Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios;
2. Señalar el número y nombre de la Invitación;
3. Impresas en papel con membrete de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras;
4. La propuesta deberá estar firmada y rubricada en todas sus hojas en forma autógrafa por la persona física, Representante Legal o apoderado legal.

"LOS INVITADOS" deberán incluir en el sobre único su propuesta técnica, la cual deberá cubrir los requisitos y alcances contenidos en las presentes Bases, anexos y las especificaciones técnicas correspondientes, dicha propuesta deberá considerar lo siguiente:

- a) Transcripción integral del **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, indicando todos y cada uno de los términos señalados, así como las que deriven de la Junta (s) de Aclaración (es), en papel membretado y firmado por el representante Legal o la persona física según corresponda.
- b) Escrito en papel membretado y firmado por el representante Legal o la persona física según corresponda en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad** que, acepta todas y cada una de las especificaciones, características y condiciones referidas en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** y lo que conlleve las Acta(s) de Junta(s) de Aclaración de bases.
- c) Escrito en papel membretado y firmado por el representante Legal o la persona física según corresponda, en donde manifieste que acepta presentar los entregables, conforme se señala en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.
- d) Escrito en papel membretado y firmado por el representante Legal o la persona física según corresponda en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que, cumplirá con los servicios descritos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** conforme al calendario que determine el área requirente y técnica y por ninguna razón y por ningún motivo se aceptarán los servicios, que no cumplan con los requisitos establecidos en estas bases, objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.
- e) Currículum en hoja membretada y firmado por el representante Legal o la persona física según



corresponda, en el que manifieste contar como mínimo un año de experiencia prestado en el servicio objeto de esta invitación al sector público o privado dentro de los últimos 3 años, antecedentes y trayectoria, infraestructura con la que cuenta, una relación de clientes y una relación de contratos para la prestación del servicio objeto de esta Invitación indicando domicilio, teléfono y nombre del contacto.

"EL INVITADO" deberá anexar copia simple de 3 contratos más representativos o 3 cartas de recomendación de clientes debidamente firmados, referentes a los servicios que se solicitan, los cuales hayan sido efectuados durante los 3 años anteriores a la fecha de este procedimiento, que no estén vigentes en el momento de este proceso de Invitación.

- f) Escrito en papel membretado y firmado por el representante Legal o la persona física según corresponda en el que incluya por lo menos un perfil de ingeniero mecánico, electromecánico, mecánico electricista, eléctrico o afín, presentando copia simple de título o cédula profesional, una persona con nivel mínimo como técnico en mecánica, electromecánica, mecánico electricista y/o eléctrico presentando copia simple de una constancia, diploma o certificación o cualquier otro documento que acredite su formación y dos ayudantes de mecánico.
- g) Escrito en papel membretado y firmado por el representante Legal o la persona física según corresponda en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que, durante la vigencia de la prestación de los servicios, **"LA CAPREPOL"** a través del Titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, constatará la recepción en tiempo y forma, de igual manera verificará que la prestación de los servicios cumpla con las descripciones técnicas solicitadas en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.
- h) Escrito en papel membretado y firmado por el representante Legal o la persona física según corresponda en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que, cuentan con la infraestructura necesaria y capacidad suficiente para la prestación de los servicios a **"LA CAPREPOL"** y que brindará servicios de calidad, confianza, confidencialidad y confiabilidad, de conformidad con el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**; materia de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.
- i) Escrito en papel membretado y firmado por el representante Legal o la persona física según corresponda en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que, durante la vigencia del contrato deberá contar con equipo, personal y herramientas suficientes para prestar los servicios, mismos que deberán ser validados por la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, de conformidad con el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO 1** objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.
- j) Escrito en papel membretado y firmado por el representante Legal o la persona física según corresponda en el que manifieste que acepta la imposición de las penas convencionales en caso de incumplimiento o demora en la prestación de los servicios descritos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.
- k) Escrito en papel membretado y firmado por el representante Legal o la persona física según corresponda en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que, tendrá bajo su cargo y responsabilidad la operación de los servicios que se realicen de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** por lo que designará un supervisor interno, el cual deberá vigilar que el proceso de ejecución de los trabajos de mantenimiento, se desarrollen eficientemente, ya que





en caso de que no cumplan en forma adecuada con la función asignada, de conformidad con el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, se removerá o solicitará la sustitución del o (los) trabajadores(s), a solicitud del Titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

- l) Escrito en papel membretado y firmado por el representante Legal o la persona física según corresponda en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad** que, tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor considere conveniente para el traslado del personal, equipo necesario y suficiente, de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** de estas bases, sin costo adicional para **"LA CAPREPOL"**.
- m) Escrito en papel membretado y firmado por el representante Legal o la persona física según corresponda en el que **manifiesten, bajo protesta de decir verdad** que, deberá cumplir con las normas oficiales mexicanas conforme al **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** según corresponda, para la prestación de los servicios, objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.
- n) Escrito en papel membretado y firmado por el representante Legal o la persona física según corresponda en el que manifieste que se compromete a que mientras su personal se encuentre prestando el servicio a **"LA CAPREPOL"**, deberá conducirse con el debido respeto, atención y cortesía tanto con el personal de **"LA CAPREPOL"**, por lo que el desarrollo de sus funciones deberá limitarse a la prestación del servicio contratado, evitando intervenir en otras actividades y/o tareas ajenas a las contratadas.

La evaluación de las propuestas técnicas se llevara a cabo conforme a lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como en el numeral 5.9.1 fracción II de la Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos, donde el área contratante será la responsable de emitir un dictamen, siendo también la responsable de responder las preguntas que surjan en las juntas de aclaración de bases, vinculadas con este tipo de documentación, calificándose en los términos de **"CUMPLE O NO CUMPLE"**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

14.2. Propuesta económica

Para el caso de la propuesta económica, **"LOS INVITADOS"** deben presentar la documentación a que se refiere el presente apartado en original dentro del **SOBRE ÚNICO**, que deberán estar rubricadas por la persona física, el representante o apoderado legal de **"LOS INVITADOS"**, rubricarán todas las páginas que la conforman y las que contengan la leyenda "Bajo Protesta de Decir Verdad", además deberán ir debidamente firmadas por el Representante Legal; en el caso de los escritos y cartas de manifestación solicitadas, deberán de presentarse con los siguientes elementos:

- 1. Dirigidas a la Lic. Priscila Ocampo Frutos, Gerente de Administración y Finanzas;
 - 2. Señalar el número y nombre de la Invitación;
 - 3. Impresas en papel con membrete de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras;
 - 4. La propuesta deberá estar firmada y rubricada en todas sus hojas en forma autógrafa por la persona física, Representante Legal o apoderado legal.
- a) La propuesta económica deberá ser elaborada invariablemente conforme al formato **ANEXO 2**, en papel membretado de **"LOS INVITADOS"**, indicando lo siguiente:





- Nombre completo el número y objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.
- Datos generales de identificación.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Los descuentos por aplicarse (si los hubiera).
- Que los costos deberán ser fijos y en moneda nacional durante toda la vigencia del contrato.
- Que acepta la forma de pago establecida en las presentes Bases.
- Desglose de precios unitarios de los servicios a dos decimales.
- Subtotal, Impuesto al Valor Agregado.
- Total en número y letra.

Asimismo, deberá adjuntarse en CD o USB el **ANEXO 2** en formato Excel, el cual deberá coincidir con la propuesta económica presentada debidamente firmada por el Representante Legal de **"EL INVITADO"**.

- b) Escrito en papel membretado y firmado por el representante Legal o la persona física según corresponda en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad** que, se comprometen a mantener la firmeza de los precios ofertados para la prestación de los servicios descritos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** sin estar sujetos a incremento, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicada, hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato, de conformidad con el artículo 62 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 56 fracción VI y XII de su Reglamento.
- c) Escrito en papel membretado y firmado por el representante Legal o la persona física según corresponda en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta que el pago se efectúe mediante transferencia electrónica, en moneda nacional, a los 20 días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas por la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de conformidad con el numeral 12 de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.

La evaluación de la propuesta económica se llevará a cabo conforme a lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como en el numeral 5.9.1 fracción III de la Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos, donde el área contratante y el área requirente serán las responsables de emitir un dictamen que considerando los criterios de asignación, se calificará en los términos de **"CUMPLE O NO CUMPLE"**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

14.3. Garantías

Del sostenimiento de la propuesta. La garantía de sostenimiento de la propuesta deberá ser constituida con un importe del 5% (cinco por ciento) del importe de su propuesta económica, se calculará sobre el monto del servicio materia de esta Invitación antes de impuestos, en moneda nacional, conforme al numeral 5.12.2, Fracción II, de la Circular Uno 2024. Dicha garantía deberá expedirse a favor de **"LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL DISTRITO FEDERAL"**, en cualquiera de las formas señaladas a continuación:

- Mediante fianza en moneda nacional expedida por institución afianzadora legalmente autorizada para tal efecto. **FORMATO 7**
- Mediante cheque certificado o de caja. **FORMATO 8**

La garantía, deberá incluirse dentro del **SOBRE ÚNICO**, junto con la demás documentación de la propuesta económica. La garantía deberá contar con la línea de validación o en su caso presentar obligatoriamente el archivo XLM que permita a **"LA CONVOCANTE"** verificar la validación de fianzas; dicha validación deberá estar disponible en la página de la afianzadora el día de la primera etapa del procedimiento, es decir desde el acto de presentación y apertura de propuestas.

"LA CONVOCANTE" conservará en custodia las garantías que se presenten hasta la fecha del fallo y serán devueltas a **"LOS INVITADOS"** 20 días hábiles posteriores a la fecha de fallo, a solicitud expresa por escrito del Representante Legal facultado, debidamente firmado y dirigido a la Gerencia de Administración y Finanzas.

Al o los Invitados adjudicados se le devolverá esta garantía de sostenimiento de la propuesta contra la entrega de la fianza que otorgue como garantía de cumplimiento del contrato, como lo establece el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México.

Se informa a **"LOS INVITADOS"** que las fianzas podrán ser verificadas en el dispositivo de Validación de fianzas que la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. ha instaurado en la página de internet www.amig.org.mx Lo anterior en cumplimiento al oficio circular CG/029/2009 emitido por la entonces Contraloría General del Distrito Federal de fecha 23 de junio del 2009, debiendo estar vigentes al momento de la celebración de este acto.

Del cumplimiento del contrato. Para garantizar el cumplimiento total y oportuno del contrato que se adjudique al o los Invitados ganadores, éste deberá presentar, el día de la firma del contrato respectivo una fianza en moneda nacional, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor del **"LA CAPREPOL"** por un importe del 15% (Quince por ciento) del monto máximo del contrato sin considerar el IVA, conforme al numeral 5.12.2, Fracción II, de la Circular UNO 2024.

La fianza deberá señalar expresamente lo siguiente:

- Que garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato.
- Que su vigencia abarca la prestación del servicio durante la toda la vigencia del contrato correspondiente.
- Que se expide por el 15% del monto del contrato antes de impuestos.
- Que se otorga en términos del contrato que se cita.
- Que en caso de que el contrato sea prorrogado la fianza queda automáticamente prorrogada.
- Que la institución afianzadora acepta someterse a lo preceptuado en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por lo que renuncia al derecho contenido en el artículo 179 de la citada Ley.
- Que para ser cancelada será requisito indispensable la conformidad por escrito de **"LA CONVOCANTE"**.

"EL INVITADO" adjudicado quedará obligado a responder por los defectos y vicios ocultos del servicio, así como de cualquier responsabilidad señalada en el contrato respectivo, y en el Código Civil para la Ciudad de México. Tratándose de las garantías de sostenimiento de oferta y de cumplimiento de contrato, deberán presentarse acompañadas por el comprobante de pago de las primas correspondientes.

"EL INVITADO" adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato una Garantía de Servicio para la prestación de los servicios a fin de estar garantizados los servicios de mantenimiento correctivo que llegaran a requerirse a consecuencia de la prestación del servicio, sin costo adicional, por un período de **03 meses**, contados a partir de la recepción formal y a entera satisfacción de **"LA CAPREPOL"**, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios. Lo anterior, considerando lo

previsto en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo aplicable del Código Civil de la Ciudad de México y el artículo 82 de Ley Federal de Protección al Consumidor.

"LOS INVITADOS", deberán contar con la solvencia económica para responder por los compromisos contractuales que se deriven de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. FORMATO 9**

15. INDICACIÓN DE QUE EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, se hace constar la indicación de que en la evaluación de las propuestas que presenten **"LOS INVITADOS"**, **"LA CAPREPOL"** no podrá en ningún caso utilizar el mecanismo de puntos o porcentajes.

16. NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA

- a) Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- b) Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberán manifestarlo en ese momento **"LOS INVITADOS"**; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación, con fundamento en el artículo 36 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. En caso de que **"LOS INVITADOS"** no realicen la manifestación señalada, se procederá a su descalificación.
- c) Cuando exista error aritmético en los totales, subtotales, se tomará para la evaluación de precios en la propuesta económica, el precio unitario ofertado para cada partida y las cantidades.

17. CAUSALES DE DESECHAMIENTO POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN

Se desechará la propuesta de **"LOS INVITADOS"** en que se origine la falta o incumplimiento en una o varias de las situaciones siguientes:

1. Por el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases y anexos.
2. Por comprobarse que los participantes han acordado con otros, elevar los costos del servicio, de acuerdo con el artículo 33 fracción XIX de **"La Ley"**.
3. Por encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de **"La Ley"**.
4. Porque la garantía de formalidad de la propuesta sea inferior al 5% del importe de la propuesta económica.
5. Por cualquier otra violación a las disposiciones de **"La Ley"**.
6. Cuando en el acto de "Primera etapa. Acto de presentación y apertura de propuestas" no presente alguno de los documentos requeridos en el numeral 6 que deberán cumplir los participantes.
7. Cuando en el acto de "Primera etapa". Acto de presentación y apertura de propuestas" no presente alguno de los documentos requeridos en el numeral 14.1 que deberán cumplir los participantes.



8. Cuando en el acto de "Primera etapa". Acto de presentación y apertura de propuestas" no presente alguno de los documentos requeridos en el numeral 14.2 que deberán cumplir los participantes.
9. Que la propuesta técnica no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.
10. Que la propuesta técnica no cumpla con todos los requisitos y especificaciones mínimos establecidas en estas bases, sus anexos y los que deriven de la junta de aclaraciones.
11. Si el objeto social indicado en el acta constitutiva, sus reformas, el documento que haga las veces de acto constitutivo, no corresponde al servicio que se requiere en la presente Invitación.
12. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica, entre los documentos presentados por **"EL INVITADO"** y el soporte documental requerido.
13. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica.
14. Cuando en la documentación presentada no se consideren los cambios establecidos en las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de las bases.
15. Que los precios no sean aceptables o convenientes.
16. Que no presente un documento de carácter obligatorio y/o carezca de las formalidades que se verificarán.

18.- CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

La adjudicación de la prestación de los servicios objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** se llevará a cabo de conformidad con los siguientes puntos:

- a) Se adjudicará por partida conforme al **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** siempre y cuando no rebase la suficiencia presupuestal autorizada.
- b) Una vez hecha la evaluación de proposiciones, se adjudicará al **"INVITADO"** cuya propuesta resulte solvente porque reúne las mejores condiciones en cuanto a especificaciones para la prestación de los servicios, oportunidad y el precio más bajo requeridas por **"LA CONVOCANTE"**, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.
- c) Si resultase que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por **"LA CAPREPOL"**, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.
- d) En el caso de errores y omisiones aritméticos, éstos serán analizados de la siguiente manera:
 1. En caso de error en la obtención de multiplicar el precio unitario por el número de la prestación de los servicios a contratar, prevalecerán el precio unitario como referencia para la obtención del monto total del contrato.
 2. En caso de error en calcular el subtotal, I.V.A. y en consecuencia en el importe total de la oferta, se tomará en cuenta el resultado que obtenga **"LA CAPREPOL"** al realizar las operaciones correspondientes para calcular y sumar el I.V.A.
 3. Si existiera discrepancia entre el precio expresado con número y el expresado con letra; prevalecerá el precio expresado con letra.
 4. En caso de existir errores ortográficos cuando se pierda el control del escrito y que en esos casos

sea fácil reconocerlos.

Si **"LOS INVITADOS"** no aceptan las correcciones antes mencionadas, su oferta será desechada.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero las personas morales o personas físicas, **"LOS INVITADOS"** podrán actuar en los términos previstos en la normatividad que rige la materia.

- e) Si como resultado del proceso de Invitación, existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, **"LA CONVOCANTE"** aplicará los siguientes criterios para el desempate:
1. Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las Bases, con relación al servicio a contratar; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
 2. Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

19.- INDICACIÓN DE QUE LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPUESTAS DE PROVEEDORES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, por medio de las presentes Bases de Invitación se hace constar la indicación de que de las condiciones contenidas en las presentes Bases y en las ofertas presentadas por **"LOS INVITADOS"**, NO podrán ser negociadas o modificadas, salvo lo establecido en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México. **FORMATO 10**

20.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO EN CASO DE COMPROBAR QUE ALGÚN PROVEEDOR HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS

En atención a lo establecido en el artículo 33 fracción XX de **"La Ley"**, por medio de las presentes Bases **"LA CONVOCANTE"** señala que será causa de descalificación la comprobación de que algún proveedor acordó con otro u otros elevar los precios de los servicios objeto de la presente invitación.

21.- SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

"LA CONVOCANTE" manifiesta que los responsables de esta Invitación son los titulares de la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Administración y la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en su calidad de Área Técnica, quienes firmarán las actas de los eventos, dictámenes y el fallo correspondiente.

En cumplimiento con los "Lineamientos para la Presentación de Declaración de interés y Manifestación de Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan", se informa que las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento de Invitación Pública Nacional serán las siguientes:

1. Lic. Priscila Ocampo Frutos. Gerente de Administración y Finanzas.
2. Mtra. Yosari González Ballinas. Coordinadora Jurídica y Normativa.



3. Lic. Marilyn Doncey Sánchez Ramírez. Subgerente de Administración.
4. Lic. Luis Miguel Sanchez Camargo. Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
5. David García Oropeza. Jefe de oficina de desarrollo de procesos

Se hace del conocimiento a los participantes que los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento se rigen bajo un código de conducta publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 16 de junio de 2023, obligándose a actuar bajo los criterios de honestidad, transparencia y ética, así como por una misión y visión que rige a **"LA CONVOCANTE"**, mismo que se encuentra para su consulta en el siguiente enlace electrónico: <https://www.caprepol.cdmx.gob.mx/dependencia/marco-normativo>

22.- PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA EL SERVICIOS OBJETO DE LA INVITACIÓN

En este mismo acto, **"LOS INVITADOS"** que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos previstos en las Bases podrán ofertar un costo más bajo del contemplado en el dictamen señalado en el párrafo anterior, lo anterior, con la finalidad de resultar adjudicados, dicha oferta, se deberá presentar en el formato del **ANEXO 3**. Dichas ofertas serán consideradas por **"LA CONVOCANTE"** para la emisión del fallo definitivo, siempre y cuando estas ofertas sean presentadas por la persona que acredite con los poderes de representación de **"EL INVITADO"**, con fundamento en el art. 43 fracción II, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

23.- SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, declarando la suspensión temporal o definitiva de este procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, manteniéndose el proceso en el estado en que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, misma que podrá tener los siguientes efectos: en caso de confirmarse la validez del acto, el procedimiento se continuará hasta el pronunciamiento del fallo; en caso de decretarse la nulidad del acto, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma, de conformidad con los artículos 35 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 42 de su Reglamento.

"LA CAPREPOL" podrá suspender el procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, sin responsabilidad para la misma, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, se reanudará previo aviso a los involucrados, en la cual podrán intervenir **"LOS INVITADOS"** que no hubiesen sido descalificados. En todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

24.- PRESENTACIÓN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

"LOS INVITADOS" que no estén de acuerdo con los actos y resoluciones derivados del proceso licitatorio de las presentes Bases podrán interponer, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y en los artículos 33 fracción XXVII y 50 de la Ley. En este supuesto, el



recurso de inconformidad deberá presentarse ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento de este, como lo establece el artículo 88 de "La Ley". Los recursos de inconformidad podrán ser consultados electrónicamente en el Sistema Informático denominado "Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad", establecidos en la página de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, www.contraloria.cdmx.gob.mx.

25.- INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS

La Secretaría de la Contraloría General, la Secretaría de Desarrollo Económico y la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están facultadas para la interpretación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal para efectos administrativos, de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, serán resueltas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. Lo relativo a las controversias en la interpretación y aplicación de los contratos, convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en la Ley antes mencionada, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México por lo cual **"EL INVITADO"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su nacionalidad o domicilio presente o futuro; lo anterior de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

26.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por **"LA CONVOCANTE"**, escuchando previamente la opinión de las autoridades competentes y de los responsables del área usuaria con base en lo establecido en las disposiciones legales aplicables vigentes en la materia.

CIUDAD DE MÉXICO A 05 DE JUNIO DE 2025

PRISCILA OCAMPO FRUTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CAPREPOL

ANEXO 1

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IR/CPPPCDMX/GAF/SA/05/2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

I. CONVOCANTE	CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (LA CAPREPOL)
II. FECHA DE ELABORACIÓN	16 DE MAYO DE 2025
III. ÁREA REQUERENTE	SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
IV. ÁREA TÉCNICA	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
V. PARTIDA	3553
VI. CÓDIGO CABMS	3553000002
VII. TIPO DE SERVICIO	INTEGRAL
VIII. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN	LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL SERÁ A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

1. ANTECEDENTES:

La **Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México en adelante "LA CAPREPOL"** es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México con personalidad jurídica y patrimonio propios, teniendo por objeto administrar y otorgar las prestaciones y servicios establecidos en su propia Ley, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 11 fracción II, 44 fracción I, 45 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 3 de la Ley de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal y 1 del Estatuto Orgánico de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México.

El servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo al parque vehicular de la **"LA CAPREPOL"**, tiene por objeto proveer los recursos, servicios y demás elementos necesarios al parque vehicular, para que se encuentre en óptimas condiciones, esto con la

finalidad de realizar de manera pronta y segura las actividades de **"LA CAPREPOL"** que requieren de transporte y traslados, a fin de brindar una mejor atención y servicio a los derechohabientes, objeto de esta entidad.

Por lo anterior, y de conformidad con la Circular uno 2024 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos" emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, publicada en la gaceta oficial de la Ciudad de México el 20 de septiembre de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Administración, requiere llevar a cabo el procedimiento de contratación de el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"** en adelante **"EL SERVICIO"** a fin de no interrumpir la operación sustancial y administrativa de esta Entidad.

2. DEFINICIÓN Y ATRIBUCIONES DEL ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN:

La información contenida en el presente anexo técnico, deberá ser analizada detalladamente por los prestadores de servicio que deseen participar en el presente procedimiento, el cual cuenta con los elementos necesarios para que elaboren sus proposiciones técnicas y económicas, conforme a las especificaciones y requerimientos solicitados por **"LA CAPREPOL"**, debiendo integrar la información de acuerdo a cada uno de los puntos señalados en el presente documento, respetando el orden en que le son presentados.

La Lic. Priscila Ocampo Frutos, en su carácter de Gerente de Administración y Finanzas, acredita su personalidad en términos del nombramiento expedido a su favor de fecha 27 de febrero de 2025 con efectos al 1° de marzo de 2025, manifestando que cuenta con facultades suficientes para celebrar contrataciones de bienes y servicios, en términos de lo dispuesto en el artículo 15 fracción XXVIII del Estatuto Orgánico de la **Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México**.

La Mtra. Yosari González Ballinas, en su carácter de Coordinadora Jurídica y Normativa, acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor el 12 de diciembre de 2024 con efectos al 13 de diciembre de 2024, manifestando que cuenta con facultades suficientes para asistir contrataciones de bienes y servicios, en términos de lo dispuesto en el artículo 16 fracciones I, VIII y IX del Estatuto Orgánico de la **Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México**.

La Lic. Marilyn Doncey Sánchez Ramírez, en su carácter de Subgerente de Administración, acredita su personalidad en términos del nombramiento expedido a su favor de fecha 12 de diciembre de 2024 con efectos al 13 de diciembre de 2024, manifestando que cuenta con facultades suficientes para asistir contrataciones de bienes y servicios, en términos de lo dispuesto en el Manual administrativo de la **Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México**.

El Lic. Luis Miguel Sanchez Camargo, en su carácter de Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, acredita su personalidad mediante el nombramiento expedido a su favor el 30 de abril de 2025 con efectos al 01 de mayo de 2025, manifestando que cuenta con facultades amplias y suficientes para llevar a cabo los procedimientos para la celebración de las contrataciones de bienes y servicios, en términos de lo dispuesto en el Manual Administrativo de la **Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México**.

Derivado del análisis normativo anteriormente descrito, se establece que el Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, adscrito a la Subgerencia de Administración cuenta con las atribuciones suficientes para llevar a cabo la coordinación y solicitud de contratación del servicio en el ámbito de su competencia y en concordancia con las disposiciones aplicables a la materia.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3553	"Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo al parque vehicular de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México"	Servicio	1

Es de precisar que **"LA CAPREPOL"** al no contar con personal técnico especializado que realice el servicio en comento, requiere la contratación de un tercero, a quien en adelante se le denominará **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

El plazo para la prestación del servicio será a partir del día siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025, **"EL SERVICIO"** deberá ser prestado cumpliendo las siguientes características:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" llevará a cabo **"EL SERVICIO"** de acuerdo con las especificaciones descritas en el presente Anexo Técnico, cuando **"LA CAPREPOL"** lo requiera.

El parque vehicular está compuesto por automóviles tipo sedán, camionetas de carga, y URVAN para pasajeros, debiendo atender lo siguiente:

- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Consiste en todas aquellas actividades que realizará **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** para asegurar el buen funcionamiento y conservación del parque vehicular de **"LA CAPREPOL"**
- **MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REFACCIONES:** Son las actividades que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** realizará a una parte, componente, sistema o al total (eléctricos, electrónicos y mecánicos) de cada vehículo, con el fin de reparar la falla, error o defecto parcial o total al parque vehicular de **"LA CAPREPOL"**

ANEXO 1 LISTA DE VEHICULOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

No.	MARCA	VEHÍCULO	MODELO	PLACAS	CILINDRADA	ENGOMADO
1	FORD	CAMIONETA 3.5 TON.	2012	5122CL	8	VERDE

2	GM	CHEVY	2000	518PHL	4	ROSA
3	NISSAN	CAMIONETA ESTACAS	2008	4421CF	4	VERDE
4	NISSAN	URVAN	2009	646WPZ	4	AMARILLO
5	NISSAN	URVAN	2015	M88AAM	4	ROSA
6	NISSAN	URVAN	2016	C13AGF	4	ROJO
7	NISSAN	TIIDA SEDAN	2008	248VHX	4	ROSA
8	NISSAN	TSURU SEDAN	2008	249VHX	4	AZUL
9	NISSAN	TSURU SEDAN	2008	239VHX	4	AZUL
10	NISSAN	TIIDA SEDAN	2008	403ZZP	4	ROJO
11	NISSAN	TIIDA SEDAN	2008	626WBH	4	AMARILLO
12	NISSAN	TIIDA SEDAN	2009	Z63AGF	4	ROJO
13	NISSAN	SENTRA CUSTOM T/M	2009	763WPZ	4	ROJO
14	NISSAN	SENTRA CUSTOM T/M	2009	764WPZ	4	ROJO
15	NISSAN	SENTRA CUSTOM T/M	2010	285XEL	4	AMARILLO
16	NISSAN	TIIDA SEDAN	2011	938XEJ	4	ROSA
17	NISSAN	TIIDA SEDAN	2011	257XXN	4	ROSA
18	NISSAN	SENTRA CUSTOM T/M	2011	247XYP	4	ROSA
19	NISSAN	VERSA	2014	420ZGH	4	AZUL
20	CHEVROLET	AVEO	2016	C11AGF	4	VERDE
21	CHEVROLET	AVEO	2016	C14AGF	4	ROJO
22	CHEVROLET	AVEO	2016	C16AGF	4	AMARILLO

4. ENTREGA Y RECEPCIÓN DE VEHICULOS

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a recoger y entregar los vehículos, en las instalaciones de **"LA CAPREPOL"** debiendo realizar dichos procesos con el personal autorizado por el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, exceptuando las ocasiones en que por circunstancias extraordinarias el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** requieran la entrega o recepción de los vehículos fuera de dichos horarios o ubicaciones, considerando el uso de grúa en caso de ser necesario para su traslado, sin costo para **"LA CAPREPOL"**.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contar con una grúa propia o en su defecto, tener un contrato con terceros para proporcionar servicio las 24 horas del día durante la vigencia del contrato.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a que los servicios de grúa que se solicitan para el parque vehicular, los otorgue las 24 horas durante la vigencia del contrato, sin que esto represente un costo para **"LA CAPREPOL"**.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" atenderá cualquier circunstancia extraordinaria acudiendo a la ubicación indicada por el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, con la finalidad de realizar un diagnóstico del estado en el que se encuentra el vehículo y determinar si la falla que presenta puede ser atendida en el momento o si debe ser trasladado a las instalaciones de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, de ser este el caso, el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** emitirá la **"ORDEN DE SERVICIO"** para la reparación del vehículo.

Para el caso de que existan o se presenten situaciones extraordinarias fuera del horario y días de **"EL SERVICIO"**, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se compromete a recibir el vehículo averiado y atenderlo.

5. EJECUCIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" realizará el diagnóstico del estado que guarda el parque vehicular de **"LA CAPREPOL"**, informando las condiciones en que se encuentra, lo cual deberá ser presentado por escrito en hoja membretada y firmado por el representante legal y/o administrador único, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá instalar en los vehículos solo refacciones que sean nuevas y originales de acuerdo con las especificaciones del vehículo del que se solicite **"EL SERVICIO"**.

Todo mantenimiento preventivo y/o correctivo deberá ser realizado por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** previa autorización del **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** o quien ésta designe como responsable de supervisar la prestación de **"EL SERVICIO"**, en caso contrario, toda reparación, mano de obra, refacciones y cualquier otro servicio correrán por cuenta y riesgo de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, por lo que estos costos no serán pagados por **"LA CAPREPOL"**.

6. ORDEN DE SERVICIO.

Todos los servicios objeto del presente Anexo Técnico se solicitarán vía telefónica y/o correo electrónico a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, los cuales se documentarán mediante **"ORDEN DE SERVICIO"** conforme al formato adjunto al presente anexo técnico como **Apéndice I**, para que acuda al lugar donde se encuentre el vehículo o si el vehículo puede moverse a las instalaciones del taller mecánico y se realice una valoración de la unidad para atender la falla en el domicilio de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**. Para el caso de que sea necesario trasladar el vehículo a las instalaciones de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, éste lo hará empleando sus propios medios sin que genere algún costo para **"LA CAPREPOL"**.

El **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** al realizar la **"ORDEN DE SERVICIO"** le asignará un número de control, esta contendrá la marca, submarca, modelo, número de placas, tipo de combustible, transmisión, color, kilometraje, nombre del taller, dirección del taller, teléfono del taller, fecha y hora de recepción, motivo de su ingreso al taller y fecha en que será entregado, la cual será verificada de común acuerdo con **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en caso de encontrar alguna discrepancia entre los datos contenidos en la **"ORDEN DE SERVICIO"** y el vehículo que se presente para mantenimiento, deberá comunicarlo de inmediato al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** por escrito y/o correo electrónico, a efecto de subsanar las inconsistencias, generando una nueva **"ORDEN DE SERVICIO"** por parte de **"LA CAPREPOL"**.

7. INVENTARIO DE VEHICULOS.

En la entrega y recepción del vehículo deberá efectuarse un inventario del estado general que guarda la unidad, firmado por ambas partes, aceptando las condiciones en que se encuentra, haciéndose responsable **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** sobre cualquier mal uso o daño tanto en el interior como exterior del vehículo en tanto que no haya sido entregado al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** o quien ésta designe como responsable de supervisar la prestación de **"EL SERVICIO"**, el cual deberá ser entregado por escrito en hoja membretada y firmado por el responsable técnico, al momento de la entrega y la recepción del vehículo a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

En caso de que, al momento de la entrega por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, se detecten piezas faltantes, daños y/o golpes en el vehículo no reportadas en el inventario, deberán ser proporcionados los faltantes y/o reparados los daños sin costo alguno para **"LA CAPREPOL"** en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles contados a partir del día siguiente en el que el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** advierta la anomalía.

Para efectos de lo anterior, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá proporcionar el inventario del vehículo correspondiente, el cual deberá de contener como mínimo, diagrama de un vehículo, en donde se puedan detallar los golpes, rayones y cualquier anomalía que presente el vehículo en su aspecto exterior; la representación gráfica de un medidor de combustible para determinar con cuánto combustible lo recibe **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y con cuánto combustible lo entrega al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** o quien ésta designe como responsable de supervisar la prestación de **"EL SERVICIO"**, así como la relación de los accesorios que pueda traer consigo el vehículo, un recuadro para indicar el kilometraje con el que lo recibe **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y con cuanto kilometraje lo entrega a **"LA CAPREPOL"**, fecha, hora y el responsable del taller que recibe la unidad.

8. RESGUARDO Y PROTECCIÓN DE VEHICULOS

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a proporcionar la seguridad y el resguardo de los vehículos que **"LA CAPREPOL"** a través del **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, le entregue con motivo de la prestación de **"EL SERVICIO"**, haciéndose responsable de los mismos, para lo cual se obliga a tenerlos dentro de sus instalaciones el tiempo que requiera **"EL SERVICIO"** y a responder por los daños y perjuicios que, por la inobservancia de sus obligaciones o negligencia ocasione a los vehículos bajo su resguardo.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" podrá retirar de sus instalaciones los vehículos únicamente para fines de prueba y/o traslado de sus instalaciones a las de **"LA CAPREPOL"** previa autorización del **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** o quien éste designe como responsable de supervisar la prestación de **"EL SERVICIO"**.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será responsable del mal uso de los vehículos que reciba, así como del inventario con el que fueron recibidos, incluyendo sus niveles de combustible y el kilometraje señalado al momento de su recepción.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a cubrir las multas de tránsito o por falta de verificación ambiental que pudieran originarse durante el traslado del vehículo al taller, de regreso a las instalaciones de **"LA CAPREPOL"**, en movimientos de prueba y verificación.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a que durante el traslado del vehículo al taller, de regreso a las instalaciones de **"LA CAPREPOL"**, o en movimientos de prueba y verificación, protegerá las vestiduras y tapicerías desde su recepción, instalando fundas desechables para proteger vestiduras y volantes, así como tapetes desechables para alfombras y fundas de protección, en caso contrario, se compromete a entregar limpias y lavadas las vestiduras y tapicerías sin costo alguno para **"LA CAPREPOL"**.

9. COMBUSTIBLE

El vehículo se entregará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** con el combustible suficiente para su traslado y regreso del taller a las instalaciones de **"LA CAPREPOL"**, por lo que en el caso de que el vehículo sea rechazado por el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** por no haber realizado correctamente los servicios solicitados, con averías, suciedad en las vestiduras, en tapetes o con faltantes, el combustible requerido para los traslados adicionales correrán por cuenta de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

10. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El servicio de mantenimiento preventivo deberá incluir de acuerdo con el tipo de vehículo lo siguiente:

ANEXO 2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No.	SERVICIO
1	Alineación y balanceo.
2	Limpieza y ajuste de frenos.
3	Revisión del sistema de enfriamiento.
4	Revisión del sistema eléctrico general.
5	Revisión de llantas y diagnóstico.
6	Rotación de llantas.
7	Afinación de motor.
8	Ajuste general de suspensión.
9	Verificación de emisión de gases contaminantes.
10	Cambio de aceite
11	Servicio de lubricación
12	Limpieza de inyectores.
13	Revisión de los sistemas
14	Sistema de Distribución
15	Sistema de Lubricación
16	Sistema de Alimentación
17	Cambio, sustitución o arreglo al Sistema de Enfriamiento.
18	Sistema de Arranque
19	Sistema de Encendido
20	Bolsas de aire
21	Cinturones de seguridad
22	Dirección
23	Iluminación

Los servicios programados de mantenimiento preventivo y verificación se proporcionarán de lunes a sábado de las 09:00 a las 18:00 horas.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá como máximo 2 (dos) días hábiles contados a partir de que sea entregada la **"ORDEN DE SERVICIO"** para realizar el mantenimiento preventivo.

Deberán incluir todas las refacciones que se requieran para mantener completos y en buen estado de funcionamiento equipos, componentes, sistemas y controles.

Los materiales, accesorios, componentes y refacciones deberán ser nuevos y originales, en caso de sustitutos deberán ser de las mismas características técnicas y marcas en calidad a las instaladas; de ser obsoletas o estar fuera de línea **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá llevar a cabo las acciones necesarias para instalar o adaptar las refacciones existentes, informando previamente al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** para su revisión y autorización.

Para el caso de mantenimiento preventivo el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** se pondrá en contacto vía telefónica o por correo electrónico con **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** con la finalidad de acordar hora para que éste último acuda a las instalaciones de **"LA CAPREPOL"** y reciba el vehículo, momento en el que deberá verificar los datos del vehículo contenidos en la **"ORDEN DE SERVICIO"** (apéndice I) y llenar en presencia del **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** o quien éste designe como responsable de supervisar la prestación de **"EL SERVICIO"**, el inventario del vehículo en el momento de la recepción, proporcionándole la copia correspondiente.

11. MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REFACCIONES

El servicio de mantenimiento correctivo con refacciones lo realizará **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, sobre una parte componente, sistema o al total de los componentes (eléctricos, electrónicos y mecánicos) de cada vehículo, tomando en consideración el Catálogo de Precios que forma parte de la propuesta económica de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, con el fin de reparar falla, error o defecto parcial o total en los componentes (eléctricos, electrónicos y mecánicos) que conforman los vehículos para obtener el buen funcionamiento y conservación del parque vehicular de **"LA CAPREPOL"**.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá brindar el servicio de mantenimiento correctivo, reparando los componentes de los sistemas de los vehículos, contenidos en el Catálogo de Precios de la propuesta económica del procedimiento para la contratación de este servicio, cuando se presente cualquier falla o cuando lo requiera **"LA CAPREPOL"** a través del **"ADMINISTRADOR INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá identificar la falla en los vehículos y presentar un diagnóstico y presupuesto, en el caso de las refacciones no contenidas en la Propuesta Económica será de acuerdo a los costos de mercado y que el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** tendrá que autorizar para su realización.

El servicio de mantenimiento correctivo incluye los cambios de neumáticos dañados o desgastados y/o runflats, por lo que cuando se soliciten dichos cambios **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** presupuestará los neumáticos de acuerdo con las características que el vehículo requiera, con garantía de al menos 20,000 km y/o 12 meses por defectos de fabricación.

En todos los mantenimientos correctivos **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá presentar la cotización de la reparación y servicio por escrito en hoja membretada y firmado por el representante legal y/o administrador único, en un máximo de 2 (dos) días hábiles después de haber recibido la Orden de Servicio, dicha cotización contendrá el presupuesto debidamente detallado. La cotización con los precios finales deberá ser entregada por escrito u/o correo electrónico de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** para que éste último otorgue su autorización.

En caso de que la cotización contenga más de un vehículo, el tiempo de reparación no será acumulable.

Para el caso de hojalatería, tapizado, reparación del tanque de combustible, frenos, radiadores, muelles, suspensión, sistemas de escape, cerrajería, reparación de elevadores de cristales, pulido y sellado de parabrisas, alarmas, soldadura, suministro de accesorios de los vehículos que conforman el parque vehicular, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, asumirá la responsabilidad por la calidad, tiempos de respuesta, entrega y garantía de los mismos, presentando presupuesto por escrito previo a llevar a cabo el trabajo o instalación de los mismos.

12. TIEMPO DE ENTREGA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a realizar el mantenimiento preventivo en 2 (dos) días hábiles contados a partir de que sea entregada la **"ORDEN DE SERVICIO"** y el mantenimiento correctivo a los vehículos objeto del presente anexo, en los tiempos que se indican en la PROPUESTA ECONÓMICA.

Los tiempos de mantenimiento preventivo y/o correctivo, que por su complejidad requieran de su ampliación, deberán ser informados por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** mediante escrito al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** por lo menos 1 (un) día hábil antes de que fenezca el plazo autorizado para cada uno.

13. FORMA DE DEVOLUCIÓN DEL VEHICULO

Una vez finalizado el mantenimiento a los vehículos, estos serán entregados por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** o quien éste designe por escrito como responsable de supervisar la prestación de **"EL SERVICIO"**, quien verificará que el vehículo se encuentre limpio, tanto en interiores como exteriores (lavado ordinario de carrocería con abrillantador de plásticos y hules, así como aspirado interior) y que el inventario corresponda con las condiciones del vehículo, por lo que será responsabilidad de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** reponer cualquier accesorio, refacción o cantidad de combustible faltante.

14. REPORTE

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar a mes vencido, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente al que se realizó el servicio, reportes técnicos de todos los servicios realizados, el contenido de dicho reporte será acordado entre **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** al finalizar la realización de cada mantenimiento.

Estos reportes son los documentos que firmados conjuntamente por el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** y por el **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, se acredita que el servicio fue proporcionado cumpliendo lo establecido en las especificaciones técnicas del mantenimiento.

15. VERIFICACIÓN VEHICULAR

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a obtener el certificado de verificación vehicular, cobrando únicamente el valor de los derechos correspondientes establecidos por las autoridades competentes, sin ninguna contraprestación por el servicio efectuado, de acuerdo con el calendario de verificación vehicular para cada vehículo.

Los mantenimientos vehiculares se realizan teniendo en consideración las fechas en que se debe realizar la verificación vehicular, de acuerdo con los números de placa y el color del engomado, por lo anterior todos los vehículos pasan a revisión previa, debido a que es necesario que se encuentren en perfecto estado de funcionamiento para que acrediten la verificación vehicular. En caso de que no le toque verificación y el vehículo acumule 5000 kilómetros, también se le realizará un mantenimiento preventivo.

La comprobación del servicio de verificación se hará con la entrega al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** del Certificado de Aprobación de Verificación, el mismo día que se lleve a cabo el servicio.

16. EMISIÓN DE DICTAMEN PARA DESTINO FINAL

En caso del término de la vida útil del vehículo y una vez que sus condiciones físicas no permitan garantizar un eficiente y seguro funcionamiento del mismo, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** emitirá un dictamen estableciendo las razones que permitan con objetividad catalogar el vehículo para su destino final, el cual se deberá entregar por escrito en hoja membretada y firmado por el representante legal y/o administrador único, en un máximo de 1 (un) día hábil posterior a su solicitud por el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**.

17. NORMAS

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" deberá contar con las siguientes Normas Mexicanas, normas locales y permisos para brindar el servicio.

NORMA	REQUERIMIENTO	DESCRIPCión
NOM-174-SCFI-2007	PRACTICAS COMERCIALES-ELEMENTOS DE INFORMACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN GENERAL	https://www.dof.gob.mx/normasOficiales/2845/SEECO2/SEECO2.htm

18. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.

Prestar el servicio de conformidad con los términos, descripciones y características señalados en el presente Anexo Técnico.

Considerar todos los aspectos logísticos para la prestación del servicio a entera satisfacción del **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**.

Efectuar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de conformidad con la periodicidad y actividades indicadas en estas especificaciones técnicas.

Responder por los daños y vicios ocultos que pueda causar la mala calidad de los materiales, refacciones y equipos utilizados en el mantenimiento preventivo y/o correctivo y que afecten directa e indirectamente la calidad del servicio.

Con la finalidad de mantener los niveles de servicio requeridos por **"LA CAPREPOL"**, será responsabilidad de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** realizar los ajustes requeridos (personal, supervisión, equipo, herramientas, insumos), sin costo adicional para **"LA CAPREPOL"** para cumplir con lo establecido en el presente documento.

Efectuar **"EL SERVICIO"** con la periodicidad y actividades indicadas en el presente Anexo y de conformidad con lo establecido en la Propuesta Económica.

El personal de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá cumplir las instrucciones que indique el personal de seguridad y protección civil de **"LA CAPREPOL"**, en el caso de contingencia y/o recomendaciones en materia de seguridad.

19. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

19.1. SUPERVISIÓN

ENTREGABLES

ENTREGABLES INICIALES			
NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL ENTREGABLE	FORMA, MEDIO Y LUGAR DE ENTREGA	NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO AL QUE DEBERÁ REALIZARSE LA ENTREGA	PERIODO DE ENTREGA
Nombre(s) y datos de contacto del ejecutivo de cuenta y del responsable técnico designados para atender específicamente a "LA CAPREPOL"	Impreso, debidamente firmado por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" entregada en un horario de 9:00 a 18:00 horas en las instalaciones que ocupan la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicadas en Calle Insurgente Pedro Moreno número 219, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06300,	Lic. Luis Miguel Sánchez Camargo, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y servidor público designado como administrador del contrato o quien la sustituya en el cargo.	Dentro de los primeros cinco días hábiles contados a partir de la notificación de la adjudicación.



	Ciudad de México.		
Diagnóstico del estado que guarda el parque vehicular de "LA CAPREPOL".	Impreso, debidamente firmado por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" entregado en un horario de 9:00 a 18:00 horas en las instalaciones que ocupan la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicadas en Calle Insurgente Pedro Moreno número 219, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06300, Ciudad de México.	Lic. Luis Miguel Sánchez Camargo, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y servidor público designado como administrador del contrato o quien la sustituya en el cargo.	Dentro de los primeros cinco días hábiles contados a partir de la notificación de la adjudicación.

ENTREGABLES MENSUALES			
NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL ENTREGABLE	FORMA, MEDIO Y LUGAR DE ENTREGA	NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO AL QUE DEBERÁ REALIZARSE LA ENTREGA	PERIODO DE ENTREGA
Reporte técnico.	Impreso, debidamente firmado por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" entregado a través del administrador del contrato, en un horario de 9:00 a 18:00 horas en las instalaciones que ocupan la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicadas en Calle Insurgente Pedro	Lic. Luis Miguel Sánchez Camargo, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y servidor público designado como administrador del contrato o quien la sustituya en el cargo.	Dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al término de la ejecución del servicio.





	Moreno número 219, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06300, Ciudad de México.		
--	--	--	--

ENTREGABLES POR EVENTO			
NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL ENTREGABLE	FORMA, MEDIO Y LUGAR DE ENTREGA	NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO AL QUE DEBERÁ REALIZARSE LA ENTREGA	PERIODO DE ENTREGA
Inventario de vehículos: inventario completo y detallado del estado general que guarda la unidad.	Impreso, debidamente firmado por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" entregado a través del administrador del contrato, en un horario de 9:00 a 18:00 horas en las instalaciones que ocupan la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicadas en Calle Insurgente Pedro Moreno número 219, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06300, Ciudad de México.	Lic. Luis Miguel Sánchez Camargo, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y servidor público designado como administrador del contrato o quien la sustituya en el cargo.	Al momento de la entrega y la recepción del vehículo a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" .
Cotización: Previa valoración del estado que guarda el vehículo, debiendo indicar de manera detallada el concepto de servicio y el monto de la reparación.	Impreso, debidamente firmado por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" entregado a través del administrador del contrato, en un horario de 9:00 a 18:00 horas en las instalaciones que ocupan la Jefatura de Unidad	Lic. Luis Miguel Sánchez Camargo, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y servidor público designado como administrador del	En un máximo de 2 (dos) días hábiles después de haber recibido la Orden de Servicio.



	Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicadas en Calle Insurgente Pedro Moreno número 219, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06300, Ciudad de México.	contrato o quien la sustituya en el cargo.	
Dictamen para destino final	Impreso, debidamente firmado por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" entregado a través del administrador del contrato, en un horario de 9:00 a 18:00 horas en las instalaciones que ocupan la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicadas en Calle Insurgente Pedro Moreno número 219, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06300, Ciudad de México.	Lic. Luis Miguel Sánchez Camargo, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y servidor público designado como administrador del contrato o quien la sustituya en el cargo.	En un máximo de 1 (un) día hábil posterior a su solicitud por el "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá realizar **"EL SERVICIO"** en los términos establecidos en el presente Anexo Técnico, debiendo contar con el equipo y refacciones necesarias para atender el motivo de cada **"ORDEN DE SERVICIO"**.

Para la supervisión de **"EL SERVICIO"** el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** será el responsable de verificar el cumplimiento del mismo, respecto de las siguientes actividades:

- Observar que el motivo de la **"ORDEN DE SERVICIO"** haya sido atendido satisfactoriamente por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.
- Verificar la pertinencia de las reparaciones para el mantenimiento correctivo propuestas por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, así como autorizar y decidir las prioridades de los servicios de mantenimiento correctivo.
- Revisar los conceptos facturados.
- Supervisar la terminación de los trabajos para la recepción del vehículo.
- Aceptar cada una de las refacciones que deberán suministrarse.
- Realizar la prueba de funcionamiento de los vehículos al término de la prestación de **"EL SERVICIO"**.



La devolución, rechazo o el incumplimiento en la prestación de **"EL SERVICIO"**, será comunicado por el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** en el momento en que detecte la anomalía, señalando las razones que los motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el instrumento contractual correspondiente.

En caso de que el mantenimiento no se proporcione conforme a las características indicadas en el presente anexo técnico, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** tendrá hasta 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito y/o correo electrónico, por parte de **"LA SECRETARÍA"**, para corregir las deficiencias en la prestación del servicio que corresponda sin menoscabo de la aplicación de las penas a que haya lugar.

Los días que transcurran entre la fecha en que **"LA CAPREPOL"** notifica a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** el rechazo, el incumplimiento en la prestación de **"EL SERVICIO"** y aquella en que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** realice la corrección de **"EL SERVICIO"**, aplazará la fecha para la recepción a satisfacción de los mismos.

20. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contar con un local con el espacio suficiente para la adecuada prestación del servicio y para el albergue de por lo menos 5 (cinco) unidades vehiculares, ya que por ningún motivo se podrán realizar trabajos en la vía pública, asimismo, deberá contar con la infraestructura, equipos, herramientas, instalaciones y recursos humanos necesarios para proporcionar **"EL SERVICIO"**.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá que acreditar la formal posesión del inmueble en el cual se pretenda prestar el servicio, presentando escritura pública a su nombre o el pago del impuesto predial a su nombre, o bien, el contrato de arrendamiento a su nombre, acompañado con el comprobante que acredite el pago de renta del mes inmediato anterior al de apertura de proposiciones.

Requisitos mínimos con los que deberá contar el taller:

- Área de oficina de recepción.
- Laboratorio diésel y gasolina.
- Analizador de gases.
- Rectificador para clutch.
- Rectificador para discos y tambores.
- Equipo de diagnóstico para motores diésel y gasolina.
- Equipo para lavado de piezas de motor.
- Rampa para servicio de lavado y engrasado para vehículos pesados y ligeros.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contar con el equipo y herramienta de fábrica adecuada (sin alteraciones o hechizas) que garantice la correcta ejecución de los trabajos de mantenimiento.

Asimismo, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá presentar en su oferta, croquis de localización geográfica del domicilio donde se encuentran sus instalaciones.

De considerarse necesario, "LA CAPREPOL" a través del "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" o quien éste designe, previa notificación por escrito o correo electrónico con por lo menos 24 horas de anticipación, podrá realiza visitas a las instalaciones de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

21. CONDICIONES CONTRACTUALES.

CONDICIONES CONTRACTUALES	
Modalidad del instrumento contractual a suscribir:	El instrumento contractual que resulte del procedimiento será abierto por presupuesto mínimo y máximo.
Condición de los precios y en su caso mecanismo de ajuste	El servicio a contratar será bajo la condición de precio fijo.
Forma de pago:	"El pago de los bienes se realizará en moneda nacional de conformidad a lo establecido en el artículo 54 último párrafo de la Ley Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en un máximo de 20 días naturales posteriores a la recepción de la(s) factura(s) debidamente requisitada (s) y a entera satisfacción a través de la validación y comprobación por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas de "LA CAPREPOL". La(s) factura(s) presentada(s) para pago deberá(n) contener el R.F.C. de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y ser expedida(s) a nombre de la "Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal", con R.F.C. CPP-860114-B61, con domicilio fiscal en la Calle Insurgente Pedro Moreno No. 219, Col. Guerrero, demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, debiendo entregar la factura en la Gerencia de Administración y Finanzas, mencionando la descripción de los bienes de acuerdo al contrato y cantidad de los mismos, precios unitarios, subtotal, Impuesto al Valor Agregado, importe total y número de contrato donde se validarán los bienes y la prestación de los servicios del presente contrato. Para llevar a cabo la transferencia electrónica correspondiente, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" que resulte adjudicado deberá llevar a cabo el registro de sus datos bancarios: formato para alta como acreedor ante la Secretaría de Administración y Finanzas, que debe de incluir nombre del banco, número de cuenta, nombre y número de la sucursal, nombre y número de plaza y la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 dígitos. Es importante señalar que la(s) factura(s) deberá(n) de cumplir con los requisitos fiscales contenidos y establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de noviembre del 2021." En caso de existir penalización, ésta se descontará del importe de la factura presentada para su cobro.



CONDICIONES CONTRACTUALES

Para efectos de la recepción y aceptación del CFDI se indica lo siguiente:

1. Deberá entregar en la documentación en la Gerencia de Administración y Finanzas, ubicada en Calle Insurgente Pedro Moreno, número 219, segundo piso, Colonia Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06300, Ciudad de México, medio en físico y con un horario para su recepción de 09:00 a 18:00 hrs.
2. Los documentos que deberán acompañar a la factura: Bitácora de servicio, Generadores, Reporte Fotográfico y Acta Entrega-Recepción.
3. Lic. Luis Miguel Sanchez Camargo, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios es el servidor público facultado para validar las facturas y/o los documentos que presente el proveedor para su pago, quien resguardará los mismos.

De conformidad con la Circular UNO 2024 establece lo siguiente:

5.13.1 En caso de calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la entrega de bienes o prestación de servicios en los términos y condiciones pactados, la Dependencia, Órgano Desconcentrado, la Alcaldía y, en su caso, la Entidad contratante procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, a adoptar las medidas procedentes conforme a la ley de la materia.

Las penas convencionales a que se podrán hacer acreedores los proveedores, mismas que deberán estar previstas en el contrato respectivo, no podrán ser menores al 0.5 por ciento del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir I.V.A., por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes o servicios y de acuerdo a lo pactado.

Penas Convencionales:

5.13.2 Las penas convencionales se aplicarán en tanto su monto no rebase el importe total de la garantía de cumplimiento de los contratos, aplicando el porcentaje de pena convencional pactado al valor total, sin considerar el I.V.A., de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, lo que deberá establecerse en las bases de los procedimientos de adquisición y en el contrato respectivo.

De conformidad con el numeral 5.13.1 de la Circular Uno 2024, en caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no cumpla con el servicio objeto del contrato, se hará acreedor a la aplicación de las siguientes penas convencionales:

No.	Tipo incidencia	Porcentaje de aplicación.
1	Atraso en la prestación del servicio	Se aplicará el equivalente al 1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso al



CONDICIONES CONTRACTUALES

		inicio de la prestación del servicio. (Día natural)
3	No presentar los Entregables de acuerdo al presente Anexo Técnico.	Se aplicará el equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento), del costo del concepto. (Día natural)

- a) Cuando **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** incumpla de manera parcial o deficiente el servicio, se le aplicará una deducción al pago correspondiente al 1% (dos por ciento) por cada (día) natural en que persista el incumplimiento de la obligación, calculado sobre el precio unitario del servicio de manera parcial o deficiente/importe del CFDI presentado para pago, hasta que materialmente cumpla con la obligación.
- b) Cuando **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** incumpla de manera parcial o deficiente con la presentación de los entregables, se le aplicará una deducción al pago correspondiente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada (día) hábil en que persista el incumplimiento de la obligación, calculado sobre el importe del CFDI presentado para pago, hasta que materialmente cumpla con la obligación.

Se entenderá por deficiente que los servicios sean prestados, con características, información, datos y/o especificaciones diferentes a las requeridas en el presente Anexo Técnico.

Se entenderá por parcial que los servicios, sean realizados o entregados en cantidades menores a las requeridas en el presente Anexo Técnico.

Una vez que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** actualice alguno de los supuestos descritos con anterioridad, **"LA CAPREPOL"** a través de **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, notificará por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se determinen los incumplimientos y la cuantificación de la deducción del pago.

El monto máximo que se puede aplicar a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** por concepto de deducciones es igual al monto de la garantía de cumplimiento del instrumento contractual, es decir que no podrá exceder individual o acumulativamente el 15% (quince por ciento) del presupuesto máximo del instrumento contractual sin considerar el impuesto al valor agregado y para el caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** exceda dicho monto, **"LA CAPREPOL"** podrá rescindir el instrumento contractual.

En ningún caso el pago de las deducciones podrá negociarse en especie.



CONDICIONES CONTRACTUALES	
Anticipo:	En la presente contratación no se requiere anticipo.
Garantía de cumplimiento:	Para garantizar a "LA CAPREPOL", el exacto cumplimiento de las obligaciones que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" contraiga en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento de contratación, deberá entregar garantía en favor de "LA CAPREPOL", equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato o en su caso del importe máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a su firma. Divisible: se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Señalar la forma de la garantía: I. Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito, expedido por institución de crédito autorizada para operar como tal; Deberá entregarse en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Calle Insurgente Pedro Moreno número 219, Colonia Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06300, Ciudad de México, o bien a los correos electrónicos que se le indiquen, la garantía de mérito deberá estar vigente hasta la total aceptación de los bienes, arrendamientos o prestación de los servicios, conforme con lo establecido en el presente documento. La garantía de cumplimiento del presente contrato la constituirá "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total del presente contrato sin considerar el Impuesto al valor agregado, mediante fianza, cheque certificado, cheque de caja o billete de depósito que deberá entregar a "LA CAPREPOL", a nombre de la "Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal". Dicha garantía ampara el cumplimiento de las condiciones y obligaciones del presente instrumento legal conforme a los artículos 73 fracción III y 75 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. En caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" presente fianza, esta deberá ser expedida por institución debidamente autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal. La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando: a) Los bienes y la prestación de los servicios solicitados no sean entregados dentro del plazo establecido para tal fin. b) Después de agotadas las penas convencionales pactadas en los contratos que en su caso sean aplicadas, por incumplimiento en las entregas de bienes y la

CONDICIONES CONTRACTUALES	
	prestación de los servicios. c) Los documentos en que se demuestre la renovación de las garantías, derivada de las modificaciones a los contratos no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto. d) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas. El "PRESTADOR DEL SERVICIO" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, durante el plazo para la prestación del servicio y hasta en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual; durante el cumplimiento de las obligaciones que se garanticen en los términos del instrumento contractual y continuará vigente en caso de que "LA CAPREPOL" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del instrumento contractual. Asimismo, la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria. De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir las obligaciones contractuales, en la inteligencia de que dicha garantía sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LA CAPREPOL". Dicha garantía deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia. En el caso de que "LA CAPREPOL" hiciera efectiva la fianza, se lo comunicará por escrito al "PRESTADOR DEL SERVICIO" y a la Afianzadora, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten el interés principal de este procedimiento.
Garantía del servicio:	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a que el servicio se realice de acuerdo a lo establecido en el presente Anexo Técnico, por lo que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes del término del servicio "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar a la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Bienes, Abastecimientos y Servicios, una carta de garantía con vigencia de un (1) mes contado a partir del término de "EL SERVICIO"; debiendo responder por los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad del servicio, así como, responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido; obligándose a realizar los servicios de mantenimiento correctivo a los equipos indicados, que llegaran a requerirse a consecuencia de la prestación del servicio, sin cargo alguno para "LA CAPREPOL". Al término de la vigencia del instrumento contractual correspondiente, en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" extenderá una "carta garantía", por el servicio proporcionado, obligándose a proporcionar los servicios de mantenimiento correctivo que llegaran a requerirse, sin costo adicional para "LA CAPREPOL", durante los 30

CONDICIONES CONTRACTUALES	
	(treinta) días naturales siguientes al término del instrumento contractual correspondiente; para subsanar alguna falla en el funcionamiento de los equipos y/o sistemas a los cuales se les haya proporcionado el servicio de mantenimiento preventivo. La entrega de la carta garantía, será necesaria para el trámite de pago del CFDI que finiquite el instrumento contractual correspondiente.
Otras garantías	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL De conformidad con el numeral 5.7.8 de la Circular Uno 2024, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá constituir una póliza de responsabilidad civil a favor de "LA CAPREPOL" que garantice durante la vigencia del contrato los daños que puedan causarse a "LA CAPREPOL" o de terceros en sus bienes o personas, por una suma asegurada de por lo menos el 35% (treinta y cinco por ciento) del monto máximo del contrato antes de I.V.A. o en su caso el total resarcimiento de los daños por evento a "LA CAPREPOL", a su personal y/o terceros. Dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional. En caso de que a la fecha de notificación de la adjudicación "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", cuente con una garantía de seguro de responsabilidad civil vigente y expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional previamente a la firma del contrato que resulte del procedimiento de contratación, deberá entregar el endoso correspondiente o la designación expresa de "LA CAPREPOL" como beneficiaria. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será responsable de los daños y perjuicios que pudiesen ocasionar a terceras personas y/o a sus bienes, con vehículos, herramientas complementarias y/o por las maniobras de carga y descarga de los vehículos y refacciones que traslade durante el desarrollo de los servicios requeridos, por lo que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obligará a responder por cuenta propia de tales eventos frente a los terceros afectados, deslindando de responsabilidad a "LA CAPREPOL" de cualquier reclamación o acción judicial derivada de los mismos.
Vigencia del instrumento contractual y Plazo para la prestación del Servicio o entrega de los Bienes:	La vigencia del instrumento contractual será a partir de la notificación de adjudicación del Servicio y hasta el 31 de diciembre de 2025.
Prórrogas	Durante la presente contratación no se otorgarán prórrogas para el cumplimiento de obligaciones.
Nombre y cargo del servidor público quien administrará y verificará el cumplimiento del instrumento contractual correspondiente.	Durante la vigencia de la prestación de los servicios, "LA CAPREPOL" , a través de Lic. Luis Miguel Sánchez Camargo, en su carácter de Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, será responsable de la administración del instrumento contractual, asimismo, constatará la recepción en tiempo y forma, de igual manera verificará que cumplan con las descripciones técnicas solicitadas en este ANEXO TÉCNICO, así como la cantidad y calidad propuestas en la oferta técnica de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" .



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

CONDICIONES CONTRACTUALES

Asimismo, se suscribe el presente entre **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, constancia de entrega-recepción de los servicios.

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a ____de _____ de 2025



PRISCILA OCAMPO FRUTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IR/CPPPCDMX/GAF/SA/05/2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

- Datos generales de identificación.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Los descuentos por aplicarse (si los hubiera).
- Que los costos deberán ser fijos y en moneda nacional durante toda la vigencia del contrato.
- Que acepta la forma de pago establecida en las presentes Bases.
- Desglose de precios unitarios de los servicios a dos decimales.
- Subtotal, Impuesto al Valor Agregado.

SERVICIO PREVENTIVO A LAS 22 UNIDADES DEL PARQUE VEHICULAR DE LA CAPREPOL								
No.	MARCA	VEHÍCULO	MODELO	PLACAS	CILINDRADA	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	SUBTOTAL POR VEHÍCULO
1	FORD	CAMIONETA 3.5 TON.	2012	5122CL	8	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2	GM	CHEVY	2000	518PHL	4	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3	NISSAN	CAMIONETA ESTACAS	2008	4421CF	4	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4	NISSAN	URVAN	2009	646WPZ	4	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5	NISSAN	URVAN	2015	M88AAM	4	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6	NISSAN	URVAN	2016	C13AGF	4	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7	NISSAN	TIIDA SEDAN	2008	248VHX	4	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8	NISSAN	TSURU	2008	249VHX	4	\$0.00	\$0.00	\$0.00



		SEDAN						
9	NISSAN	TSURU SEDAN	2008	239VHX	4	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10	NISSAN	TIIDA SEDAN	2008	403ZZP	4	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11	NISSAN	TIIDA SEDAN	2008	626WBH	4	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12	NISSAN	TIIDA SEDAN	2009	Z63AGF	4	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13	NISSAN	SENTRA CUSTOM T/M	2009	763WPZ	4	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	NISSAN	SENTRA CUSTOM T/M	2009	764WPZ	4	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15	NISSAN	SENTRA CUSTOM T/M	2010	285XEL	4	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	NISSAN	TIIDA SEDAN	2011	938XEJ	4	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	NISSAN	TIIDA SEDAN	2011	257XXN	4	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18	NISSAN	SENTRA CUSTOM T/M	2011	247XYP	4	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19	NISSAN	VERSA	2014	420ZGH	4	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20	CHEVROLET	AVEO	2016	C11AGF	4	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	CHEVROLET	AVEO	2016	C14AGF	4	\$0.00	\$0.00	\$0.00
22	CHEVROLET	AVEO	2016	C16AGF	4	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL								\$0.00

(IMPORTE TOTAL CON LETRA)

SERVICIO CORRECTIVO CHEVY





No.	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	SUBTOTAL
1	CAMBIO DE ACEITE Y FLITRO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4	CAMBIO DE BUJÍAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5	CAMBIO DE ANTICONGELANTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6	CAMBIAR CHICOTE DE ACELERADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7	CAMBIAR REGULADOR DE PRESIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8	CAMBIAR RIEL DE INYECTORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9	CAMBIAR TAPÓN DE GASOLINA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10	CAMBIAR O REPARAR TUBERÍA DE GASOLINA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11	CAMBIAR FLOTADOR DE TANQUE DE GASOLINA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12	CAMBIAR INYECTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13	PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORA DE INYECCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	REPARAR TAPA DE GASOLINA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15	AJUSTE DE PUNTERÍAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	CAMBIAR CABEZA DE MOTOR EN "V" O LINEAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	CAMBIAR BAYONETA MEDIDORA DE ACEITE DE MOTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18	CAMBIAR BOMBA DE ACEITE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19	CAMBIAR ÁRBOL DE LEVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20	RECTIFICAR MÚLTIPLE DE ESCAPE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	CAMBIAR JUNTA DE CABEZA DE MOTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
22	CAMBIAR JUNTA DEL MÚLTIPLE DE ESCAPE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	CAMBIAR JUNTA MÚLTIPLE DE ADMISIÓN Y PLENO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	CAMBIAR MÚLTIPLE DE ESCAPE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
25	CAMBIAR PUNTERÍAS HIDRÁULICAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
26	CAMBIAR PRE-SILENCIADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	CAMBIAR RETÉN DE DISTRIBUCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	CAMBIAR RETÉN DE VOLANTA Y BALERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	CAMBIAR RETÉN DEL CIGÜEÑAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	CAMBIAR SELLOS DE AGUA A MOTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	CAMBIAR SILENCIADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00





32	CAMBIAR SOPORTE DE TUBO DE ESCAPE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
33	CAMBIAR SOPORTE DE MOTOR (C/U)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
34	CAMBIAR TUBO DE ESCAPE CENTRAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
35	CAMBIAR TUBO DE ESCAPE DELANTERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
36	CAMBIAR TUBO DE ESCAPE TRASERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
37	CAMBIAR VÁLVULA EGR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
38	CAMBIAR VÁLVULA PCV	\$0.00	\$0.00	\$0.00
39	CAMBIAR VÁLVULA I-A-C	\$0.00	\$0.00	\$0.00
40	CAMBIAR CUERPO DE ACCELERACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
41	DESMONTAR CÁRTER Y SOLDAR ROTURA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
42	EMPACAR MOTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
43	CAMBIAR JUNTA DE TAPA DE PUNTERÍAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
44	CAMBIAR JUNTA DEL MÚLTIPLE DE ADMISIÓN Y ESCAPE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
45	MONTAR Y DESMONTAR MOTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
46	REPARACIÓN DE FUGA DE ACEITE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
47	REPARACIÓN DEL TUBO DE ESCAPE (SOLDAR TUBO)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
48	CAMBIAR POLEA DE ÁRBOL DE LEVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
49	CAMBIAR POLEA TENSORA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
50	AJUSTE DE MOTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
51	AJUSTE DE MEDIO MOTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
52	CAMBIAR JUNTA DE TAPA DE PUNTERÍAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
53	CAMBIAR ALTERNADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
54	CAMBIAR BATERÍA DE POSTES LATERALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
55	CAMBIAR BATERÍA DE POSTES NORMALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
56	CAMBIAR BOBINA DE ENCENDIDO ELECTRÓNICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
57	CAMBIAR BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA EN TANQUE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
58	CAMBIAR BOMBA DEL LIMPIAPARABRISAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
59	CAMBIAR BRAZOS DE LIMPIADORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
60	CAMBIAR BULBO DE ACEITE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
61	CAMBIAR BULBO DE REVERSA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
62	CAMBIAR BULBO DE TEMPERATURA	\$0.00	\$0.00	\$0.00





63	CAMBIAR CABLES DE ACUMULADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
64	CAMBIAR CILINDRO DE ENCENDIDO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
65	CAMBIAR COMPUTADORA DE ENCENDIDO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
66	CAMBIAR DEPÓSITO DEL LAVAPARABRISAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
67	CAMBIAR FOCOS EN GENERAL C/U	\$0.00	\$0.00	\$0.00
68	CAMBIAR FUSIBLE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
69	CAMBIAR JUEGO DE BOCINA DE CLAXON	\$0.00	\$0.00	\$0.00
70	CAMBIAR JUEGO DE CABLE DE BUJÍA ELECTRÓNICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
71	CAMBIAR MARCHA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
72	CAMBIAR MOTOR DE LAVAPARABRISAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
73	CAMBIAR MOTOR DE LIMPIADORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
74	CAMBIAR PALANCA DE DIRECCIONALES Y FUNCIONES MÚLTIPLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
75	CAMBIAR PASTILLA DE ENCENDIDO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
76	CAMBIAR ANTENA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
77	CAMBIAR PLUMAS LIMPIA PARABRISAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
78	CAMBIAR REGULADOR DE VOLTAJE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
79	CAMBIAR RELEVADOR DE BOMBA DE GASOLINA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
80	CAMBIAR SENSOR DE OXÍGENO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
81	CAMBIAR SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
82	CAMBIAR SENSOR DE TEMPERATURA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
83	CAMBIAR SENSOR DE VELOCIDAD	\$0.00	\$0.00	\$0.00
84	CAMBIAR SENSOR M.A.P.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
85	CAMBIAR SENSOR T.P.S	\$0.00	\$0.00	\$0.00
86	CAMBIO DE TRANSFORMADOR DE ENCENDIDO DIS (BOBINA)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
87	CAMBIAR SWITCH DE ENCENDIDO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
88	CAMBIAR SWITCH DE LUCES PRINCIPALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
89	CAMBIAR TERMINALES DE BATERÍA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
90	CAMBIAR UNIDADES DE LUZ DELANTERAS (FOCOS)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
91	CORREGIR LUCES EN GENERAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
92	REPARACIÓN DE MARCHA	\$0.00	\$0.00	\$0.00





93	REPARACIÓN DEL ALTERNADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
94	REPARACIÓN DEL MECANISMO DE ELEVADOR PUERTA DELANTERA Y/O TRASERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
95	INSTALACIÓN DE ENCENDEDOR O CAMBIAR REPUESTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
96	CAMBIAR FOCO DE CUARTOS DELANTEROS Y/O TRASEROS,	\$0.00	\$0.00	\$0.00
97	FOCO DE STOP	\$0.00	\$0.00	\$0.00
98	CAMBIO DE BULBO DE PEDAL DE FRENO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
99	CAMBIAR SWICH DE PEDAL DE CLUTCH	\$0.00	\$0.00	\$0.00
100	CAMBIAR TABLERO DE INSTRUMENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
101	REPARACIÓN DE RADIO AM/FM TOCACINTAS O CD	\$0.00	\$0.00	\$0.00
102	ALINEACIÓN Y BALANCEO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
103	CAMBIAR BARRA CENTRAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
104	REPARACIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
105	CAMBIAR BRAZO AUXILIAR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
106	CAMBIAR BRAZO PITMAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
107	CAMBIAR CAJA DE DIRECCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
108	CAMBIAR COLUMNA DE LA DIRECCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
109	CAMBIAR DEPÓSITO DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
110	CAMBIAR MANGUERA DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
111	CAMBIAR POLEA DE LA BOMBA DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
112	REPARACIÓN DE LICUADORA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
113	CAMBIAR LICUADORA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
114	CAMBIAR TERMINAL INFERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
115	CAMBIAR TERMINAL DE DIRECCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
116	CAMBIAR VIELETA DE DIRECCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
117	CAMBIAR GOMAS SUJETADORAS DE DIRECCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
118	MONTAJE DE LLANTAS C/U	\$0.00	\$0.00	\$0.00
119	CAMBIO DE VÁLVULAS DE LLANTAS C/U	\$0.00	\$0.00	\$0.00
120	CAMBIO DE TUERCA Y BIRLO DE LLANTA (JGO)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
121	CAMBIAR BARRA LATERAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
122	CAMBIAR GOMAS DEL PEDAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00





123	CAMBIAR RETÉN DEL CIGÜEÑAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
124	CAMBIAR RETÉN DE LA FLECHA DE MANDO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
125	CAMBIAR SOPORTE DE TRANSMISIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
126	CAMBIAR ANTICONGELANTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
127	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
128	CAMBIAR BULBO DE MOTOVENTILADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
129	CAMBIAR BULBO DE TEMPERATURA DE MOTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
130	CAMBIAR MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
131	CAMBIAR MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
132	CAMBIAR MANGUERAS DE CALEFACCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
133	CAMBIAR POLEA DE CIGÜEÑAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
134	CAMBIAR RADIADOR INTERIOR DE CALEFACCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
135	CAMBIAR SOPORTES DE RADIADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
136	CAMBIAR TANQUE DE RESERVA O RECUPERADOR DEL REFRIGERANTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
137	CAMBIAR TAPÓN DE PRESIÓN DEL RADIADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
138	CAMBIAR TERMOSTATO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
139	CAMBIAR VENTILADOR INCLUYENDO TOLVA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
140	REPARACIÓN DEL MECANISMO DEFROSTER	\$0.00	\$0.00	\$0.00
141	CAMBIAR RADIADOR COMPLETO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
142	REPARAR DEFROSTER	\$0.00	\$0.00	\$0.00
143	REPARACIÓN DE RADIADOR METÁLICO DE ENFRIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
144	CAMBIAR TAPÓN DE RECUPERADOR DEL ANTICONGELANTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
145	CAMBIAR AMORTIGUADORES DELANTEROS (2)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
146	CAMBIAR AMORTIGUADORES TRASEROS (2)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
147	CAMBIAR BALERO DE RUEDA DELANTERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
148	CAMBIAR BALERO DE RUEDA TRASERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
149	CAMBIAR BARRA DE SUSPENSIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00





150	CAMBIAR BARRA DE TORSIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
151	CAMBIAR BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
152	CAMBIAR BARRA ESTABILIZADORA TRASERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
153	CAMBIAR FLECHA LATERAL TRASERA DERECHA O IZQUIERDA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
154	CAMBIAR GOMAS DE BARRAS ESTABILIZADORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
155	CAMBIAR HORQUILLA INFERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
156	CAMBIAR HORQUILLA SUPERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
157	CAMBIAR MANGO DELANTERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
158	CAMBIAR MAZA DELANTERA CON BALERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
159	CAMBIAR MAZA TRASERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
160	CAMBIAR RESORTES DE SUSPENSIÓN DELANTERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
161	CAMBIAR RESORTES DE SUSPENSIÓN TRASERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
162	CAMBIAR RETÉN INTERIOR DE FLECHA PARA CADA RUEDA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
163	CAMBIAR RÓTULA INFERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
164	CAMBIAR RÓTULA SUPERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
165	CAMBIAR TERMINALES DE BARRA DE SUSPENSIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
166	CAMBIAR TIRANTE DE HORQUILLA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
167	CAMBIAR TIRANTE DEL BRAZO INFERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
168	CAMBIAR BASE DE AMORTIGUADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
169	CAMBIAR ABRAZADERAS DE LA BARRA ESTABILIZADORA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
170	CAMBIAR JUNTA HOMOCINÉTICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
171	CAMBIAR CACAHUATES DE BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
172	CAMBIAR MANGO CON BALEROS Y MASA INTEGRAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
173	CAMBIAR BALATAS DELANTERAS (DISCO)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
174	CAMBIAR BALATAS TRASERAS (TAMBOR)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
175	CAMBIAR BOMBA DE FRENOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
176	CAMBIAR BOOSTER	\$0.00	\$0.00	\$0.00
177	CAMBIAR CALIPER RUEDA DELANTERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00





178	CAMBIAR CILINDRO RUEDA TRASERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
179	CAMBIAR CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
180	CAMBIAR DISCO DE FRENOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
181	CAMBIAR MANGUERA DE FRENOS TRASEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
182	CAMBIAR MANGUERA DE FRENOS DELANTEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
183	CAMBIAR REPUESTO DE CALIPERS DELANTEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
184	AJUSTADORES DE FRENOS TRASEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
185	CAMBIAR TAMBOR DE RUEDA C/U	\$0.00	\$0.00	\$0.00
186	CAMBIAR BALATA DE FRENO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
187	CAMBIAR MODULO DE FRENO DE MANO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
188	CAMBIAR ENGRANE DE VELOCIDAD	\$0.00	\$0.00	\$0.00
189	CAMBIAR HORQUILLA DE LA PALANCA DE VELOCIDADES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
190	CAMBIAR PALANCA DE VELOCIDADES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
191	CAMBIAR RETÉN DE CAJA DE VELOCIDADES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
192	CAMBIAR SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
193	CAMBIO DE EMBRAGUE INCLUYE, PLATO, DISCO, COLLARÍN Y RECTIFICADO DE VOLANTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL				\$0.00

(IMPORTE TOTAL CON LETRA)





MANTENIMIENTO CORRECTIVO TSURU				
No.	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	SUBTOTAL
1	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4	CAMBIO DE BUJÍAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5	CAMBIO DE ANTICONGELANTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6	CAMBIAR CHICOTE DE ACELERADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7	CAMBIAR REGULADOR DE PRESIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8	CAMBIAR RIEL DE INYECTORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9	CAMBIAR TAPÓN DE GASOLINA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10	CAMBIAR O REPARAR TUBERÍA DE GASOLINA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11	CAMBIAR FLOTADOR DE TANQUE DE GASOLINA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12	CAMBIAR INYECTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13	PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORA DE INYECCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	REPERAR TAPA DE GASOLINA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15	AJUSTE DE PUNTERÍAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	CAMBIAR CABEZA DE MOTOR EN "V" O LINEAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	CAMBIAR BAYONETA MEDIDORA DE ACEITE DE MOTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18	CAMBIAR BOMBA DE ACEITE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19	CAMBIAR CATALIZADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20	CAMBIAR ÁRBOL DE LEVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	RECTIFICAR MÚLTIPLE DE ESCAPE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
22	CAMBIAR JUNTA DE CABEZA DE MOTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	CAMBIAR JUNTA DEL MÚLTIPLE DE ESCAPE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	CAMBIAR JUNTA MÚLTIPLE DE ADMISIÓN Y PLENO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
25	CAMBIAR MÚLTIPLE DE ESCAPE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
26	CAMBIAR PUNTERÍAS HIDRÁULICAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	CAMBIAR PRE-SILENCIADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	CAMBIAR RETÉN DE DISTRIBUCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	CAMBIAR RETÉN DE VOLANTA Y BALERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00





30	CAMBIAR RETÉN DEL CIGÜEÑAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	CAMBIAR SELLOS DE AGUA A MOTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
32	CAMBIAR SILENCIADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
33	CAMBIAR SOPORTE DE TUBO DE ESCAPE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
34	CAMBIAR SOPORTE DE MOTOR (C/U)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
35	CAMBIAR TUBO DE ESCAPE CENTRAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
36	CAMBIAR TUBO DE ESCAPE DELANTERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
37	CAMBIAR TUBO DE ESCAPE TRASERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
38	CAMBIAR VÁLVULA EGR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
39	CAMBIAR VÁLVULA PCV	\$0.00	\$0.00	\$0.00
40	CAMBIAR VÁLVULA I-A-C	\$0.00	\$0.00	\$0.00
41	CAMBIAR CUERPO DE ACELERACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
42	DESMONTAR CÁRTER Y SOLDAR ROTURA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
43	EMPACAR MOTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
44	CAMBIAR JUNTA DE TAPA DE PUNTERÍAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
45	CAMBIAR JUNTA DEL MÚLTIPLE DE ADMISIÓN Y ESCAPE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
46	LIMPIEZA DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
47	MONTAR Y DESMONTAR MOTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
48	REPARACIÓN DE FUGA DE ACEITE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
49	REPARACIÓN DEL TUBO DE ESCAPE (SOLDAR TUBO)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
50	CAMBIAR POLEA DE ÁRBOL DE LEVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
51	CAMBIAR POLEA TENSORA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
52	AJUSTE DE MOTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
53	AJUSTE DE MEDIO MOTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
54	CAMBIAR JUNTA DE TAPA DE PUNTERÍAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
55	CAMBIAR ALTERNADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
56	CAMBIAR BATERÍA DE POSTES LATERALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
57	CAMBIAR BATERÍA DE POSTES NORMALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
58	CAMBIAR BOBINA DE ENCENDIDO ELECTRÓNICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
59	CAMBIAR BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA EN TANQUE	\$0.00	\$0.00	\$0.00





60	CAMBIAR BOMBA DEL LIMPIAPARABRISAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
61	CAMBIAR BRAZOS DE LIMPIADORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
62	CAMBIAR BULBO DE ACEITE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
63	CAMBIAR BULBO DE REVERSA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
64	CAMBIAR BULBO DE TEMPERATURA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
65	CAMBIAR BULBO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
66	CAMBIAR CABLES DE ACUMULADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
67	CAMBIAR CILINDRO DE ENCENDIDO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
68	CAMBIAR COMPUTADORA DE ENCENDIDO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
69	CAMBIAR DEPÓSITO DEL LAVAPARABRISAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
70	CAMBIAR FOCOS EN GENERAL C/U	\$0.00	\$0.00	\$0.00
71	CAMBIAR FUSIBLE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
72	CAMBIAR JUEGO DE BOCINA DE CLAXON	\$0.00	\$0.00	\$0.00
73	CAMBIAR JUEGO DE CABLE DE BUJÍA ELECTRÓNICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
74	CAMBIAR MARCHA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
75	CAMBIAR MOTOR DE LAVAPARABRISAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
76	CAMBIAR MOTOR DE LIMPIADORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
77	CAMBIAR PALANCA DE DIRECCIONALES Y FUNCIONES MULTIPLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
78	CAMBIAR PASTILLA DE ENCENDIDO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
79	CAMBIAR ANTENA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
80	CAMBIAR REGULADOR DE VOLTAJE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
81	CAMBIAR RELEVADOR DE BOMBA DE GASOLINA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
82	CAMBIAR SENSOR DE OXIGENO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
83	CAMBIAR SENSOR DE POSICIÓN DE ÁRBOL DE LEVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
84	CAMBIAR SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
85	CAMBIAR SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
86	CAMBIAR SENSOR DE TEMPERATURA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
87	CAMBIAR SENSOR DE ACELERACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00





88	CAMBIAR SENSOR DE VELOCIDAD	\$0.00	\$0.00	\$0.00
89	CAMBIAR SENSOR M.A.P.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
90	CAMBIAR SENSOR T.P.S	\$0.00	\$0.00	\$0.00
91	CAMBIAR SWITCH DE ENCENDIDO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
92	CAMBIAR SWITCH DE FUNCIONES MÚLTIPLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
93	CAMBIAR SWITCH DE LUCES PRINCIPALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
94	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
95	CAMBIAR TERMINALES DE BATERÍA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
96	CAMBIAR UNIDADES DE LUZ DELANTERAS (FOCOS)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
97	CORREGIR LUCES EN GENERAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
98	REPARACIÓN DE MARCHA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
99	REPARACIÓN DEL ALTERNADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
100	REPARACIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE ENCENDIDO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
101	REPARACIÓN DEL INTERRUPTOR DE FUNCIONES MÚLTIPLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
102	INSTALACIÓN DE ENCENDEDOR O CAMBIAR REPUESTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
103	CAMBIAR FOCO DE CUARTOS DELANTEROS Y/O TRASEROS,	\$0.00	\$0.00	\$0.00
104	FOCO DE STOP	\$0.00	\$0.00	\$0.00
105	CAMBIO DE BULBO DE PEDAL DE FRENO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
106	CAMBIAR SWICH DE PEDAL DE CLUTCH	\$0.00	\$0.00	\$0.00
107	CAMBIAR TABLERO DE INSTRUMENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
108	REPARACIÓN DE RADIO AM/FM TOCACINTAS O CD	\$0.00	\$0.00	\$0.00
109	CAMBIAR BARRA CENTRAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
110	REPARACIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
111	CAMBIAR BRAZO AUXILIAR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
112	CAMBIAR BRAZO PITMAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
113	CAMBIAR CAJA DE DIRECCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
114	CAMBIAR COLUMNA DE LA DIRECCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
115	CAMBIAR CRUCETAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
116	CAMBIAR DEPÓSITO DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
117	CAMBIAR MANGUERA DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
118	CAMBIAR POLEA DE LA BOMBA DE LA	\$0.00	\$0.00	\$0.00





	DIRECCIÓN HIDRAULICA			
119	REPARACIÓN DE LICUADORA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
120	CAMBIAR LICUADORA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
121	CAMBIAR TERMINAL INFERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
122	CAMBIAR TERMINAL DE DIRECCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
123	CAMBIAR VIELETA DE DIRECCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
124	CAMBIAR GOMAS SUJETADORAS DE DIRECCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
125	CAMBIAR GALLETA DE DIRECCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
126	MONTAJE DE LLANTAS C/U	\$0.00	\$0.00	\$0.00
127	CAMBIO DE VÁLVULAS DE LLANTAS C/U	\$0.00	\$0.00	\$0.00
128	CAMBIO DE TUERCA Y BIRLO DE LLANTA (JGO)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
129	CAMBIAR BARRA LATERAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
130	CAMBIAR GOMAS DEL PEDAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
131	CAMBIAR RETÉN DEL CIGÜEÑAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
132	CAMBIAR RETÉN DE LA FLECHA DE MANDO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
133	CAMBIAR SOPORTE DE TRANSMISIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
134	CAMBIAR ANTICONGELANTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
135	CAMBIAR BANDA USO MÚLTIPLE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
136	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
137	CAMBIAR BULBO DE MOTOVENTILADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
138	CAMBIAR BULBO DE TEMPERATURA DE MOTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
139	CAMBIAR LA POLEA LOCA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
140	CAMBIAR MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
141	CAMBIAR MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
142	CAMBIAR MANGUERAS DE CALEFACCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
143	CAMBIAR POLEA DE CIGÜEÑAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
144	CAMBIAR POLEA TÉRMICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
145	CAMBIAR RADIADOR INTERIOR DE CALEFACCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
146	CAMBIAR SOPORTES DE RADIADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
147	CAMBIAR TANQUE DE RESERVA O RECUPERADOR DEL REFRIGERANTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
148	CAMBIAR TAPÓN DE PRESIÓN DEL	\$0.00	\$0.00	\$0.00





	RADIADOR			
149	CAMBIAR TERMOSTATO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
150	CAMBIAR RADIADOR COMPLETO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
151	REPARACIÓN DE RADIADOR METÁLICO DE ENFRIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
152	CAMBIAR TAPÓN DE RECUPERADOR DEL ANTICONGELANTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
153	CAMBIAR AMORTIGUADORES DELANTEROS (2)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
154	CAMBIAR AMORTIGUADORES TRASEROS (2)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
155	CAMBIAR BALERO DE RUEDA DELANTERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
156	CAMBIAR BALERO DE RUEDA TRASERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
157	CAMBIAR BARRA DE SUSPENSIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
158	CAMBIAR BARRA DE TORSIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
159	CAMBIAR BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
160	CAMBIAR BARRA ESTABILIZADORA TRASERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
161	CAMBIAR BUJES DE HORQUILLA INFERIOR (UNA)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
162	CAMBIAR BUJES DE HORQUILLA SUPERIOR (UNA)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
163	CAMBIAR FLECHA LATERAL TRASERA DERECHA O IZQUIERDA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
164	CAMBIAR GOMAS DE BARRAS ESTABILIZADORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
165	CAMBIAR HORQUILLA INFERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
166	CAMBIAR HORQUILLA SUPERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
167	CAMBIAR MANGO DELANTERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
168	CAMBIAR MAZA DELANTERA CON BALERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
169	CAMBIAR MAZA TRASERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
170	CAMBIAR RESORTES DE SUSPENSIÓN DELANTERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
171	CAMBIAR RESORTES DE SUSPENSIÓN TRASERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
172	CAMBIAR RETÉN INTERIOR DE FLECHA PARA CADA RUEDA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
173	CAMBIAR RÓTULA INFERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
174	CAMBIAR RÓTULA SUPERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00





175	CAMBIAR TERMINALES DE BARRA DE SUSPENSIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
176	CAMBIAR TIRANTE DE HORQUILLA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
177	CAMBIAR TIRANTE DEL BRAZO INFERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
178	DAR BRÍO A MUELLES TRASERAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
179	CAMBIAR BASE DE AMORTIGUADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
180	CAMBIAR ABRAZADERAS DE LA BARRA ESTABILIZADORA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
181	CAMBIAR JUNTA HOMOCINÉTICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
182	CAMBIAR CACAHUATES DE BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
183	CAMBIAR CACAHUATES DE BARRA ESTABILIZADORA TRASERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
184	CAMBIAR MANGO CON BALEROS Y MASA INTEGRAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
185	CAMBIAR BALATAS DELANTERAS (DISCO)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
186	CAMBIAR BALATAS TRASERAS (TAMBOR)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
187	CAMBIAR BOMBA DE FRENOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
188	CAMBIAR BOOSTER	\$0.00	\$0.00	\$0.00
189	CAMBIAR CALIPER RUEDA DELANTERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
190	CAMBIAR CILINDRO RUEDA TRASERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
191	CAMBIAR CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
192	CAMBIAR DISCO DE FRENOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
193	CAMBIAR MANGUERA DE FRENOS TRASEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
194	CAMBIAR MANGUERA DE FRENOS DELANTEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
195	CAMBIAR REPUESTO DE CALIPERS DELANTEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
196	AJUSTADORES DE FRENOS TRASEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
197	CAMBIAR TAMBOR DE RUEDA C/U	\$0.00	\$0.00	\$0.00
198	RECTIFICAR DISCOS C/U	\$0.00	\$0.00	\$0.00
199	RECTIFICAR TAMBOR TRASERO(C/U)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
200	CAMBIAR ACEITE AL DIFERENCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
201	DE LA FLECHA CARDAN CAMBIAR BALERO SOPORTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
202	CAMBIAR BALEROS DE PIÑÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00





203	CAMBIAR SATÉLITES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
204	CAMBIAR CORONA PIÑÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
205	CAMBIAR CRUCETAS DEL CARDÁN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
206	CAMBIAR EMPAQUE DE LA TAPA DEL DIFERENCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
207	CAMBIAR ENGRANE DE VELOCIDAD	\$0.00	\$0.00	\$0.00
208	CAMBIAR FLECHA DE MANDO DE CAJA DE VELOCIDADES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
209	CAMBIAR HORQUILLA DE LA PALANCA DE VELOCIDADES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
210	CAMBIAR PALANCA DE VELOCIDADES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
211	CAMBIAR RETÉN DE CAJA DE VELOCIDADES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
212	CAMBIAR RETÉN DEL DIFERENCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
213	CAMBIAR RETÉN TRASERO DE TRANSMISIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
214	CAMBIAR SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
215	CAMBIAR PLUMAS LIMPIA PARABRISAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
216	CAMBIO DE EMBRAGUE INCLUYE, PLATO, DISCO, COLLARÍN Y RECTIFICADO DE VOLANTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL				\$0.00

(IMPORTE TOTAL CON LETRA)



MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIIDA				
No.	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	SUBTOTAL
1	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4	CAMBIO DE BUJÍAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5	CAMBIO DE ANTICONGELANTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6	LIMPIAR Y ENGRASAR BALEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7	CAMBIAR CHICOTE DE ACELERADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8	CAMBIAR REGULADOR DE PRESIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9	CAMBIAR RIEL DE INYECTORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10	CAMBIAR TAPÓN DE GASOLINA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11	CAMBIAR O REPARAR TUBERÍA DE GASOLINA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12	CAMBIAR FLOTADOR DE TANQUE DE GASOLINA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13	CAMBIAR INYECTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORA DE INYECCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15	REPARAR TAPA DE GASOLINA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	CAMBIAR CABEZA DE MOTOR EN "V" O LINEAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	CAMBIAR BAYONETA MEDIDORA DE ACEITE DE MOTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18	CAMBIAR BOMBA DE ACEITE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19	CAMBIAR CATALIZADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20	CAMBIAR ÁRBOL DE LEVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	CAMBIAR JUNTA DE CABEZA DE MOTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
22	CAMBIAR JUNTA DEL MÚLTIPLE DE ESCAPE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	CAMBIAR JUNTA MÚLTIPLE DE ADMISIÓN Y PLENO	\$0.00	\$0.00	\$0.00



24	CAMBIAR MÚLTIPLE DE ESCAPE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
25	CAMBIAR PUNTERÍAS HIDRÁULICAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
26	CAMBIAR PRE-SILENCIADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	CAMBIAR RETÉN DE DISTRIBUCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	CAMBIAR RETÉN DE VOLANTA Y BALERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	CAMBIAR RETÉN DEL CIGÜEÑAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	CAMBIAR SELLOS DE AGUA A MOTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	CAMBIAR SILENCIADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
32	CAMBIAR SOPORTE DE TUBO DE ESCAPE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
33	CAMBIAR SOPORTE DE MOTOR (C/U)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
34	CAMBIAR TUBO DE ESCAPE CENTRAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
35	CAMBIAR TUBO DE ESCAPE DELANTERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
36	CAMBIAR TUBO DE ESCAPE TRASERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
37	CAMBIAR VÁLVULA EGR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
38	CAMBIAR VÁLVULA PCV	\$0.00	\$0.00	\$0.00
39	CAMBIAR VÁLVULA I-A-C	\$0.00	\$0.00	\$0.00
40	CAMBIAR CUERPO DE ACELERACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
41	DESMONTAR CÁRTER Y SOLDAR ROTURA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
42	EMPACAR MOTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
43	CAMBIAR JUNTA DE TAPA DE PUNTERÍAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
44	CAMBIAR JUNTA DEL MÚLTIPLE DE ADMISIÓN Y ESCAPE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
45	MONTAR Y DESMONTAR MOTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
46	REPARACIÓN DE FUGA DE ACEITE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
47	REPARACIÓN DEL TUBO DE ESCAPE (SOLDAR TUBO)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
48	CAMBIAR POLEA DE ÁRBOL DE LEVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
49	CAMBIAR POLEA TENSORA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
50	AJUSTE DE MOTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
51	AJUSTE DE MEDIO MOTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
52	CAMBIAR JUNTA DE TAPA DE PUNTERÍAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
53	CAMBIAR ALTERNADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
54	CAMBIAR BATERÍA DE POSTES LATERALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
55	CAMBIAR BATERÍA DE POSTES NORMALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
56	CAMBIAR BOBINA DE ENCENDIDO ELECTRÓNICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
57	CAMBIAR BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA EN TANQUE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
58	CAMBIAR BOMBA DEL LIMPIAPARABRISAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00





59	CAMBIAR BRAZOS DE LIMPIADORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
60	CAMBIAR BULBO DE ACEITE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
61	CAMBIAR BULBO DE REVERSA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
62	CAMBIAR BULBO DE TEMPERATURA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
63	CAMBIAR BULBO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
64	CAMBIAR CABLES DE ACUMULADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
65	CAMBIAR CILINDRO DE ENCENDIDO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
66	CAMBIAR COMPUTADORA DE ENCENDIDO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
67	CAMBIAR DEPÓSITO DEL LAVAPARABRISAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
68	CAMBIAR FOCOS EN GENERAL C/U	\$0.00	\$0.00	\$0.00
69	CAMBIAR FUSIBLE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
70	CAMBIAR JUEGO DE BOCINA DE CLAXON	\$0.00	\$0.00	\$0.00
71	CAMBIAR MARCHA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
72	CAMBIAR MOTOR DE LAVAPARABRISAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
73	CAMBIAR MOTOR DE LIMPIADORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
74	CAMBIAR PALANCA DE DIRECCIONALES Y FUNCIONES MÚLTIPLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
75	CAMBIAR PASTILLA DE ENCENDIDO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
76	CAMBIAR ANTENA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
77	CAMBIAR REGULADOR DE VOLTAJE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
78	CAMBIAR RELEVADOR DE BOMBA DE GASOLINA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
79	CAMBIAR SENSOR DE OXÍGENO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
80	CAMBIAR SENSOR DE POSICIÓN DE ÁRBOL DE LEVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
81	CAMBIAR SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
82	CAMBIAR SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
83	CAMBIAR SENSOR DE TEMPERATURA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
84	CAMBIAR SENSOR DE ACELERACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
85	CAMBIAR SENSOR DE VELOCIDAD	\$0.00	\$0.00	\$0.00
86	CAMBIAR SENSOR M.A.P.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
87	CAMBIAR SENSOR T.P.S	\$0.00	\$0.00	\$0.00
88	CAMBIO DE TRANSFORMADOR DE ENCENDIDO DIS (BOBINA)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
89	CAMBIAR SWITCH DE ENCENDIDO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
90	CAMBIAR SWITCH DE FUNCIONES MÚLTIPLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
91	CAMBIAR SWITCH DE LUCES PRINCIPALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00





92	CAMBIAR SWITCH DEL DESEMPAÑADOR TRASERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
93	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
94	CAMBIAR TERMINALES DE BATERÍA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
95	CAMBIAR UNIDADES DE LUZ DELANTERAS (FOCOS)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
96	CORREGIR LUCES EN GENERAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
97	REPARACIÓN DE MARCHA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
98	REPARACIÓN DEL ALTERNADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
99	REPARACIÓN DEL INTERRUPTOR DE FUNCIONES MÚLTIPLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
100	INSTALACIÓN DE ENCENDEDOR O CAMBIAR REPUESTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
101	CAMBIAR FOCO DE CUARTOS DELANTEROS Y/O TRASEROS,	\$0.00	\$0.00	\$0.00
102	FOCO DE STOP	\$0.00	\$0.00	\$0.00
103	CAMBIO DE BARRA DE LUZ DE FRENO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
104	CAMBIO DE BULBO DE PEDAL DE FRENO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
105	CAMBIAR BATERÍA DE CONTROL REMOTO DE APERTURA DE PUERTAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
106	CAMBIAR SWICH DE PEDAL DE CLUTCH	\$0.00	\$0.00	\$0.00
107	CAMBIAR TABLERO DE INSTRUMENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
108	REPARACIÓN DE RADIO AM/FM TOCACINTAS O CD	\$0.00	\$0.00	\$0.00
109	CAMBIAR BARRA CENTRAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
110	REPARACIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
111	CAMBIAR BRAZO AUXILIAR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
112	CAMBIAR BRAZO PITMAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
113	CAMBIAR CAJA DE DIRECCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
114	CAMBIAR COLUMNA DE LA DIRECCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
115	CAMBIAR DEPÓSITO DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
116	CAMBIAR MANGUERA DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
117	CAMBIAR POLEA DE LA BOMBA DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
118	REPARACIÓN DE LICUADORA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
119	CAMBIAR LICUADORA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
120	CAMBIAR TERMINAL INFERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
121	CAMBIAR TERMINAL DE DIRECCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
122	CAMBIAR VIELETA DE DIRECCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
123	CAMBIAR GOMAS SUJETADORAS DE	\$0.00	\$0.00	\$0.00





	DIRECCIÓN			
124	CAMBIAR GALLETA DE DIRECCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
125	MONTAJE DE LLANTAS C/U	\$0.00	\$0.00	\$0.00
126	CAMBIO DE VÁLVULAS DE LLANTAS C/U	\$0.00	\$0.00	\$0.00
127	CAMBIO DE TUERCA Y BIRLO DE LLANTA (JGO)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
128	CAMBIAR BARRA LATERAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
129	CAMBIAR GOMAS DEL PEDAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
130	CAMBIAR RETÉN DEL CIGÜEÑAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
131	CAMBIAR RETÉN DE LA FLECHA DE MANDO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
132	CAMBIAR ANTICONGELANTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
133	CAMBIAR BANDA USO MÚLTIPLE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
134	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
135	CAMBIAR BULBO DE MOTOVENTILADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
136	CAMBIAR BULBO DE TEMPERATURA DE MOTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
137	CAMBIAR COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
138	CAMBIAR CONDENSADOR AIRE ACONDICIONADO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
139	CAMBIAR LA POLEA LOCA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
140	CAMBIAR MANGUERA DE PRESIÓN AIRE ACONDICIONADO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
141	CAMBIAR MANGUERA DE RETORNO AIRE ACONDICIONADO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
142	CAMBIAR MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
143	CAMBIAR MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
144	CAMBIAR MANGUERAS DE CALEFACCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
145	CAMBIAR POLEA DE CIGÜEÑAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
146	CAMBIAR RADIADOR INTERIOR DE CALEFACCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
147	CAMBIAR SOPORTES DE RADIADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
148	CAMBIAR TANQUE DE RESERVA O RECUPERADOR DEL REFRIGERANTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
149	CAMBIAR TAPÓN DE PRESIÓN DEL RADIADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
150	CAMBIAR TERMOSTATO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
151	CAMBIAR VENTILADOR INCLUYENDO TOLVA	\$0.00	\$0.00	\$0.00





152	CARGA DE GAS DEL AIRE ACONDICIONADO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
153	REPARACIÓN DEL MECANISMO DEFROSTER	\$0.00	\$0.00	\$0.00
154	CAMBIAR RADIADOR COMPLETO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
155	REPARACIÓN DE RADIADOR METÁLICO DE ENFRIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
156	CAMBIAR TAPÓN DE RECUPERADOR DEL ANTICONGELANTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
157	CAMBIAR AMORTIGUADORES DELANTEROS (2)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
158	CAMBIAR AMORTIGUADORES TRASEROS (2)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
159	CAMBIAR BALERO DE RUEDA DELANTERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
160	CAMBIAR BALERO DE RUEDA TRASERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
161	CAMBIAR BARRA DE SUSPENSIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
162	CAMBIAR BARRA DE TORSIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
163	CAMBIAR BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
164	CAMBIAR BARRA ESTABILIZADORA TRASERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
165	CAMBIAR BUJES DE HORQUILLA INFERIOR (UNA)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
166	CAMBIAR BUJES DE HORQUILLA SUPERIOR (UNA)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
167	CAMBIAR FLECHA LATERAL TRASERA DERECHA O IZQUIERDA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
168	CAMBIAR GOMAS DE BARRAS ESTABILIZADORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
169	CAMBIAR HORQUILLA INFERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
170	CAMBIAR HORQUILLA SUPERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
171	CAMBIAR MANGO DELANTERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
172	CAMBIAR MAZA DELANTERA CON BALERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
173	CAMBIAR MAZA TRASERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
174	CAMBIAR RESORTES DE SUSPENSIÓN DELANTERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
175	CAMBIAR RESORTES DE SUSPENSIÓN TRASERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
176	CAMBIAR RETÉN INTERIOR DE FLECHA PARA CADA RUEDA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
177	CAMBIAR RÓTULA INFERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
178	CAMBIAR RÓTULA SUPERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
179	CAMBIAR TERMINALES DE BARRA DE SUSPENSIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00





180	CAMBIAR TIRANTE DE HORQUILLA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
181	CAMBIAR TIRANTE DEL BRAZO INFERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
182	CAMBIAR BASE DE AMORTIGUADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
183	CAMBIAR ABRAZADERAS DE LA BARRA ESTABILIZADORA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
184	CAMBIAR JUNTA HOMOCINÉTICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
185	CAMBIAR CACAHUATES DE BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
186	CAMBIAR CACAHUATES DE BARRA ESTABILIZADORA TRASERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
187	CAMBIAR MANGO CON BALEROS Y MASA INTEGRAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
188	CAMBIAR BALATAS DELANTERAS (DISCO)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
189	CAMBIAR BALATAS TRASERAS (TAMBOR)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
190	CAMBIAR BOMBA DE FRENOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
191	CAMBIAR BOOSTER	\$0.00	\$0.00	\$0.00
192	CAMBIAR CALIPER RUEDA DELANTERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
193	CAMBIAR CILINDRO RUEDA TRASERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
194	CAMBIAR CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
195	CAMBIAR DISCO DE FRENOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
196	CAMBIAR MANGUERA DE FRENOS TRASEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
197	CAMBIAR MANGUERA DE FRENOS DELANTEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
198	CAMBIAR REPUESTO DE CALIPERS DELANTEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
199	AJUSTADORES DE FRENOS TRASEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
200	CAMBIAR TAMBOR DE RUEDA C/U	\$0.00	\$0.00	\$0.00
201	RECTIFICAR DISCOS C/U	\$0.00	\$0.00	\$0.00
202	RECTIFICAR TAMBOR TRASERO(C/U)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
203	CAMBIAR MODULO DE FRENO DE MANO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
204	CAMBIAR ENGRANE DE VELOCIDAD	\$0.00	\$0.00	\$0.00
205	CAMBIAR FLECHA DE MANDO DE CAJA DE VELOCIDADES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
206	CAMBIAR HORQUILLA DE LA PALANCA DE VELOCIDADES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
207	CAMBIAR PALANCA DE VELOCIDADES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
208	CAMBIAR RETÉN DE CAJA DE VELOCIDADES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
209	CAMBIAR SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
210	CAMBIAR PLUMAS LIMPIA PARABRISAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

TOTAL			\$0.00
-------	--	--	--------

(IMPORTE TOTAL CON LETRA)

MANTENIMIENTO CORRECTIVO SENTRA				
No.	SERVICIO	PRECIO	I.V.A.	SUBTOTAL





		UNITARIO		
1	CAMBIO DE ACEITE Y FLITRO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4	CAMBIO DE BUJÍAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5	CAMBIO DE ANTICONGELANTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6	CAMBIAR CHICOTE DE ACELERADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7	CAMBIAR REGULADOR DE PRESIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8	CAMBIAR RIEL DE INYECTORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9	CAMBIAR TAPÓN DE GASOLINA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10	CAMBIAR O REPARAR TUBERÍA DE GASOLINA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11	CAMBIAR FLOTADOR DE TANQUE DE GASOLINA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12	CAMBIAR INYECTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13	PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORA DE INYECCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	REPARAR TAPA DE GASOLINA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15	AJUSTE DE PUNTERÍAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	CAMBIAR CABEZA DE MOTOR EN "V" O LINEAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	CAMBIAR BAYONETA MEDIDORA DE ACEITE DE MOTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18	CAMBIAR BOMBA DE ACEITE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19	CAMBIAR ÁRBOL DE LEVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20	RECTIFICAR MÚLTIPLE DE ESCAPE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	CAMBIAR JUNTA DE CABEZA DE MOTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
22	CAMBIAR JUNTA DEL MÚLTIPLE DE ESCAPE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	CAMBIAR JUNTA MÚLTIPLE DE ADMISIÓN Y PLENO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	CAMBIAR MÚLTIPLE DE ESCAPE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
25	CAMBIAR PUNTERÍAS HIDRÁULICAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
26	CAMBIAR PRE-SILENCIADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	CAMBIAR RETÉN DE DISTRIBUCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	CAMBIAR RETÉN DE VOLANTA Y BALERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	CAMBIAR RETÉN DEL CIGÜENAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	CAMBIAR SELLOS DE AGUA A MOTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	CAMBIAR SILENCIADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
32	CAMBIAR SOPORTE DE TUBO DE ESCAPE	\$0.00	\$0.00	\$0.00





33	CAMBIAR SOPORTE DE MOTOR (C/U)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
34	CAMBIAR TUBO DE ESCAPE CENTRAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
35	CAMBIAR TUBO DE ESCAPE DELANTERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
36	CAMBIAR TUBO DE ESCAPE TRASERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
37	CAMBIAR VÁLVULA EGR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
38	CAMBIAR VÁLVULA PCV	\$0.00	\$0.00	\$0.00
39	CAMBIAR VÁLVULA I-A-C	\$0.00	\$0.00	\$0.00
40	CAMBIAR CUERPO DE ACCELERACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
41	DESMONTAR CÁRTER Y SOLDAR ROTURA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
42	EMPACAR MOTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
43	CAMBIAR JUNTA DE TAPA DE PUNTERÍAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
44	CAMBIAR JUNTA DEL MÚLTIPLE DE ADMISIÓN Y ESCAPE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
45	MONTAR Y DESMONTAR MOTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
46	REPARACIÓN DE FUGA DE ACEITE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
47	REPARACIÓN DEL TUBO DE ESCAPE (SOLDAR TUBO)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
48	CAMBIAR POLEA DE ÁRBOL DE LEVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
49	CAMBIAR POLEA TENSORA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
50	AJUSTE DE MOTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
51	AJUSTE DE MEDIO MOTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
52	CAMBIAR JUNTA DE TAPA DE PUNTERÍAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
53	CAMBIAR ALTERNADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
54	CAMBIAR BATERÍA DE POSTES LATERALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
55	CAMBIAR BATERÍA DE POSTES NORMALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
56	CAMBIAR BOBINA DE ENCENDIDO ELECTRÓNICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
57	CAMBIAR BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA EN TANQUE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
58	CAMBIAR BOMBA DEL LIMPIAPARABRISAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
59	CAMBIAR BRAZOS DE LIMPIADORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
60	CAMBIAR BULBO DE ACEITE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
61	CAMBIAR BULBO DE REVERSA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
62	CAMBIAR BULBO DE TEMPERATURA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
63	CAMBIAR CABLES DE ACUMULADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
64	CAMBIAR CILINDRO DE ENCENDIDO	\$0.00	\$0.00	\$0.00





65	CAMBIAR COMPUTADORA DE ENCENDIDO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
66	CAMBIAR DEPÓSITO DEL LAVAPARABRISAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
67	CAMBIAR FOCOS EN GENERAL C/U	\$0.00	\$0.00	\$0.00
68	CAMBIAR FUSIBLE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
69	CAMBIAR JUEGO DE BOCINA DE CLAXON	\$0.00	\$0.00	\$0.00
70	CAMBIAR JUEGO DE CABLE DE BUJÍA ELECTRÓNICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
71	CAMBIAR MARCHA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
72	CAMBIAR MOTOR DE LAVAPARABRISAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
73	CAMBIAR MOTOR DE LIMPIADORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
74	CAMBIAR PALANCA DE DIRECCIONALES Y FUNCIONES MÚLTIPLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
75	CAMBIAR PASTILLA DE ENCENDIDO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
76	CAMBIAR ANTENA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
77	CAMBIAR PLUMAS LIMPIA PARABRISAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
78	CAMBIAR REGULADOR DE VOLTAJE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
79	CAMBIAR RELEVADOR DE BOMBA DE GASOLINA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
80	CAMBIAR SENSOR DE OXÍGENO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
81	CAMBIAR SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
82	CAMBIAR SENSOR DE TEMPERATURA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
83	CAMBIAR SENSOR DE VELOCIDAD	\$0.00	\$0.00	\$0.00
84	CAMBIAR SENSOR M.A.P.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
85	CAMBIAR SENSOR T.P.S	\$0.00	\$0.00	\$0.00
86	CAMBIO DE TRANSFORMADOR DE ENCENDIDO DIS (BOBINA)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
87	CAMBIAR SWITCH DE ENCENDIDO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
88	CAMBIAR SWITCH DE LUCES PRINCIPALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
89	CAMBIAR TERMINALES DE BATERÍA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
90	CAMBIAR UNIDADES DE LUZ DELANTERAS (FOCOS)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
91	CORREGIR LUCES EN GENERAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
92	REPARACIÓN DE MARCHA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
93	REPARACIÓN DEL ALTERNADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
94	REPARACIÓN DEL MECANISMO DE ELEVADOR PUERTA DELANTERA Y/O	\$0.00	\$0.00	\$0.00





	TRASERA			
95	INSTALACIÓN DE ENCENDEDOR O CAMBIAR REPUESTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
96	CAMBIAR FOCO DE CUARTOS DELANTEROS Y/O TRASEROS,	\$0.00	\$0.00	\$0.00
97	FOCO DE STOP	\$0.00	\$0.00	\$0.00
98	CAMBIO DE BULBO DE PEDAL DE FRENO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
99	CAMBIAR SWICH DE PEDAL DE CLUTCH	\$0.00	\$0.00	\$0.00
100	CAMBIAR TABLERO DE INSTRUMENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
101	REPARACIÓN DE RADIO AM/FM TOCACINTAS O CD	\$0.00	\$0.00	\$0.00
102	ALINEACIÓN Y BALANCEO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
103	CAMBIAR BARRA CENTRAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
104	REPARACIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
105	CAMBIAR BRAZO AUXILIAR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
106	CAMBIAR BRAZO PITMAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
107	CAMBIAR CAJA DE DIRECCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
108	CAMBIAR COLUMNA DE LA DIRECCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
109	CAMBIAR DEPÓSITO DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
110	CAMBIAR MANGUERA DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
111	CAMBIAR POLEA DE LA BOMBA DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
112	REPARACIÓN DE LICUADORA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
113	CAMBIAR LICUADORA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
114	CAMBIAR TERMINAL INFERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
115	CAMBIAR TERMINAL DE DIRECCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
116	CAMBIAR VIELETA DE DIRECCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
117	CAMBIAR GOMAS SUJETADORAS DE DIRECCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
118	MONTAJE DE LLANTAS C/U	\$0.00	\$0.00	\$0.00
119	CAMBIO DE VÁLVULAS DE LLANTAS C/U	\$0.00	\$0.00	\$0.00
120	CAMBIO DE TUERCA Y BIRLO DE LLANTA (JGO)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
121	CAMBIAR BARRA LATERAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
122	CAMBIAR GOMAS DEL PEDAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
123	CAMBIAR RETÉN DEL CIGÜENAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
124	CAMBIAR RETÉN DE LA FLECHA DE MANDO	\$0.00	\$0.00	\$0.00





125	CAMBIAR SOPORTE DE TRANSMISIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
126	CAMBIAR ANTICONGELANTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
127	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
128	CAMBIAR BULBO DE MOTOVENTILADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
129	CAMBIAR BULBO DE TEMPERATURA DE MOTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
130	CAMBIAR MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
131	CAMBIAR MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
132	CAMBIAR MANGUERAS DE CALEFACCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
133	CAMBIAR POLEA DE CIGÜEÑAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
134	CAMBIAR RADIADOR INTERIOR DE CALEFACCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
135	CAMBIAR SOPORTES DE RADIADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
136	CAMBIAR TANQUE DE RESERVA O RECUPERADOR DEL REFRIGERANTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
137	CAMBIAR TAPÓN DE PRESIÓN DEL RADIADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
138	CAMBIAR TERMOSTATO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
139	CAMBIAR VENTILADOR INCLUYENDO TOLVA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
140	REPARACIÓN DEL MECANISMO DEFROSTER	\$0.00	\$0.00	\$0.00
141	CAMBIAR RADIADOR COMPLETO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
142	REPARAR DEFROSTER	\$0.00	\$0.00	\$0.00
143	REPARACIÓN DE RADIADOR METÁLICO DE ENFRIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
144	CAMBIAR TAPÓN DE RECUPERADOR DEL ANTICONGELANTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
145	CAMBIAR AMORTIGUADORES DELANTEROS (2)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
146	CAMBIAR AMORTIGUADORES TRASEROS (2)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
147	CAMBIAR BALERO DE RUEDA DELANTERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
148	CAMBIAR BALERO DE RUEDA TRASERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
149	CAMBIAR BARRA DE SUSPENSIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
150	CAMBIAR BARRA DE TORSIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
151	CAMBIAR BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00





152	CAMBIAR BARRA ESTABILIZADORA TRASERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
153	CAMBIAR FLECHA LATERAL TRASERA DERECHA O IZQUIERDA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
154	CAMBIAR GOMAS DE BARRAS ESTABILIZADORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
155	CAMBIAR HORQUILLA INFERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
156	CAMBIAR HORQUILLA SUPERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
157	CAMBIAR MANGO DELANTERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
158	CAMBIAR MAZA DELANTERA CON BALERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
159	CAMBIAR MAZA TRASERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
160	CAMBIAR RESORTES DE SUSPENSIÓN DELANTERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
161	CAMBIAR RESORTES DE SUSPENSIÓN TRASERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
162	CAMBIAR RETÉN INTERIOR DE FLECHA PARA CADA RUEDA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
163	CAMBIAR RÓTULA INFERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
164	CAMBIAR RÓTULA SUPERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
165	CAMBIAR TERMINALES DE BARRA DE SUSPENSIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
166	CAMBIAR TIRANTE DE HORQUILLA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
167	CAMBIAR TIRANTE DEL BRAZO INFERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
168	CAMBIAR BASE DE AMORTIGUADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
169	CAMBIAR ABRAZADERAS DE LA BARRA ESTABILIZADORA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
170	CAMBIAR JUNTA HOMOCINÉTICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
171	CAMBIAR CACAHUATES DE BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
172	CAMBIAR MANGO CON BALEROS Y MASA INTEGRAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
173	CAMBIAR BALATAS DELANTERAS (DISCO)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
174	CAMBIAR BALATAS TRASERAS (TAMBOR)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
175	CAMBIAR BOMBA DE FRENOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
176	CAMBIAR BOOSTER	\$0.00	\$0.00	\$0.00
177	CAMBIAR CALIPER RUEDA DELANTERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
178	CAMBIAR CILINDRO RUEDA TRASERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
179	CAMBIAR CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00





180	CAMBIAR DISCO DE FRENOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
181	CAMBIAR MANGUERA DE FRENOS TRASEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
182	CAMBIAR MANGUERA DE FRENOS DELANTEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
183	CAMBIAR REPUESTO DE CALIPERS DELANTEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
184	AJUSTADORES DE FRENOS TRASEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
185	CAMBIAR TAMBOR DE RUEDA C/U	\$0.00	\$0.00	\$0.00
186	CAMBIAR BALATA DE FRENO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
187	CAMBIAR MODULO DE FRENO DE MANO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
188	CAMBIAR ENGRANE DE VELOCIDAD	\$0.00	\$0.00	\$0.00
189	CAMBIAR HORQUILLA DE LA PALANCA DE VELOCIDADES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
190	CAMBIAR PALANCA DE VELOCIDADES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
191	CAMBIAR RETÉN DE CAJA DE VELOCIDADES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
192	CAMBIAR SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
193	CAMBIO DE EMBRAGUE INCLUYE, PLATO, DISCO, COLLARÍN Y RECTIFICADO DE VOLANTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL				\$0.00

(IMPORTE TOTAL CON LETRA)



MANTENIMIENTO CORRECTIVO VERSA				
No.	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	SUBTOTAL
1	CAMBIO DE ACEITE Y FLITRO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4	CAMBIO DE BUJÍAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5	CAMBIO DE ANTICONGELANTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6	CAMBIAR CHICOTE DE ACELERADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7	CAMBIAR REGULADOR DE PRESIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8	CAMBIAR RIEL DE INYECTORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9	CAMBIAR TAPÓN DE GASOLINA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10	CAMBIAR O REPARAR TUBERÍA DE GASOLINA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11	CAMBIAR FLOTADOR DE TANQUE DE GASOLINA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12	CAMBIAR INYECTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13	PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORA DE INYECCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	REPARAR TAPA DE GASOLINA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15	AJUSTE DE PUNTERÍAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	CAMBIAR CABEZA DE MOTOR EN "V" O LINEAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	CAMBIAR BAYONETA MEDIDORA DE ACEITE DE MOTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18	CAMBIAR BOMBA DE ACEITE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19	CAMBIAR ÁRBOL DE LEVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20	RECTIFICAR MÚLTIPLE DE ESCAPE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	CAMBIAR JUNTA DE CABEZA DE MOTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
22	CAMBIAR JUNTA DEL MÚLTIPLE DE ESCAPE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	CAMBIAR JUNTA MÚLTIPLE DE ADMISIÓN Y PLENO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	CAMBIAR MÚLTIPLE DE ESCAPE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
25	CAMBIAR PUNTERÍAS HIDRÁULICAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
26	CAMBIAR PRE-SILENCIADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	CAMBIAR RETÉN DE DISTRIBUCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	CAMBIAR RETÉN DE VOLANTA Y BALERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00





29	CAMBIAR RETÉN DEL CIGÜEÑAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	CAMBIAR SELLOS DE AGUA A MOTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	CAMBIAR SILENCIADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
32	CAMBIAR SOPORTE DE TUBO DE ESCAPE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
33	CAMBIAR SOPORTE DE MOTOR (C/U)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
34	CAMBIAR TUBO DE ESCAPE CENTRAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
35	CAMBIAR TUBO DE ESCAPE DELANTERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
36	CAMBIAR TUBO DE ESCAPE TRASERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
37	CAMBIAR VÁLVULA EGR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
38	CAMBIAR VÁLVULA PCV	\$0.00	\$0.00	\$0.00
39	CAMBIAR VÁLVULA I-A-C	\$0.00	\$0.00	\$0.00
40	CAMBIAR CUERPO DE ACELERACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
41	DESMONTAR CÁRTER Y SOLDAR ROTURA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
42	EMPACAR MOTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
43	CAMBIAR JUNTA DE TAPA DE PUNTERÍAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
44	CAMBIAR JUNTA DEL MÚLTIPLE DE ADMISIÓN Y ESCAPE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
45	MONTAR Y DESMONTAR MOTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
46	REPARACIÓN DE FUGA DE ACEITE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
47	REPARACIÓN DEL TUBO DE ESCAPE (SOLDAR TUBO)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
48	CAMBIAR POLEA DE ÁRBOL DE LEVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
49	CAMBIAR POLEA TENSORA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
50	AJUSTE DE MOTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
51	AJUSTE DE MEDIO MOTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
52	CAMBIAR JUNTA DE TAPA DE PUNTERÍAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
53	CAMBIAR ALTERNADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
54	CAMBIAR BATERÍA DE POSTES LATERALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
55	CAMBIAR BATERÍA DE POSTES NORMALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
56	CAMBIAR BOBINA DE ENCENDIDO ELECTRÓNICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
57	CAMBIAR BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA EN TANQUE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
58	CAMBIAR BOMBA DEL LIMPIAPARABRISAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
59	CAMBIAR BRAZOS DE LIMPIADORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00





60	CAMBIAR BULBO DE ACEITE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
61	CAMBIAR BULBO DE REVERSA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
62	CAMBIAR BULBO DE TEMPERATURA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
63	CAMBIAR CABLES DE ACUMULADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
64	CAMBIAR CILINDRO DE ENCENDIDO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
65	CAMBIAR COMPUTADORA DE ENCENDIDO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
66	CAMBIAR DEPÓSITO DEL LAVAPARABRISAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
67	CAMBIAR FOCOS EN GENERAL C/U	\$0.00	\$0.00	\$0.00
68	CAMBIAR FUSIBLE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
69	CAMBIAR JUEGO DE BOCINA DE CLAXON	\$0.00	\$0.00	\$0.00
70	CAMBIAR JUEGO DE CABLE DE BUJÍA ELECTRÓNICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
71	CAMBIAR MARCHA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
72	CAMBIAR MOTOR DE LAVAPARABRISAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
73	CAMBIAR MOTOR DE LIMPIADORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
74	CAMBIAR PALANCA DE DIRECCIONALES Y FUNCIONES MÚLTIPLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
75	CAMBIAR PASTILLA DE ENCENDIDO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
76	CAMBIAR ANTENA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
77	CAMBIAR PLUMAS LIMPIA PARABRISAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
78	CAMBIAR REGULADOR DE VOLTAJE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
79	CAMBIAR RELEVADOR DE BOMBA DE GASOLINA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
80	CAMBIAR SENSOR DE OXÍGENO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
81	CAMBIAR SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
82	CAMBIAR SENSOR DE TEMPERATURA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
83	CAMBIAR SENSOR DE VELOCIDAD	\$0.00	\$0.00	\$0.00
84	CAMBIAR SENSOR M.A.P.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
85	CAMBIAR SENSOR T.P.S	\$0.00	\$0.00	\$0.00
86	CAMBIO DE TRANSFORMADOR DE ENCENDIDO DIS (BOBINA)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
87	CAMBIAR SWITCH DE ENCENDIDO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
88	CAMBIAR SWITCH DE LUCES PRINCIPALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
89	CAMBIAR TERMINALES DE BATERÍA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
90	CAMBIAR UNIDADES DE LUZ DELANTERAS (FOCOS)	\$0.00	\$0.00	\$0.00





91	CORREGIR LUCES EN GENERAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
92	REPARACIÓN DE MARCHA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
93	REPARACIÓN DEL ALTERNADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
94	REPARACIÓN DEL MECANISMO DE ELEVADOR PUERTA DELANTERA Y/O TRASERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
95	INSTALACIÓN DE ENCENDEDOR O CAMBIAR REPUESTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
96	CAMBIAR FOCO DE CUARTOS DELANTEROS Y/O TRASEROS,	\$0.00	\$0.00	\$0.00
97	FOCO DE STOP	\$0.00	\$0.00	\$0.00
98	CAMBIO DE BULBO DE PEDAL DE FRENO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
99	CAMBIAR SWICH DE PEDAL DE CLUTCH	\$0.00	\$0.00	\$0.00
100	CAMBIAR TABLERO DE INSTRUMENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
101	REPARACIÓN DE RADIO AM/FM TOCACINTAS O CD	\$0.00	\$0.00	\$0.00
102	ALINEACIÓN Y BALANCEO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
103	CAMBIAR BARRA CENTRAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
104	REPARACIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
105	CAMBIAR BRAZO AUXILIAR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
106	CAMBIAR BRAZO PITMAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
107	CAMBIAR CAJA DE DIRECCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
108	CAMBIAR COLUMNA DE LA DIRECCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
109	CAMBIAR DEPÓSITO DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
110	CAMBIAR MANGUERA DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
111	CAMBIAR POLEA DE LA BOMBA DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
112	REPARACIÓN DE LICUADORA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
113	CAMBIAR LICUADORA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
114	CAMBIAR TERMINAL INFERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
115	CAMBIAR TERMINAL DE DIRECCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
116	CAMBIAR VIELETA DE DIRECCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
117	CAMBIAR GOMAS SUJETADORAS DE DIRECCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
118	MONTAJE DE LLANTAS C/U	\$0.00	\$0.00	\$0.00
119	CAMBIO DE VÁLVULAS DE LLANTAS C/U	\$0.00	\$0.00	\$0.00
120	CAMBIO DE TUERCA Y BIRLO DE LLANTA (JGO)	\$0.00	\$0.00	\$0.00





121	CAMBIAR BARRA LATERAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
122	CAMBIAR GOMAS DEL PEDAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
123	CAMBIAR RETÉN DEL CIGÜEÑAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
124	CAMBIAR RETÉN DE LA FLECHA DE MANDO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
125	CAMBIAR SOPORTE DE TRANSMISIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
126	CAMBIAR ANTICONGELANTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
127	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
128	CAMBIAR BULBO DE MOTOVENTILADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
129	CAMBIAR BULBO DE TEMPERATURA DE MOTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
130	CAMBIAR MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
131	CAMBIAR MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
132	CAMBIAR MANGUERAS DE CALEFACCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
133	CAMBIAR POLEA DE CIGÜEÑAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
134	CAMBIAR RADIADOR INTERIOR DE CALEFACCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
135	CAMBIAR SOPORTES DE RADIADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
136	CAMBIAR TANQUE DE RESERVA O RECUPERADOR DEL REFRIGERANTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
137	CAMBIAR TAPÓN DE PRESIÓN DEL RADIADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
138	CAMBIAR TERMOSTATO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
139	CAMBIAR VENTILADOR INCLUYENDO TOLVA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
140	REPARACIÓN DEL MECANISMO DEFROSTER	\$0.00	\$0.00	\$0.00
141	CAMBIAR RADIADOR COMPLETO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
142	REPARAR DEFROSTER	\$0.00	\$0.00	\$0.00
143	REPARACIÓN DE RADIADOR METÁLICO DE ENFRIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
144	CAMBIAR TAPÓN DE RECUPERADOR DEL ANTICONGELANTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
145	CAMBIAR AMORTIGUADORES DELANTEROS (2)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
146	CAMBIAR AMORTIGUADORES TRASEROS (2)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
147	CAMBIAR BALERO DE RUEDA DELANTERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00





148	CAMBIAR BALERO DE RUEDA TRASERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
149	CAMBIAR BARRA DE SUSPENSIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
150	CAMBIAR BARRA DE TORSIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
151	CAMBIAR BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
152	CAMBIAR BARRA ESTABILIZADORA TRASERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
153	CAMBIAR FLECHA LATERAL TRASERA DERECHA O IZQUIERDA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
154	CAMBIAR GOMAS DE BARRAS ESTABILIZADORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
155	CAMBIAR HORQUILLA INFERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
156	CAMBIAR HORQUILLA SUPERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
157	CAMBIAR MANGO DELANTERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
158	CAMBIAR MAZA DELANTERA CON BALERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
159	CAMBIAR MAZA TRASERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
160	CAMBIAR RESORTES DE SUSPENSIÓN DELANTERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
161	CAMBIAR RESORTES DE SUSPENSIÓN TRASERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
162	CAMBIAR RETÉN INTERIOR DE FLECHA PARA CADA RUEDA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
163	CAMBIAR RÓTULA INFERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
164	CAMBIAR RÓTULA SUPERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
165	CAMBIAR TERMINALES DE BARRA DE SUSPENSIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
166	CAMBIAR TIRANTE DE HORQUILLA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
167	CAMBIAR TIRANTE DEL BRAZO INFERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
168	CAMBIAR BASE DE AMORTIGUADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
169	CAMBIAR ABRAZADERAS DE LA BARRA ESTABILIZADORA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
170	CAMBIAR JUNTA HOMOCINÉTICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
171	CAMBIAR CACAHUATES DE BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
172	CAMBIAR MANGO CON BALEROS Y MASA INTEGRAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
173	CAMBIAR BALATAS DELANTERAS (DISCO)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
174	CAMBIAR BALATAS TRASERAS (TAMBOR)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
175	CAMBIAR BOMBA DE FRENOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00





176	CAMBIAR BOOSTER	\$0.00	\$0.00	\$0.00
177	CAMBIAR CALIPER RUEDA DELANTERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
178	CAMBIAR CILINDRO RUEDA TRASERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
179	CAMBIAR CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
180	CAMBIAR DISCO DE FRENOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
181	CAMBIAR MANGUERA DE FRENOS TRASEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
182	CAMBIAR MANGUERA DE FRENOS DELANTEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
183	CAMBIAR REPUESTO DE CALIPERS DELANTEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
184	AJUSTADORES DE FRENOS TRASEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
185	CAMBIAR TAMBOR DE RUEDA C/U	\$0.00	\$0.00	\$0.00
186	CAMBIAR BALATA DE FRENO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
187	CAMBIAR MODULO DE FRENO DE MANO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
188	CAMBIAR ENGRANE DE VELOCIDAD	\$0.00	\$0.00	\$0.00
189	CAMBIAR HORQUILLA DE LA PALANCA DE VELOCIDADES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
190	CAMBIAR PALANCA DE VELOCIDADES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
191	CAMBIAR RETÉN DE CAJA DE VELOCIDADES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
192	CAMBIAR SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
193	CAMBIO DE EMBRAGUE INCLUYE, PLATO, DISCO, COLLARÍN Y RECTIFICADO DE VOLANTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL				\$0.00

(IMPORTE TOTAL CON LETRA)

MANTENIMIENTO CORRECTIVO URVAN				
No.	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	SUBTOTAL
1	CAMBIO DE ACEITE Y FLITRO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4	CAMBIO DE BUJÍAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5	CAMBIO DE ANTICONGELANTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6	CAMBIAR CHICOTE DE ACELERADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7	CAMBIAR REGULADOR DE PRESIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8	CAMBIAR RIEL DE INYECTORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9	CAMBIAR TAPÓN DE GASOLINA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10	CAMBIAR O REPARAR TUBERÍA DE GASOLINA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11	CAMBIAR FLOTADOR DE TANQUE DE GASOLINA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12	CAMBIAR INYECTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13	PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORA DE INYECCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	REPARAR TAPA DE GASOLINA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15	AJUSTE DE PUNTERÍAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	CAMBIAR CABEZA DE MOTOR EN "V" O LINEAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	CAMBIAR BAYONETA MEDIDORA DE ACEITE DE MOTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18	CAMBIAR BOMBA DE ACEITE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19	CAMBIAR ÁRBOL DE LEVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20	RECTIFICAR MÚLTIPLE DE ESCAPE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	CAMBIAR JUNTA DE CABEZA DE MOTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
22	CAMBIAR JUNTA DEL MÚLTIPLE DE ESCAPE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	CAMBIAR JUNTA MÚLTIPLE DE ADMISIÓN Y PLENO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	CAMBIAR MÚLTIPLE DE ESCAPE	\$0.00	\$0.00	\$0.00



25	CAMBIAR PUNTERÍAS HIDRÁULICAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
26	CAMBIAR PRE-SILENCIADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	CAMBIAR RETÉN DE DISTRIBUCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	CAMBIAR RETÉN DE VOLANTA Y BALERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	CAMBIAR RETÉN DEL CIGÜENAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	CAMBIAR SELLOS DE AGUA A MOTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	CAMBIAR SILENCIADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
32	CAMBIAR SOPORTE DE TUBO DE ESCAPE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
33	CAMBIAR SOPORTE DE MOTOR (C/U)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
34	CAMBIAR TUBO DE ESCAPE CENTRAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
35	CAMBIAR TUBO DE ESCAPE DELANTERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
36	CAMBIAR TUBO DE ESCAPE TRASERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
37	CAMBIAR VÁLVULA EGR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
38	CAMBIAR VÁLVULA PCV	\$0.00	\$0.00	\$0.00
39	CAMBIAR VÁLVULA I-A-C	\$0.00	\$0.00	\$0.00
40	CAMBIAR CUERPO DE ACELERACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
41	DESMONTAR CÁRTER Y SOLDAR ROTURA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
42	EMPACAR MOTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
43	CAMBIAR JUNTA DE TAPA DE PUNTERÍAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
44	CAMBIAR JUNTA DEL MÚLTIPLE DE ADMISIÓN Y ESCAPE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
45	MONTAR Y DESMONTAR MOTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
46	REPARACIÓN DE FUGA DE ACEITE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
47	REPARACIÓN DEL TUBO DE ESCAPE (SOLDAR TUBO)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
48	CAMBIAR POLEA DE ÁRBOL DE LEVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
49	CAMBIAR POLEA TENSORA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
50	AJUSTE DE MOTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
51	AJUSTE DE MEDIO MOTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
52	CAMBIAR JUNTA DE TAPA DE PUNTERÍAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
53	CAMBIAR ALTERNADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
54	CAMBIAR BATERÍA DE POSTES LATERALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
55	CAMBIAR BATERÍA DE POSTES NORMALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
56	CAMBIAR BOBINA DE ENCENDIDO ELECTRÓNICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00





57	CAMBIAR BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA EN TANQUE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
58	CAMBIAR BOMBA DEL LIMPIAPARABRISAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
59	CAMBIAR BRAZOS DE LIMPIADORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
60	CAMBIAR BULBO DE ACEITE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
61	CAMBIAR BULBO DE REVERSA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
62	CAMBIAR BULBO DE TEMPERATURA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
63	CAMBIAR CABLES DE ACUMULADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
64	CAMBIAR CILINDRO DE ENCENDIDO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
65	CAMBIAR COMPUTADORA DE ENCENDIDO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
66	CAMBIAR DEPÓSITO DEL LAVAPARABRISAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
67	CAMBIAR FOCOS EN GENERAL C/U	\$0.00	\$0.00	\$0.00
68	CAMBIAR FUSIBLE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
69	CAMBIAR JUEGO DE BOCINA DE CLAXON	\$0.00	\$0.00	\$0.00
70	CAMBIAR JUEGO DE CABLE DE BUJÍA ELECTRÓNICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
71	CAMBIAR MARCHA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
72	CAMBIAR MOTOR DE LAVAPARABRISAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
73	CAMBIAR MOTOR DE LIMPIADORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
74	CAMBIAR PALANCA DE DIRECCIONALES Y FUNCIONES MÚLTIPLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
75	CAMBIAR PASTILLA DE ENCENDIDO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
76	CAMBIAR ANTENA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
77	CAMBIAR PLUMAS LIMPIA PARABRISAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
78	CAMBIAR REGULADOR DE VOLTAJE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
79	CAMBIAR RELEVADOR DE BOMBA DE GASOLINA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
80	CAMBIAR SENSOR DE OXÍGENO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
81	CAMBIAR SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
82	CAMBIAR SENSOR DE TEMPERATURA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
83	CAMBIAR SENSOR DE VELOCIDAD	\$0.00	\$0.00	\$0.00
84	CAMBIAR SENSOR M.A.P.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
85	CAMBIAR SENSOR T.P.S	\$0.00	\$0.00	\$0.00
86	CAMBIO DE TRANSFORMADOR DE ENCENDIDO DIS (BOBINA)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
87	CAMBIAR SWITCH DE ENCENDIDO	\$0.00	\$0.00	\$0.00





88	CAMBIAR SWITCH DE LUCES PRINCIPALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
89	CAMBIAR TERMINALES DE BATERÍA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
90	CAMBIAR UNIDADES DE LUZ DELANTERAS (FOCOS)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
91	CORREGIR LUCES EN GENERAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
92	REPARACIÓN DE MARCHA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
93	REPARACIÓN DEL ALTERNADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
94	REPARACIÓN DEL MECANISMO DE ELEVADOR PUERTA DELANTERA Y/O TRASERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
95	INSTALACIÓN DE ENCENDEDOR O CAMBIAR REPUESTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
96	CAMBIAR FOCO DE CUARTOS DELANTEROS Y/O TRASEROS,	\$0.00	\$0.00	\$0.00
97	FOCO DE STOP	\$0.00	\$0.00	\$0.00
98	CAMBIO DE BULBO DE PEDAL DE FRENO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
99	CAMBIAR SWICH DE PEDAL DE CLUTCH	\$0.00	\$0.00	\$0.00
100	CAMBIAR TABLERO DE INSTRUMENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
101	REPARACIÓN DE RADIO AM/FM TOCACINTAS O CD	\$0.00	\$0.00	\$0.00
102	ALINEACIÓN Y BALANCEO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
103	CAMBIAR BARRA CENTRAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
104	REPARACIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
105	CAMBIAR BRAZO AUXILIAR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
106	CAMBIAR BRAZO PITMAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
107	CAMBIAR CAJA DE DIRECCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
108	CAMBIAR COLUMNA DE LA DIRECCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
109	CAMBIAR DEPÓSITO DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
110	CAMBIAR MANGUERA DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
111	CAMBIAR POLEA DE LA BOMBA DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
112	REPARACIÓN DE LICUADORA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
113	CAMBIAR LICUADORA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
114	CAMBIAR TERMINAL INFERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
115	CAMBIAR TERMINAL DE DIRECCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
116	CAMBIAR VIELETA DE DIRECCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
117	CAMBIAR GOMAS SUJETADORAS DE DIRECCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00





118	MONTAJE DE LLANTAS C/U	\$0.00	\$0.00	\$0.00
119	CAMBIO DE VÁLVULAS DE LLANTAS C/U	\$0.00	\$0.00	\$0.00
120	CAMBIO DE TUERCA Y BIRLO DE LLANTA (JGO)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
121	CAMBIAR BARRA LATERAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
122	CAMBIAR GOMAS DEL PEDAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
123	CAMBIAR RETÉN DEL CIGÜEÑAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
124	CAMBIAR RETÉN DE LA FLECHA DE MANDO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
125	CAMBIAR SOPORTE DE TRANSMISIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
126	CAMBIAR ANTICONGELANTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
127	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
128	CAMBIAR BULBO DE MOTOVENTILADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
129	CAMBIAR BULBO DE TEMPERATURA DE MOTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
130	CAMBIAR MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
131	CAMBIAR MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
132	CAMBIAR MANGUERAS DE CALEFACCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
133	CAMBIAR POLEA DE CIGÜEÑAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
134	CAMBIAR RADIADOR INTERIOR DE CALEFACCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
135	CAMBIAR SOPORTES DE RADIADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
136	CAMBIAR TANQUE DE RESERVA O RECUPERADOR DEL REFRIGERANTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
137	CAMBIAR TAPÓN DE PRESIÓN DEL RADIADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
138	CAMBIAR TERMOSTATO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
139	CAMBIAR VENTILADOR INCLUYENDO TOLVA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
140	REPARACIÓN DEL MECANISMO DEFROSTER	\$0.00	\$0.00	\$0.00
141	CAMBIAR RADIADOR COMPLETO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
142	REPARAR DEFROSTER	\$0.00	\$0.00	\$0.00
143	REPARACIÓN DE RADIADOR METÁLICO DE ENFRIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
144	CAMBIAR TAPÓN DE RECUPERADOR DEL ANTICONGELANTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
145	CAMBIAR AMORTIGUADORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00





	DELANTEROS (2)			
146	CAMBIAR AMORTIGUADORES TRASEROS (2)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
147	CAMBIAR BALERO DE RUEDA DELANTERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
148	CAMBIAR BALERO DE RUEDA TRASERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
149	CAMBIAR BARRA DE SUSPENSIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
150	CAMBIAR BARRA DE TORSIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
151	CAMBIAR BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
152	CAMBIAR BARRA ESTABILIZADORA TRASERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
153	CAMBIAR FLECHA LATERAL TRASERA DERECHA O IZQUIERDA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
154	CAMBIAR GOMAS DE BARRAS ESTABILIZADORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
155	CAMBIAR HORQUILLA INFERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
156	CAMBIAR HORQUILLA SUPERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
157	CAMBIAR MANGO DELANTERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
158	CAMBIAR MAZA DELANTERA CON BALERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
159	CAMBIAR MAZA TRASERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
160	CAMBIAR RESORTES DE SUSPENSIÓN DELANTERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
161	CAMBIAR RESORTES DE SUSPENSIÓN TRASERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
162	CAMBIAR RETÉN INTERIOR DE FLECHA PARA CADA RUEDA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
163	CAMBIAR RÓTULA INFERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
164	CAMBIAR RÓTULA SUPERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
165	CAMBIAR TERMINALES DE BARRA DE SUSPENSIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
166	CAMBIAR TIRANTE DE HORQUILLA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
167	CAMBIAR TIRANTE DEL BRAZO INFERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
168	CAMBIAR BASE DE AMORTIGUADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
169	CAMBIAR ABRAZADERAS DE LA BARRA ESTABILIZADORA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
170	CAMBIAR JUNTA HOMOCINÉTICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
171	CAMBIAR CACAHUATES DE BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
172	CAMBIAR MANGO CON BALEROS Y MASA INTEGRAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00





173	CAMBIAR BALATAS DELANTERAS (DISCO)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
174	CAMBIAR BALATAS TRASERAS (TAMBOR)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
175	CAMBIAR BOMBA DE FRENOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
176	CAMBIAR BOOSTER	\$0.00	\$0.00	\$0.00
177	CAMBIAR CALIPER RUEDA DELANTERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
178	CAMBIAR CILINDRO RUEDA TRASERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
179	CAMBIAR CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
180	CAMBIAR DISCO DE FRENOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
181	CAMBIAR MANGUERA DE FRENOS TRASEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
182	CAMBIAR MANGUERA DE FRENOS DELANTEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
183	CAMBIAR REPUESTO DE CALIPERS DELANTEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
184	AJUSTADORES DE FRENOS TRASEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
185	CAMBIAR TAMBOR DE RUEDA C/U	\$0.00	\$0.00	\$0.00
186	CAMBIAR BALATA DE FRENO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
187	CAMBIAR MODULO DE FRENO DE MANO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
188	CAMBIAR ENGRANE DE VELOCIDAD	\$0.00	\$0.00	\$0.00
189	CAMBIAR HORQUILLA DE LA PALANCA DE VELOCIDADES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
190	CAMBIAR PALANCA DE VELOCIDADES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
191	CAMBIAR RETÉN DE CAJA DE VELOCIDADES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
192	CAMBIAR SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
193	CAMBIO DE EMBRAGUE INCLUYE, PLATO, DISCO, COLLARÍN Y RECTIFICADO DE VOLANTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL				\$0.00

(IMPORTE TOTAL CON LETRA)





MANTENIMIENTO CORRECTIVO AVEO				
No.	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	SUBTOTAL
1	CAMBIO DE ACEITE Y FLITRO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4	CAMBIO DE BUJÍAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5	CAMBIO DE ANTICONGELANTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6	CAMBIAR CHICOTE DE ACELERADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7	CAMBIAR REGULADOR DE PRESIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8	CAMBIAR RIEL DE INYECTORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9	CAMBIAR TAPÓN DE GASOLINA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10	CAMBIAR O REPARAR TUBERÍA DE GASOLINA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11	CAMBIAR FLOTADOR DE TANQUE DE GASOLINA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12	CAMBIAR INYECTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13	PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORA DE INYECCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	REPARAR TAPA DE GASOLINA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15	AJUSTE DE PUNTERÍAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	CAMBIAR CABEZA DE MOTOR EN "V" O LINEAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	CAMBIAR BAYONETA MEDIDORA DE ACEITE DE MOTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18	CAMBIAR BOMBA DE ACEITE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19	CAMBIAR ÁRBOL DE LEVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20	RECTIFICAR MÚLTIPLE DE ESCAPE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	CAMBIAR JUNTA DE CABEZA DE	\$0.00	\$0.00	\$0.00





	MOTOR			
22	CAMBIAR JUNTA DEL MÚLTIPLE DE ESCAPE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	CAMBIAR JUNTA MÚLTIPLE DE ADMISIÓN Y PLENO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	CAMBIAR MÚLTIPLE DE ESCAPE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
25	CAMBIAR PUNTERÍAS HIDRÁULICAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
26	CAMBIAR PRE-SILENCIADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	CAMBIAR RETÉN DE DISTRIBUCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	CAMBIAR RETÉN DE VOLANTA Y BALERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	CAMBIAR RETÉN DEL CIGÜEÑAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	CAMBIAR SELLOS DE AGUA A MOTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	CAMBIAR SILENCIADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
32	CAMBIAR SOPORTE DE TUBO DE ESCAPE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
33	CAMBIAR SOPORTE DE MOTOR (C/U)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
34	CAMBIAR TUBO DE ESCAPE CENTRAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
35	CAMBIAR TUBO DE ESCAPE DELANTERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
36	CAMBIAR TUBO DE ESCAPE TRASERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
37	CAMBIAR VÁLVULA EGR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
38	CAMBIAR VÁLVULA PCV	\$0.00	\$0.00	\$0.00
39	CAMBIAR VÁLVULA I-A-C	\$0.00	\$0.00	\$0.00
40	CAMBIAR CUERPO DE ACELERACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
41	DESMONTAR CÁRTER Y SOLDAR ROTURA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
42	EMPACAR MOTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
43	CAMBIAR JUNTA DE TAPA DE PUNTERÍAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
44	CAMBIAR JUNTA DEL MÚLTIPLE DE ADMISIÓN Y ESCAPE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
45	MONTAR Y DESMONTAR MOTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
46	REPARACIÓN DE FUGA DE ACEITE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
47	REPARACIÓN DEL TUBO DE ESCAPE (SOLDAR TUBO)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
48	CAMBIAR POLEA DE ÁRBOL DE LEVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
49	CAMBIAR POLEA TENSORA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
50	AJUSTE DE MOTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
51	AJUSTE DE MEDIO MOTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
52	CAMBIAR JUNTA DE TAPA DE PUNTERÍAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
53	CAMBIAR ALTERNADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00





54	CAMBIAR BATERÍA DE POSTES LATERALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
55	CAMBIAR BATERÍA DE POSTES NORMALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
56	CAMBIAR BOBINA DE ENCENDIDO ELECTRÓNICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
57	CAMBIAR BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA EN TANQUE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
58	CAMBIAR BOMBA DEL LIMPIAPARABRISAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
59	CAMBIAR BRAZOS DE LIMPIADORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
60	CAMBIAR BULBO DE ACEITE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
61	CAMBIAR BULBO DE REVERSA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
62	CAMBIAR BULBO DE TEMPERATURA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
63	CAMBIAR CABLES DE ACUMULADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
64	CAMBIAR CILINDRO DE ENCENDIDO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
65	CAMBIAR COMPUTADORA DE ENCENDIDO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
66	CAMBIAR DEPÓSITO DEL LAVAPARABRISAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
67	CAMBIAR FOCOS EN GENERAL C/U	\$0.00	\$0.00	\$0.00
68	CAMBIAR FUSIBLE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
69	CAMBIAR JUEGO DE BOCINA DE CLAXON	\$0.00	\$0.00	\$0.00
70	CAMBIAR JUEGO DE CABLE DE BUJÍA ELECTRÓNICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
71	CAMBIAR MARCHA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
72	CAMBIAR MOTOR DE LAVAPARABRISAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
73	CAMBIAR MOTOR DE LIMPIADORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
74	CAMBIAR PALANCA DE DIRECCIONALES Y FUNCIONES MÚLTIPLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
75	CAMBIAR PASTILLA DE ENCENDIDO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
76	CAMBIAR ANTENA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
77	CAMBIAR PLUMAS LIMPIA PARABRISAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
78	CAMBIAR REGULADOR DE VOLTAJE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
79	CAMBIAR RELEVADOR DE BOMBA DE GASOLINA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
80	CAMBIAR SENSOR DE OXÍGENO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
81	CAMBIAR SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
82	CAMBIAR SENSOR DE TEMPERATURA	\$0.00	\$0.00	\$0.00



83	CAMBIAR SENSOR DE VELOCIDAD	\$0.00	\$0.00	\$0.00
84	CAMBIAR SENSOR M.A.P.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
85	CAMBIAR SENSOR T.P.S	\$0.00	\$0.00	\$0.00
86	CAMBIO DE TRANSFORMADOR DE ENCENDIDO DIS (BOBINA)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
87	CAMBIAR SWITCH DE ENCENDIDO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
88	CAMBIAR SWITCH DE LUCES PRINCIPALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
89	CAMBIAR TERMINALES DE BATERÍA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
90	CAMBIAR UNIDADES DE LUZ DELANTERAS (FOCOS)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
91	CORREGIR LUCES EN GENERAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
92	REPARACIÓN DE MARCHA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
93	REPARACIÓN DEL ALTERNADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
94	REPARACIÓN DEL MECANISMO DE ELEVADOR PUERTA DELANTERA Y/O TRASERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
95	INSTALACIÓN DE ENCENDEDOR O CAMBIAR REPUESTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
96	CAMBIAR FOCO DE CUARTOS DELANTEROS Y/O TRASEROS,	\$0.00	\$0.00	\$0.00
97	FOCO DE STOP	\$0.00	\$0.00	\$0.00
98	CAMBIO DE BULBO DE PEDAL DE FRENO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
99	CAMBIAR SWICH DE PEDAL DE CLUTCH	\$0.00	\$0.00	\$0.00
100	CAMBIAR TABLERO DE INSTRUMENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
101	REPARACIÓN DE RADIO AM/FM TOCACINTAS O CD	\$0.00	\$0.00	\$0.00
102	ALINEACIÓN Y BALANCEO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
103	CAMBIAR BARRA CENTRAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
104	REPARACIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
105	CAMBIAR BRAZO AUXILIAR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
106	CAMBIAR BRAZO PITMAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
107	CAMBIAR CAJA DE DIRECCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
108	CAMBIAR COLUMNA DE LA DIRECCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
109	CAMBIAR DEPÓSITO DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
110	CAMBIAR MANGUERA DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
111	CAMBIAR POLEA DE LA BOMBA DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
112	REPARACIÓN DE LICUADORA	\$0.00	\$0.00	\$0.00



113	CAMBIAR LICUADORA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
114	CAMBIAR TERMINAL INFERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
115	CAMBIAR TERMINAL DE DIRECCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
116	CAMBIAR VIELETA DE DIRECCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
117	CAMBIAR GOMAS SUJETADORAS DE DIRECCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
118	MONTAJE DE LLANTAS C/U	\$0.00	\$0.00	\$0.00
119	CAMBIO DE VÁLVULAS DE LLANTAS C/U	\$0.00	\$0.00	\$0.00
120	CAMBIO DE TUERCA Y BIRLO DE LLANTA (JGO)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
121	CAMBIAR BARRA LATERAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
122	CAMBIAR GOMAS DEL PEDAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
123	CAMBIAR RETÉN DEL CIGÜEÑAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
124	CAMBIAR RETÉN DE LA FLECHA DE MANDO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
125	CAMBIAR SOPORTE DE TRANSMISIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
126	CAMBIAR ANTICONGELANTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
127	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
128	CAMBIAR BULBO DE MOTOVENTILADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
129	CAMBIAR BULBO DE TEMPERATURA DE MOTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
130	CAMBIAR MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
131	CAMBIAR MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
132	CAMBIAR MANGUERAS DE CALEFACCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
133	CAMBIAR POLEA DE CIGÜEÑAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
134	CAMBIAR RADIADOR INTERIOR DE CALEFACCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
135	CAMBIAR SOPORTES DE RADIADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
136	CAMBIAR TANQUE DE RESERVA O RECUPERADOR DEL REFRIGERANTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
137	CAMBIAR TAPÓN DE PRESIÓN DEL RADIADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
138	CAMBIAR TERMOSTATO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
139	CAMBIAR VENTILADOR INCLUYENDO TOLVA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
140	REPARACIÓN DEL MECANISMO DEFROSTER	\$0.00	\$0.00	\$0.00
141	CAMBIAR RADIADOR COMPLETO	\$0.00	\$0.00	\$0.00





142	REPARAR DEFROSTER	\$0.00	\$0.00	\$0.00
143	REPARACIÓN DE RADIADOR METÁLICO DE ENFRIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
144	CAMBIAR TAPÓN DE RECUPERADOR DEL ANTICONGELANTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
145	CAMBIAR AMORTIGUADORES DELANTEROS (2)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
146	CAMBIAR AMORTIGUADORES TRASEROS (2)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
147	CAMBIAR BALERO DE RUEDA DELANTERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
148	CAMBIAR BALERO DE RUEDA TRASERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
149	CAMBIAR BARRA DE SUSPENSIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
150	CAMBIAR BARRA DE TORSIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
151	CAMBIAR BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
152	CAMBIAR BARRA ESTABILIZADORA TRASERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
153	CAMBIAR FLECHA LATERAL TRASERA DERECHA O IZQUIERDA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
154	CAMBIAR GOMAS DE BARRAS ESTABILIZADORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
155	CAMBIAR HORQUILLA INFERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
156	CAMBIAR HORQUILLA SUPERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
157	CAMBIAR MANGO DELANTERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
158	CAMBIAR MAZA DELANTERA CON BALERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
159	CAMBIAR MAZA TRASERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
160	CAMBIAR RESORTES DE SUSPENSIÓN DELANTERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
161	CAMBIAR RESORTES DE SUSPENSIÓN TRASERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
162	CAMBIAR RETÉN INTERIOR DE FLECHA PARA CADA RUEDA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
163	CAMBIAR RÓTULA INFERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
164	CAMBIAR RÓTULA SUPERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
165	CAMBIAR TERMINALES DE BARRA DE SUSPENSIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
166	CAMBIAR TIRANTE DE HORQUILLA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
167	CAMBIAR TIRANTE DEL BRAZO INFERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
168	CAMBIAR BASE DE AMORTIGUADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
169	CAMBIAR ABRAZADERAS DE LA BARRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00





	ESTABILIZADORA			
170	CAMBIAR JUNTA HOMOCINÉTICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
171	CAMBIAR CACAHUATES DE BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
172	CAMBIAR MANGO CON BALEROS Y MASA INTEGRAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
173	CAMBIAR BALATAS DELANTERAS (DISCO)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
174	CAMBIAR BALATAS TRASERAS (TAMBOR)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
175	CAMBIAR BOMBA DE FRENOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
176	CAMBIAR BOOSTER	\$0.00	\$0.00	\$0.00
177	CAMBIAR CALIPER RUEDA DELANTERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
178	CAMBIAR CILINDRO RUEDA TRASERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
179	CAMBIAR CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
180	CAMBIAR DISCO DE FRENOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
181	CAMBIAR MANGUERA DE FRENOS TRASEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
182	CAMBIAR MANGUERA DE FRENOS DELANTEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
183	CAMBIAR REPUESTO DE CALIPERS DELANTEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
184	AJUSTADORES DE FRENOS TRASEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
185	CAMBIAR TAMBOR DE RUEDA C/U	\$0.00	\$0.00	\$0.00
186	CAMBIAR BALATA DE FRENO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
187	CAMBIAR MODULO DE FRENO DE MANO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
188	CAMBIAR ENGRANE DE VELOCIDAD	\$0.00	\$0.00	\$0.00
189	CAMBIAR HORQUILLA DE LA PALANCA DE VELOCIDADES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
190	CAMBIAR PALANCA DE VELOCIDADES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
191	CAMBIAR RETÉN DE CAJA DE VELOCIDADES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
192	CAMBIAR SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
193	CAMBIO DE EMBRAGUE INCLUYE, PLATO, DISCO, COLLARÍN Y RECTIFICADO DE VOLANTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL				\$0.00



(IMPORTE TOTAL CON LETRA)

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO 3

TODOS LOS INVITADOS

PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE PRECIOS MAS BAJOS

Ciudad de México, a ____de _____ de 2025

PRISCILA OCAMPO FRUTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE PRECIOS MAS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES

Nombre de la persona moral o persona física: _____

R.F.C. de la persona moral o persona física: _____

Nombre del representante legal: _____

Documento con el que acredita su personalidad: _____

Firma: _____

FORMATO 1
PERSONA MORAL
DATOS DEL INVITADO

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2025

YO, _____ MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS DATOS AQUI ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:

NUMERO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL: **IR/CPPPCDMX/GAF/SA/05/2025**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____

DOMICILIO FISCAL (CALLE Y NÚMERO): _____

COLONIA: _____ DEMARCACIÓN TERRITORIAL O MUNICIPIO: _____

CÓDIGO POSTAL: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____

TELÉFONO: _____ FAX: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____

NO. ESC. PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____ FECHA: _____

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____

FECHA Y DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO: _____

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	PORCENTAJE ACCIONARIO
------------------	------------------	-----------	-----------------------

_____	_____	_____	_____
-------	-------	-------	-------

_____	_____	_____	_____
-------	-------	-------	-------

_____	_____	_____	_____
-------	-------	-------	-------



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: _____

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NO. _____,

FECHA: _____

NOMBRE, NO. Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

**PROTESTO LO NECESARIO
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**



FORMATO 2
PERSONA MORAL

ENTREGA DE COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA, ASÍ COMO CADA UNA DE LAS REFORMAS, EN SU CASO, ASÍ COMO LEYENDA DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad de México, a ____de _____ de 2025

PRISCILA OCAMPO FRUTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARILYN DANCEY SÁNCHEZ RAMÍREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

P R E S E N T E.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/05/2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El que suscribe con carácter de representante legal (Nombre del Representante Legal) _____, de la persona moral denominada (Nombre de la persona moral), hago entrega de una copia del Acta Constitutiva de mi representada, así como cada una de las reformas de sus estatutos sociales.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, manifiesto que la información proporcionada deberá mantener el carácter de CONFIDENCIAL DE MANERA INDEFINIDA y salvo previo consentimiento del suscrito o cualquier otra persona con poder de mi representada la misma podrá ser difundida.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

FORMATO 3
PODER NOTARIAL

Ciudad de México, a ____de _____ de 2025

PRISCILA OCAMPO FRUTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARILYN DONCEY SÁNCHEZ RAMÍREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/05/2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA CAJA DE
PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que me fue otorgado como Representante Legal ante Fedatario Público, a través del Instrumento Público número _____, a la fecha no me ha sido revocado y cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O APODERADO LEGAL)



FORMATO 4
PERSONA FÍSICA
REGISTRO DE PROVEEDORES

Ciudad de México, a ____de _____ de 2025

PRISCILA OCAMPO FRUTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARILYN DANCEY SÁNCHEZ RAMÍREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/05/2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA CAJA DE
PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 y 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se le informa a las Personas Físicas el aviso de privacidad del Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México. Asimismo, deberá LLENAR el registro de proveedores, de personas físicas que a continuación se detalla:

REGISTRO DE PROVEEDORES, PERSONAS FÍSICAS

NOMBRE DEL INTERESADO:*			
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
DOMICILIO:*			
	CALLE	NÚMERO INTERIOR Y/O EXTERIOR	COLONIA
	DEMARCACIÓN TERRITORIAL/ MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA	CODIGO POSTAL
TELÉFONO PARTICULAR:*			R.F.C.:*
TELÉFONO CELULAR:			CURP:*
LUGAR DE NACIMIENTO:*	FECHA DE NACIMIENTO:*		EDAD:
CORREO ELECTRÓNICO NO OFICIAL:*	GIRO:		

Los Datos Personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA



PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO", el cual tiene su fundamento en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal artículos 26,27,53,54 y 55, en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal Artículos 36, 39 y 45, en el numeral 5.1.5 "Adquisiciones", de la Circular Uno 2024 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos vigente y cuya finalidad es controlar, resguardar la información personal y los expedientes de las personas físicas interesadas, que prestan o han prestado sus servicios como proveedores en la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los Derechos Humanos; Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; Secretaría de la Contraloría General, para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas; Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para dar cumplimiento a lo requerido en el ejercicio de sus atribuciones; Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, para la sustanciación de los procesos Jurisdiccionales tramitados ante ellos; Banco Nacional de México Sociedad Anónima, pago para las personas físicas las cuales prestaron sus servicios a esta Entidad; además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados con la Ciudad de México.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá completar el trámite para darse de alta el Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

Responsable de Datos Personales es C. Marilyn Doncey Sánchez Ramírez, Subgerente de Administración y la dirección donde se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México en la Unidad de Transparencia ubicada en: Insurgente Pedro Moreno Número 219, Planta Baja, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06300, Ciudad de México, Correo electrónico: transparencia@caprepol.cdmx.gob.mx

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela, al teléfono 55-5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA)

FORMATO 5
PERSONA FÍSICA
DECLARACIÓN DE DATOS PERSONALES

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2025

PRISCILA OCAMPO FRUTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARILYN DONCEY SÁNCHEZ RAMÍREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/05/2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA CAJA DE
PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 y 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se le informa a las Personas Físicas el aviso de privacidad del Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México. Asimismo, deberá LLENAR el registro de proveedores, de personas físicas que a continuación se detalla:

REGISTRO DE PROVEEDORES, PERSONAS FÍSICAS

NOMBRE DEL INTERESADO:*			
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
DOMICILIO:*			
	CALLE	NÚMERO INTERIOR Y/O EXTERIOR	COLONIA
	DEMARCACIÓN TERRITORIAL/ MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA	CODIGO POSTAL
TELÉFONO PARTICULAR:*	R.F.C.:*		
TELÉFONO CELULAR:	CURP:*		
LUGAR DE NACIMIENTO:*	FECHA DE NACIMIENTO:*	EDAD:	
CORREO ELECTRÓNICO NO OFICIAL:*	GIRO:		

Los Datos Personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO", el cual tiene su fundamento en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal artículos 26,27,53,54 y 55, en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal Artículos 36, 39 y 45, en el numeral 5.1.5 "Adquisiciones", de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos vigente, así como en el numeral 12 Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, del Manual Administrativo de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México y cuya finalidad es controlar, resguardar la información personal y los expedientes de las personas físicas interesadas, que prestan o han prestado sus servicios como proveedores en la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los Derechos Humanos; Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; Secretaría de la Contraloría General, para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas; Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para dar cumplimiento a lo requerido en el ejercicio de sus atribuciones; Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, para la sustanciación de los procesos Jurisdiccionales tramitados ante ellos; Banco Nacional de México Sociedad Anónima, pago para las personas físicas las cuales



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

prestaron sus servicios a esta Entidad; además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados con la Ciudad de México.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá completar el trámite para darse de alta el Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

Responsable de Datos Personales es C. Marilyn Doncey Sánchez Ramírez **SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN** y la dirección donde se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México en la Unidad de Transparencia ubicada en: Insurgente Pedro Moreno Número 219, Planta Baja, Colonia Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06300, Ciudad de México, Correo electrónico: transparencia@caprepol.cdmx.gob.mx. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela, al teléfono 55-5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)



FORMATO 6
TODOS LOS INVITADOS
REQUISITOS FISCALES

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2025

PRISCILA OCAMPO FRUTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARILYN DONCEY SÁNCHEZ RAMÍREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/05/2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA CAJA DE
PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Yo _____, como persona física o en representación de la persona moral
_____, de conformidad con el artículo 51, último párrafo de la Ley de
Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal vigente, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que
nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal de
la Ciudad de México vigente, correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el
listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

CONTRIBUCION	APLICA	NO APLICA
Impuesto predial		
Impuesto sobre la adquisición de inmuebles		
Impuesto sobre nóminas		
Impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

*Nota: En el caso de que no le apliquen, deberá exponer brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten,
adjuntado copia fotostática simple de los documentos comprobatorios (contrato de arrendamiento de inmuebles, contrato
de comodato, etc.)*

También manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
----------	--------	-----------



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

La causación de las contribuciones u obligaciones es menor de 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con la autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que considera el artículo 46 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que hayan optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En su caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)



FORMATO 7
TODOS LOS INVITADOS

TEXTO QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA POR UN MÍNIMO DEL 5% DEL IMPORTE MÁXIMO A CONTRATAR ANTES DEL IVA, PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LA OFERTA ECONÓMICA.

ANTE: CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

(INSTITUCIÓN NACIONAL AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$_____ (IMPORTE CON LETRA), EN MONEDA NACIONAL A FAVOR DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL DF. PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA EMPRESA) CON DOMICILIO FISCAL EN (DOMICILIO FISCAL DEL INVITADO) EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IR/CPPPCDMX/GAF/SA/05/2025**, DE FECHA _____ DE _____ DE 2025, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL DF, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"** CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES QUE SE ESPECIFICAN EN LAS BASES DE ESTA **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA QUE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO OTORQUE AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. (LA AFIANZADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO EN QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; Y CUALQUIER RECLAMACIÓN CON CARGO A ESTA FIANZA, PARA QUE SEA PROCEDENTE, DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO EN NUESTRAS OFICINAS PRINCIPALES O SUCURSALES; (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) ACEPTA EL PROCEDIMIENTO DE COBRO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y AL EFECTO LA AFIANZADORA _____, PAGARÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY ANTES CITADA. - FIN DEL TEXTO.

LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME.

FORMATO 8
TODOS LOS INVITADOS
CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO DEL 5% DEL IMPORTE MÁXIMO A CONTRATAR ANTES DEL IVA, PARA
GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LA OFERTA ECONÓMICA.

Ciudad de México, a ____de _____ de 2025

PRISCILA OCAMPO FRUTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/05/2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA CAJA DE
PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El que suscribe con carácter de (representante legal de la persona moral o persona física) denominada _____ **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que, presento cheque de caja y/o certificado No. _____ por la Institución bancaria _____, por un importe de \$ _____ (cantidad con letra), de conformidad con lo establecido en el numeral 14.3 de estas bases de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.**

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)

FORMATO 9
TODOS LOS INVITADOS
SOLVENCIA ECONÓMICA

Ciudad de México, a ____de _____ de 2025

PRISCILA OCAMPO FRUTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/05/2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA CAJA DE
PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El que suscribe con carácter de (persona física o como representante legal de la persona moral denominada _____) **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que, contamos con la solvencia económica para responder por los compromisos contractuales que deriven de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.**

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

FORMATO 10
TODOS LOS INVITADOS
BASES Y PROPUESTAS NO PODRÁN SER NEGOCIADAS

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2025

PRISCILA OCAMPO FRUTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARILYN DANCEY SÁNCHEZ RAMÍREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/05/2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA CAJA DE
PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El que suscribe con carácter de (representante legal de la persona moral denominada, o bien como persona física) _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que, reconozco y acepto que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, así como las propuestas presentadas podrán ser motivo de negociación.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)

